REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XIX - Nº 105 Bogotá, D. C., lunes 12 de abril de 2010 EDICIÓN DE 48 PÁGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 03 DE 2008

(agosto 13)

Legislatura 2008-2009

"***Sesión Ordinaria y de Control Político***"

Siendo las 10:10 a. m., del día trece (13) de agosto de 2008, en Bogotá, D. C., actuando como Presidente el honorable Senador Ricardo Arias Mora, como Vicepresidente el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier y como Secretario General, el doctor Jesús María España Vergara, se da inicio a la sesión programada para la fecha así:

Se da inicio a la sesión con el llamado a lista para verificación del quórum, por parte de la Secretaría, al cual contestan los siguientes honorables Senadores:

Arias Mora Ricardo

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Núñez Lapeira Alfonso.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Córdoba Ruiz Piedad

Gómez Montealegre Jorge Enrique

Lara Restrepo Rodrigo

Ramírez Ríos Gloria Inés

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Toro Torres Dilian Francisca.

Con excusa, dejó de asistir el honorable Senador:

Pinedo Vidal Miguel.

La Secretaría informa al señor Presidente que la sesión se inicia sin quórum deliberatorio.

A continuación, de manera textual, se describen los hechos y las intervenciones de todos los honorables Senadores, altos funcionarios del Estado citados, y demás funcionarios, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, legislatura 2008-2009, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Comisión Séptima Constitucional Permanente, son las diez, diez minutos de la mañana de hoy miércoles 13 de agosto del año 2008, señor Secretario, por favor sírvase llamar a lista.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Arias Mora Ricardo

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Córdoba Ruiz Piedad

Gómez Montealegre Jorge Enrique

Lara Restrepo Rodrigo

Nuñez Lapeira Alfonso

Pinedo Vidal Miguel, se registra excusa ante Secretaría.

Ramírez Ríos Gloria Inés

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira

Rodríguez Sarmiento Milton

Toro Torres Dilian Francisca.

Señor Presidente, la Secretaría informa que no hay quórum deliberatorio. Hay presencia de tres honorables Senadores en el recinto.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. Señor Secretario, entonces le pediría el favor a usted y a todo el equipo, apremiar a los señores Senadores y confirmarles que hemos dado comienzo a la sesión del día de hoy.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Así se hará Señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Y también saludamos de manera muy especial al Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, al doctor Pedro Alfonso Hernández y a los doctores Eduardo González Montoya y Luz Patricia Trujillo, quienes también acompañan la citación correspondiente. Entonces, de acuerdo a ello, señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Comisión Séptima del Senado de la República, sesión ordinaria del día miércoles 13 de agosto del 2008. Orden del Día propuesto para la sesión.

1. Llamada a lista y verificación del quórum.

2. Informes de Mesa Directiva.

3. Presentación del Informe de la Comisión Accidental (honorables Senadores Dilian Francisca Toro Torres, Rodrigo Lara Restrepo, Luis Carlos Avellaneda Tarazona y Germán Aguirre Muñoz, referente al Proyecto de ley sobre Presupuesto número 41/08 Cámara-Vigencia fiscal 2009, notificada a esta Comisión el día lunes 4 de agosto de 2008. Todo lo anterior conforme al artículo 4º de la Ley 3ª de 1992.

4. Citación al Señor Presidente Comisión Nacional del Servicio Civil, doctor Pedro Alfonso Hernández, y a los doctores Eduardo González Montoya y Luz Patricia Trujillo, para que rindan y sustenten el Informe Trimestral abril 18-julio 18 de 2008, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1033 de 2006, adicionado con la proposición presentada el día 6 de agosto de 2008, por el honorable Senador Jesús Bernal Amorocho, sobre las actividades realizadas por dicha Comisión, en particular sobre:

1. ¿Cuál fue el resultado de los últimos concursos realizados a nivel nacional, incluyendo los de carreras especiales como la Fiscalía?

2. Precisar si la Comisión Nacional del Servicio Civil tiene definida las vacantes en las diversas entidades del sector estatal.

3. Decisiones tomadas con relación al estudio de las hojas de vida de los trabajadores del Distrito Especial.

4. ¿Cuáles han sido los recursos que han ingresado a la Comisión y cuál ha sido su distribución para los procesos de selección relacionados con los concursos?

5. ¿Qué convenios se han firmado con las entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal, con el propósito de sacar adelante los concursos?

Igualmente, en la proposición del honorable Senador Jesús Bernal, se solicitó que se invitara a la doctora Mariela Barragán, Directora del Servicio Civil del Distrito Capital de Bogotá; al doctor Julio César Turbay Quintero, Contralor General de la República, y a los señores Presidentes de las centrales CGT, CTC y Central Unitaria de Trabajadores.

5. Lo que propongan los honorables Senadores. Leído el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria, Señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. Extendemos un saludo muy especial al señor Senador Jesús Bernal y al señor Senador Germán Aguirre, quienes ya se encuentran también en el recinto. Muy bien. Mientras exista el quórum decisorio, entonces vamos continuando con el Orden del Día y luego vamos aprobando los puntos correspondientes. Continúe Señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Segundo. Informes de Mesa Directiva.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Bueno, básicamente en el informe de la Mesa, pues, queríamos, de pronto indicarles a los Señores Senadores que vamos a tratar, en lo posible, de ser muy juiciosos en el manejo puntual de las sesiones correspondientes. Incluso, algunos Senadores, telefónicamente nos han pedido el favor, que sí bien la citación es a las diez, por cumplimiento de agenda, sería productivo a las diez treinta. Vamos a ir estableciendo algunas horas, pero la hora que se determine en el Orden del Día, vamos a tratar de cumplirla, para efecto de que todos podamos organizar la agenda de acuerdo a ello. Entonces vamos a…

Honorable Senador Germán Aguirre Muñoz:

Para una interpelación. Es que como buenos colombianos, entonces no hay que citar a las diez, sino citar a las nueve de la mañana. Para que comencemos a las diez.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Vamos a citar, y de pronto le vamos a pedir al señor Secretario, que les enviemos una carta, muy sentida, a cada uno de los pertenecientes a la Comisión, de los Senadores pertenecientes, indicándoles que la hora que se fije en el Orden del Día, es la hora en que nosotros vamos a comenzar y que se abre el registro y en fin, para qué, para efecto de programarnos de la mejor manera. Incluso en eso, Senador Aguirre, si me lo permite, leí un estudio muy interesante en el Perú, en el tema de la puntualidad, y cuando hay una actitud del Estado de apremiar el cumplimiento del horario, y ha significado para ellos la recuperación de un punto del producto interno bruto. Es una cosa bien interesante, el tema de la puntualidad y el reflejo que en la economía de ellos, se produce. Pero, bueno vamos a avanzar allí en ese tema. Muy bien. Extendemos también un sincero saludo a la doctora Mariela Barragán, Directora Nacional del Servicio Civil, del Servicio Civil Distrital. Muy bien. Un cordial saludo para usted. Señor Secretario, continúe con el Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Punto tercero. Presentación del informe de la Comisión Accidental, para estudio al Proyecto de Presupuesto número 041/08 Senado, Proyecto de Presupuesto, vigencia fiscal 2009. La Secretaría informa, señor Presidente que hasta este momento no ha sido radicado el informe que se encomendó.

Presidente, Honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Pero entiendo que va a haber una presentación verbal en el transcurso de la misma Comisión, y el señor Senador Germán Aguirre, la señora Senadora Dilian Francisca Toro, Rodrigo Lara y Luis Carlos Avellaneda han venido trabajando en el tema. Como no hemos todavía, no hemos adquirido el quórum decisorio, yo le presentaría a la Comisión, que continuáramos en el Orden del Día al punto cuatro, la citación correspondiente a la Comisión Nacional del Servicio Civil, ya está el Senador citante, el Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho, y entonces luego de este punto, estaremos oyendo a los Señores Senadores Germán Aguirre, Dilian Francisca, Luis Carlos Avellaneda y Rodrigo Lara, en el punto correspondiente. Entonces, de acuerdo a ellos, señor Secretario favor leer el siguiente punto del Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Cuarto punto. Citación al Señor Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, doctor Pedro Alfonso Hernández, y a los doctores Eduardo González Montoya y Luz Patricia Trujillo, para que sustenten el informe trimestral correspondiente al periodo abril 18 a julio 18 del 2008, conforme a lo dispuesto en el artículo12 de la Ley 1033 del 2006. Citación adicionada con la proposición aditiva presentada por el honorable Senador Jesús Bernal Amorocho el día 6 de agosto, la cual contiene los siguientes puntos:

1. ¿Cuál fue el resultado de los últimos concursos realizados a nivel nacional, incluyendo los de carreras especiales como la Fiscalía?

2. Precisar si la Comisión Nacional del Servicio Civil, tiene definida las vacantes en las diversas entidades del sector estatal.

3. Decisiones tomadas con relación al estudio de las hojas de vida de los trabajadores del Distrito Especial.

4. ¿Cuáles han sido los recursos que han ingresado a la Comisión y cuál ha sido su distribución para los procesos de selección relacionados con los concursos?

5. ¿Qué convenios se han firmando con las entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal, con el propósito de sacar adelante los concursos?

En el mismo sentido, la proposición aditiva contempló que se invitara a la doctora Mariela Barragán, Directora del Servicio Civil del Distrito Capital, al doctor Julio César Turbay Quintero, Contralor General de la República, y a los señores Presidentes de las centrales obreras CGT, CTC y Central Unitaria de Trabajadores. Leído el cuarto punto del Orden del Día, Señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muchas gracias, Señor Secretario, y antes de concederle el uso de la palabra al Senador citante, al Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho, quisiera preguntarle, señor Secretario si el Señor Contralor General de la República, el doctor Julio César Turbay Quintero se encuentra en la Comisión. Tiene el uso de la palabra la Senadora Dilian Francisca.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias Presidente, no, era solamente para decirle que las personas que estamos, que nos delegaron para hacer un informe sobre el Presupuesto en el área social, pues, ya todos lo hemos organizado y lo tenemos más o menos listo, pero, pues, dada la importancia del Proyecto y como no es como apremiante que presentemos el informe hoy, entonces, quería pedirle que para el martes lo presentáramos, como inicialmente ya, lo presentemos bien, para que, para informarles, pero quería decirle que lo tenemos listo para que, nosotros somos muy juiciosos trabajando.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Yo doy fe de que han sido muy juiciosos en su trabajo, en el cumplir de esa comisión accidental. Entonces, señor Secretario, el próximo martes el

primer punto del Orden del Día va a ser exactamente la lectura del informe de la Comisión Accidental. Entonces le preguntaba sobre la excusa del Señor Contralor General de la República.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En cuanto a lo primero, así se hará Señor Presidente. Hay una excusa presentada a nombre del doctor Julio César Turbay Quintero, Contralor General de la República, mediante la cual se delega en la doctora Soraya Vargas Pulido. El texto de la excusa y delegación, dice de la siguiente manera: Bogotá 12 de agosto de 2008. En nombre del señor Contralor General de la República, doctor Julio César Turbay Quintero, me permito agradecer su amable invitación a la sesión del día miércoles 13 de agosto del año en curso, a partir de las 10:00 a. m., en la cual se hará la sustentación del informe trimestral de abril a julio 18 del 2008, presentado por la Comisión Nacional del Servicio Civil. Lamentablemente, el doctor Turbay Quintero no podrá asistir a tan importante sesión, en razón a que a la misma hora se encuentra atendiendo la citación de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, sobre las necesidades presupuestales de la Contraloría General de la República, vigencia 2009. Por tal motivo ha delegado a la doctora Soraya Vargas Pulido, Contralora delegada para el sector de gestión pública de instituciones financieras, quien será la persona encargada de asistir en su representación. Cordialmente, Carmen Inés Vásquez Camacho, Secretaria Privada. Ese es el texto de la delegación que se acusó, recibo hoy a las 9:15 ante la Secretaría de la Comisión, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Este es un caso muy parecido al del día de ayer. Hace también treinta minutos nos fue presentada, ni siquiera por el señor Contralor, sino por su Secretaria Privada la excusa por no asistir del Señor, doctor Julio César Turbay Quintero. En esto, pues, yo le pediría mucho a la Comisión Séptima Constitucional que no consideráramos los términos de esta carta, y que más bien expresáramos nuestra inconformidad por el trato que se ha recibido. Yo siento que, al menos la carta la ha debido firmar siquiera el Contralor General, no un funcionario de ¿quién es? La directora de relaciones técnicas con el Congreso, es la que firma la carta de inasistencia. Es el enlace. Incluso, quería preguntarles a los Presidentes de la CGT., CTC. y Central Unitaria ¿se encuentran presentes? Secretario General de la CGT., ¿de la CTC?, a la Señora delegada del Contralor, Soraya Vargas Pulido. Habíamos dicho, doctora Soraya y le presentamos a usted un atento saludo, que incluso, al término de esta sesión, y en el nombre de la Comisión Séptima, le vamos a presentar una carta amable, al Señor Contralor, pero donde, pero una carta amable, pero también enfática en el sentido de manifestar nuestra inconformidad, primero por su inasistencia y segundo por su inelegancia. Nosotros hemos recibido aquí, una carta donde se justifica, de alguna manera el no asistir, ni siquiera firmada por él, sino por una directora de relaciones técnicas con el Congreso. La Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República ha pedido a cada uno de los funcionarios, a los cuales de manera también autorizada y respetuosa, nos hemos permitido convocar, pues lo hacemos con el tiempo prudente, con la antelación correspondiente, y aspiramos también, de manera recíproca, obtener el mismo trato, de que se nos avise, esta carta llegó hace 20 minutos aquí a la Comisión Séptima Constitucional y nosotros queremos organizar, doctora Soraya, por supuesto no es mi afán molestarla a usted, antes agradecerle su asistencia, pero nosotros queremos organizar debidamente nuestros debates, nosotros queremos organizar debidamente nuestros cuestionarios, invitar una serie de asistentes a la reunión, que enriquezcan esa misma discusión y debate, y por lo tanto, pues con el tiempo prudencial les pedimos a los funcionarios, su correspondiente asistencia. Me decían, el de la Central Unitaria, de la CUT.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

De la Central Unitaria de Trabajadores, ¿hay algún delegado?

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Entonces apuntemos, Germán García de de la CGT, ¿quién? Percy Oyola, y la CTC Nancy Wilches. Muy bien.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Perdón, Germán García por la Central Unitaria de Trabajadores y doña Nancy Wilches por la CTC.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, entonces de esta manera, a nombre de la Comisión Séptima agradecemos la asistencia, repito, del Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil del doctor Pedro Alfonso Hernández, igualmente de la doctora Mariela Barragán, director del Servicio Civil del Distrito y de los señores Nancy Wilches, Germán García y Percy Oyola, representantes de la Central Unitaria, de la CGT y de la CTC. Mil gracias a todos ustedes por atender esta citación de la Comisión Séptima Constitucional. Señor Senador Jesús Antonio Bernal, tiene usted el uso de la palabra como Senador citante. Ah, perdóneme Senador.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente, la Secretaría se permite informarle que se registra quórum decisorio.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, atendiendo el quórum decisorio, entonces en consideración el Orden del Día leído, se abre la discusión, continúa, aviso que va a cerrarse, queda cerrado ¿Aprueban los Honorables Senadores el Orden del Día previsto?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobado con la modificación pertinente al informe de la Comisión Accidental del Presupuesto que queda postergado para el día martes próximo, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. De acuerdo a ello, entonces nuevamente señor Senador citante Jesús Antonio Bernal, tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Bueno, Presidente muchas gracias. Un saludo a Mariela, a Gustavo a Pedro Fernández como Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, a los representantes de las centrales y a las personas que nos acompañan en la sesión de hoy. Esta es una citación que, estamos como en mora de hacer por parte de la Comisión Séptima, la Comisión Nacional del Servicio Civil tiene que rendir un informe trimestralmente a la Comisión Séptima, sobre las actividades realizadas, y sobre la base del informe la Comisión Séptima citará o no a los integrantes de la Comisión, para mirar cuál ha sido el desarrollo de las funciones que cumple la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Nosotros venimos, para nadie es un secreto, recalcando sobre la situación de los trabajadores provisionales en todas las entidades del Estado, sea del orden Nacional o sean del orden Municipal o Departamental. Según le hemos entendido, señor Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, cerca del 50 por ciento de los colombianos que participaron en el primer concurso, perdieron el examen. Tengo entendido que el 30 por ciento del total de los provisionales que había, no se presentó al concurso, quiere decir que, quedaron por fuera también del procedimiento. Solamente un 20 por ciento pasó a la segunda fase de estas pruebas. Esto implicaría, en franca lid, que ese 80 por ciento, los que perdieron y los que no se presentaron, quedan desvinculados del Estado, una vez culmine la fase de pruebas que se están adelantando, y se sepa qué personas van a ir a cada uno de esos cargos.

Esto no podría calificarse de una manera diferente a una masacre laboral, es decir, sacar gente de 10, 15, 18, 20, en el Hospital Militar, 28 años de servicio como provisional, y al cabo del tiempo decirle que no, no sirvió porque no se presentó o porque perdió la prueba. Yo lo he expresado en infinidad de ocasiones, esto me parece un crimen contra la gente. Ahora acaba de presentarse un nuevo concurso, fue el concurso de la Fiscalía General de la Nación. A ese concurso, Presidente de la Comisión del Servicio Civil y Presidente de la Comisión Séptima, a ese concurso se presentaron 28 mil 430 colombianos. De esos 28 mil 430, pasaron 400, 500 colombianos, óiganlo bien, pasaron el examen, el 96 por ciento perdió el examen, el 96. ¿Qué hicieron en la Fiscalía, en la Nacional que fue la entidad contratada? Cambiaron la forma de medir y de valorar los resultados para que pasara una franja mayor, porque no les daba ningún resultado. El 96 por ciento de la gente perdió el examen, bueno, o perdió no, no pasó el examen. Entonces, cambiaron las condiciones para medir quiénes pasaban y quiénes no. Y lograron que pasaran cuatro mil, pero 23 mil quedaron por fuera. Ni siquiera los requerimientos mínimos que tiene la Fiscalía, se cumplen, con el resultado de la prueba.

Yo sé que la Fiscalía General de la Nación tiene una Carrera Administrativa Especial, pero todas las carreras las vigila la Comisión Nacional del Servicio Civil, las regenta la Comisión Nacional del Servicio Civil que es la entidad que puede vigilar, mirar y diría yo, y hasta suspender cuando vea que las condiciones son, como está ocurriendo hoy en la Fiscalía General de la Nación. Estas condiciones de la Fiscalía han llevado, incluso a que Asonal Judicial ha anunciado para los próximos días, la realización de un paro nacional de los empleados de la rama judicial, teniendo en cuenta las características que tiene la Carrera Administrativa que ahí se viene adelantando en la Fiscalía.

Teniendo en cuenta las inquietudes que se han presentado, o el desarrollo de las pruebas que la Fiscalía Nacional adelantó con la Universidad Nacional, yo le preguntaría al Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, si la Comisión podría suspender el proceso que se está adelantando actualmente en la Fiscalía y exigir que se inicie un proceso en el cual, por lo menos, por lo menos, una parte de esos funcionarios, pase el examen. No puede ser que el 96 por ciento lo pierda y cambien las reglas de juego para que puedan pasar. La Universidad Nacional, o las personas que contrataron para adelantar esa valoración, no están facultadas para cambiar las reglas de juego en medio del resultado. Si hubieran dejado el resultado no pasaba absolutamente nada. Eso no quiere decir que la gente en la Fiscalía no haya estudiado, porque ahí hay gente que lleva 18, 20, ahí hay gente que está capacitando a sus propios compañeros, eso quiere decir que las pruebas fueron mal elaboradas. Eso quiere decir que las pruebas no cumplen el efecto para el cual fueron creadas, de que los funcionarios llegaran a la Fiscalía. Entonces, yo quiero

solicitar Señor Presidente del Servicio Civil, que la Comisión intervenga el proceso de la Fiscalía General de la Nación. Usted sabe que ahí ya se está cumpliendo la segunda fase de ese proceso, que van, que están acelerando ese proceso a todo ritmo, a tratar de sacar rápidamente, digo yo, el mayor número de funcionarios de la rama judicial.

Uno, no entiende hoy, en la situación en que está la justicia, contratar gente que no tiene ni idea del sistema judicial colombiano. Las pruebas no tenían nada que ver con eso. Gente que no tiene ni idea frente a la situación de la justicia, a sus reformas, a su aplicación, a su desarrollo. Creo que entrará en crisis es el sistema judicial colombiano, porque tendrían que cambiar, aproximadamente el 60 por ciento de la planta de personal que hoy tiene la Fiscalía General de la Nación. Pero, y segundo, segundo es un tema que no he logrado entender, doctor Pedro. Las entidades Municipales y las entidades Nacionales, le han entregado una plata a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para que la Comisión Nacional, recepcione las hojas de vida, las pruebas de los colombianos que se presentan a concurso, revise las hojas de vida y mire sí cumple con los requisitos, etc. La Comisión Nacional del Servicio Civil, Señor Presidente, le pareció fácil, devolverle esa atribución a las jefaturas de personal en cada una de las entidades del orden Distrital, Municipal y Nacional. Y entonces le dijo a los jefes de personal, no, usted recepciona las hojas de vida, y usted me dice quiénes cumplen y quiénes no cumplen, entonces la atribución que es de la Comisión Nacional del Servicio Civil, que es la que debe adelantar el concurso, se la pasó a los jefes de personal de cada una de las entidades. Yo voy a mencionar un solo caso, claro que esto no tiene mucho que ver con el Presidente de la Comisión del Servicio Civil, porque esto lo está adelantado uno de los Comisionados que es Édgar, Eduardo creo, Eduardo González.

Voy a mencionar el caso del Distrito. El Distrito le giró a la Comisión Nacional del Servicio Civil, aproximadamente dos, un poco más de dos mil millones de pesos con el fin de que la Comisión del Servicio Civil cumpliera esta obligación. La Comisión Nacional le devolvió y le dijo no, yo no me voy a hacer cargo de eso, háganse cargo ustedes, pero no le devolvió la plata al Distrito, no le devolvió los dos mil millones de pesos al Distrito. Además, argumentó una norma, que es el artículo 50 del Decreto 1950 de 1973, para decirle que con base en esa norma, era a los jefes de personal a los que les tocaba recepcionar, estudiar y calificar las hojas de vida. Y resulta que esa norma, el artículo 50 del Decreto 1950 de 1973, habla de la revisión de los documentos del ciudadano al momento de posesionarse, no para concurso. Entonces, quieren asimilar esa norma para concurso, para desprenderse, el Servicio Civil, de esa responsabilidad. Yo creo que el Servicio Civil no puede desprenderse de esa responsabilidad que les compete a ellos, además, yo creo que no es sano. El jefe de personal ¿qué cantidad va a calificar? ¿Querrá meter a todo el mundo? o podrá intentar ayudar a un amigo de él o a un conocido. No es sano. Es mejor que lo haga un ente que no tenga nada que ver, es mejor que lo haga el Servicio Civil, además es una de las obligaciones del Servicio Civil.

Bueno, ese sería como el segundo tema que le pediría al señor Presidente de la Comisión del Servicio Civil que nos indicara y, el tercero sería, que nos contara en qué va el proceso de concurso. Ustedes saben que se está tramitando una Reforma Constitucional, con el fin de darle una modificación a la Constitución, para que los provisionales no sean despedidos de sus cargos, incluso para que el cargo de los provisionales tal como lo planteó la Senadora Dilian en su Proyecto, que creo que la Corte, la Corte no lo va a avalar. Yo creo que la Corte Constitucional, en mi opinión, la Corte Constitucional está cambiando de color. Ya está muy para ese lado, muy para el lado de la Casa de Nariño, ya, ya no está fallando en derecho sino en política, y yo creo que, que, que, bueno yo no me hago ilusiones sobre el Proyecto que pasó a la Corte, yo, además los Magistrados han expresado opiniones en contra del Proyecto, antes de que llegara. Entonces, yo creo que nadie debe hacerse ilusiones frente a que es Proyecto va a pasar.

Entonces, ¿nos queda qué? Nos queda el Acto Legislativo que los Senadores del Polo y los Representantes presentamos, que ya ha hecho un trámite cuatro veces, casi todos, casi todos. Bueno, nos queda ese Acto, pero ese Acto, cuando cumpla los ocho debates, ya el 80 por ciento de la gente va a estar por fuera, entonces no ya no, o sea, no va a cumplir el objetivo, aquí en el trámite del Proyecto. Yo creo que hay una cosa que en la Comisión Séptima logramos hacer, y es que logramos borrar las diferencias ideológicas entre el uribismo y la oposición, y nos pusimos de acuerdo en defender la estabilidad de los servidores del Estado. En eso, es decir, yo tengo que reconocer que trabajamos mancomunadamente para defender la estabilidad. Incluso, la Senadora Dilian Francisca Toro creo que fue a la Central Unitaria alguna vez, creo que pisó la sede de una organización sindical de la Central Unitaria, y realmente trabajamos en la perspectiva de poder salvaguardar a los provisionales. Entonces, nos toca esperar a ver cuál es el desarrollo, cuál es el informe que el Presidente de la Comisión del Servicio Civil trae sobre este punto, pero decir tres cosas acá: yo sigo pensando que es un crimen, que a una persona de 20 años en una entidad la llamen y le digan, usted no está aquí, su cargo sale a concurso y preséntese. Yo no sé si ustedes conozcan los pormenores del concurso: hay señoras y señores que se presentaron al concurso, que no hacían sino llorar en el proceso del concurso, porque ni siquiera entendían qué era lo que les preguntaban. Hay gente que ingresó al Estado sin saber leer ni escribir, sin saber leer ni escribir, pero son excelentes en la labor que desarrollan. Poníamos el ejemplo del chalupero, el

chalupero, él no sabe leer ni escribir, pero nadie conoce los recovecos de los ríos en su zona, más que quién, que él. Nadie desarrolla mejor el trabajo de ese señor, que él mismo, ni un bachiller, ni un profesional.

En los centros urbanos, hay mucha gente que se especializó en su labor. Nadie desarrolla mejor su labor que la gente que está ahí. No han tenido problemas, no los han objetado, no los han recriminado, no les han abierto investigaciones, es decir, han cumplido. Entonces sacarlos, me parece que es un crimen, sobre todo diciendo una cosa: diciendo que hay vacantes, no hay vacantes, van es a sacar una gente para meter otra, que es lo más grave de lo que va a ocurrir. Además, Senadora Dilian, Dilian, Dilian, Senadora Dilian, esta propuesta para ser justos, ni es de la Senadora y ni fue mía, de los provisionales, esa fue una propuesta del Presidente de la República. El Presidente de la República, el primero de mayo en su campaña para la segunda, segunda o tercera, no sé, vamos a tener Uribe para, Dios quiera que no sea para mucho tiempo y Dios lo tenga a fuego lento. Ah, bombril. Dicen que Uribe es como las boyacenses, duran. La propuesta fue del Presidente de la República en Paz del Río, un primero de mayo, diciendo lo siguiente: todo el que lleve más de seis meses al servicio del Estado debe preservarse su estabilidad, eso lo dijo Uribe, están los textos de la intervención del Presidente de la República.

Yo he peleado porque sean seis meses, aquí me han dicho que es que la Ley 909 entró en vigencia en el 2004, que tiene que ser a partir del 2004. Pero, lo que propuso el Presidente fue seis meses, y ni siquiera los seis meses, ni siquiera el 2004 hasta ahora está quedando. Entonces, ¿qué es lo que se avecina señor Presidente de la Comisión del Servicio Civil? ¿Va a haber una hecatombe laboral en el país? ¿Va a haber 70, 80 mil despidos en el país? Porque los provisionales, dicen que son más o menos 120 mil provisionales en el país, sin contar las carreras especiales o las carreras constitucionales, que no están en la suma general. Entonces, ¿cuántos colombianos van a quedar sin puestos de trabajo? Con un agravante: la gente que lleva 10, 15, 20 años es gente que tiene más de 35 años de edad en su gran mayoría, y en este país, el que tenga 35 años de edad o 40, es viejo y no lo reciben, nadie lo recibe. O sea, estamos mandando, o estamos no, están mandando a esos colombianos a la muerte civil, laboral, familiar y económica. Yo leí ayer un dato que me aterró, el Espectador hizo una investigación, y entre el año 98 y el año 99, fruto de la pérdida de sus viviendas a través del UPAC, dos mil colombianos se suicidaron. Esta es una investigación que hizo el Espectador. Dos mil colombianos se suicidaron. Con esto, ¿qué es lo que va a ocurrir? Con esto va a ocurrir una tragedia nacional. Yo llamo a la Comisión Séptima a que, a que, yo sé que la Comisión ha estado trabajando independientemente de la orientación política que se tenga, yo reconozco en la Comisión que la Comisión ha estado buscando una salida para defender la estabilidad de esos colombianos. Yo soy consciente de eso. Incluso desde cuando estaba Óscar Iván, porque Óscar Iván participó conmigo en unas discusiones sobre la Carrera Administrativa para el personal civil de la Fuerza Pública.

Pero yo creo que ahoritica no podemos quedarnos quietos frente a lo que se avecina. Lo que se avecina es una masacre laboral, porque van a botar 80 mil personas, y a eso súmele lo de las carreras especiales. Es que miren lo de la Fiscalía, en la Fiscalía se presentan 28 mil personas a concurso y pasan 400. Modificaron para que pasaran cuatro mil, pero aun pasando los cuatro mil, 23 mil perdieron el examen. Entonces, ¿qué es lo que viene? No, yo creo que la Comisión, yo llamo a la Comisión Séptima a que hagamos una, a que hagamos un esfuerzo para tratar de que esta situación no se dé, para tratar de salvaguardar esos colombianos y esas colombianas que laboran en estas entidades, y a pedirle a la Comisión del Servicio Civil, yo conozco las condiciones humanas, por lo menos de su Presidente Pedro Hernández, bueno el de algunos, bueno sí el de Patricia, que ellos prestarían, o estarían en condiciones de mirar, teniendo las herramientas legales de contribuir a ver cómo salvaguardamos la estabilidad de esos colombianos. Entonces, yo, Presidente, quiero dejar ahí, solicitándole que me respondan lo de la plata, en lo de la Fiscalía, yo en lo de la Fiscalía solicito que la Comisión intervenga, porque la Comisión vigila todas las carreras, incluidas las especiales, legales y constitucionales. Entonces, la Comisión que ejerza la labor que le determinó la ley. Como fue un concurso mal planificado, la Comisión tiene, realmente la facultad de decirle a la Fiscalía, queda suspendido el concurso, si no queda suspendido el concurso, van a botar 23 mil personas en dos o tres meses. Entonces, yo sí les solicito a los Senadores y Senadoras de la Comisión, que le pidamos a la Comisión del Servicio Civil que suspenda el proceso que se está adelantando en la Fiscalía, que nos dé el informe sobre el proceso general que se viene adelantando y sobre el porqué entregarles a los jefes de personal de cada una de las entidades, la valoración de las hojas de vida de los futuros concursantes. Muchas gracias, después, Señor Presidente, yo quisiera, con la venia suya, están los delegados de cada una de las Centrales Obreras, a mí me parece mejor que hablen los Senadores, las Senadoras, después que oigamos a los Presidentes de las Centrales, a los voceros de las Centrales, cosa que cuando el Servicio Civil vaya a intervenir, tenga la información como la opinión de todos, para que tenga una sola respuesta y después no se nos dilate. Muchas gracias Presidente.

Presidente (E) honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Gracias Senador Bernal. Le damos la bienvenida a las Senadoras Gloria Inés, Piedad Córdo-

ba, los Senadores Rodrigo Lara, Jorge Gómez y Milton Rodríguez, con lo cual, además, dejamos constancia de la presencia de todos los Senadores que conforman esta célula legislativa. Para organizar la discusión, vamos entonces a continuar, dándoles la oportunidad a los Señores Senadores que quieran intervenir, posteriormente nos declaráremos en sesión informal para escuchar a los representantes de los gremios, y finalmente escucharemos al señor Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil. La Senadora Dilian Francisca tiene la palabra.

Honorable Senador Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias Presidente. Bueno, yo pienso que a muy buena hora, el doctor Bernal realizó esta convocatoria para que nos hiciera este informe la Comisión del Servicio Civil. Yo sí quisiera hablar un poco, o rendir un informe de lo que hemos venido haciendo, porque realmente la Comisión Séptima ha estado muy unida en el tema de la estabilidad laboral. Y esto, como lo dijo el doctor Chucho Bernal, ha sido el propósito nuestro, de que la gente que venía de provisionalidad y que el doctor Pedro estuvo muy de la mano con nosotros también trabajando en el tema del proyecto.

Yo pienso que, bueno tenemos que pedir conjueces, parece que se iban a pedir conjueces, no sé qué pasó, pero se iban a pedir conjueces para el proyecto de ley, el proyecto de ley que pasó en el Congreso, de provisionales. Y también lo tenemos que hacer en el Acto Legislativo, porque el Acto Legislativo también lo va a revisar la Corte, y si está en la misma posición, pasará lo mismo. Entonces, yo creo que desde allí tenemos que empezar a trabajar nosotros, o sea, ya con jueces independientes que puedan revisar, tanto la ley o el proyecto de ley como el Acto Legislativo. En eso, pues, hemos estado trabajando para que ese Acto Legislativo también se apruebe por parte del Congreso de la República.

Yo quería aclarar un poco el tema del Proyecto. Todos lo conocen, el Presidente sí fue, desde un inició nos le dio mensaje de urgencia, eso todos lo saben, él estuvo muy pendiente del tema, no por defender, pero me parece que uno debe ser justo. En esto tenemos que ser justos, porque también después echarle como toda el agua sucia al Presidente, pues no, tampoco. La Corte Constitucional es la que ha sido muy radical en el tema y la Procuraduría, eso todos lo saben. Él dio mensaje de urgencia, y cuando habíamos, la Cámara de Representantes desafortunadamente, todos los saben, en diciembre no se aprobó, se hubiera aprobado en diciembre, el Presidente le hubiera dado viabilidad; pero cuando llegó enero y la Comisión del Servicio Civil sacó los resultados de las pruebas, pues ahí fue peor, porque inmediatamente el Presidente y el jurídico, dijeron que ya habiendo sacado los resultados de las pruebas, era muy difícil que el Presidente, y además el Procurador envió unas cartas, pues, bastante fuertes, por eso fue que no se le dio viabilidad, pero el proyecto, pues, en el Congreso no aceptamos las objeciones, claramente nadie las aceptó, y se fue para la Corte, pero yo quería como hacer esta aclaración, porque, porque realmente yo creo que hay que tener justicia.

Entonces, lo que tenemos que hacer ahora es buscar la forma de cómo podemos hacer más cosas para lograr que las personas en provisionalidad, pues, no, se les dé desestabilidad laboral. Están esas dos: el Proyecto y el Acto Legislativo, pero yo creo que como Comisión o yo no sé cómo se puede hacer para pedir los conjueces, me habían dicho los fiscales que ellos habían pedido conjueces, ya los pidieron, me están diciendo por allá que ya los pidieron, porque es importante, independientemente de cualquier cosa, que los nombren ellos, pero los conjueces, pues, pude ser que piensen distinto. Y los fiscales, yo sé que se estaban moviendo en ese tema, para que fueran otros que los ¿cómo, perdón? ¿Perdón Chucho? Ah. Entonces, pues, quería decirles eso, que la, la, nosotros en la Comisión seamos uribistas o no uribistas, estamos en el tema de poder ayudarles para la estabilidad laboral, eso lo hemos hecho conjuntamente, nosotros aquí, a pesar de que tenemos ciertas divergencias en ciertos temas, pero hay temas que son prioridad y que son fundamentales y que vamos a estar de acuerdo, y que este es uno de los temas, que me parece que estamos unidos, y que vamos a seguir unidos en esto.

Entonces, a buena hora, pues, nos vino el señor Presidente que nos explique todo este tema y yo también estoy de acuerdo con el señor, con el Senador: ese concurso de la Fiscalía tiene que haber algo muy raro, porque el 96 por ciento que lo pierdan, eso sí es como, como muy extraño, como muy brutos entonces, los que están en la Fiscalía, porque es, no, no, es que realmente digo yo, sí, sí, sí una, entonces los más brutos del país estaban en la Fiscalía, porque perder el 96 por ciento un examen, eso sí, pues es algo grave, entonces a mí me parece que en esto, hay que revisar mucho ese tema, y es lo decíamos en el concurso de los provisionales, todos los provisionales, les hacen unas pruebas que no tienen nada que ver con su labor, con lo que han hecho y con lo que tienen experiencia, y ese es uno de los temas que está en el Proyecto de ley, que les hagan unas pruebas específicas del cargo, yo creo que eso es lo mínimo que les pueden hacer. Si yo tengo experiencia de 15 años, 20 años en un cargo, háganme un examen, una prueba para el cargo, específico de mi cargo, que yo allí me estoy desempeñando. Si ya me hacen una prueba específica a mi cargo, y yo no doy rendimiento, pues sáquenme, pero tiene que hacerla específicamente para el cargo, y esa es una de las cosas que más hemos luchado y que más luchamos en el proyecto de ley. Entonces, si a los fiscales les hacen un examen que no tiene nada que ver con su cargo, entonces difícilmente van a poder pasar una prueba. Y todo el mundo dice entonces, es que no se preparan, es que no tienen

la, la, el coeficiente intelectual, no, lo que pasa es que les hicieron una cosa distinta a la que ellos estaban acostumbrados y habían venido trabajando. Entonces, yo creo que allí, estoy de acuerdo con el Senador, ustedes tienen que revisar el tema, y si eso es así, pues tienen que suspenderlo, por lo menos hasta que hagan un estudio minucioso de qué fue lo que pasó, y por qué fue que perdió el 96 por ciento de las personas. Gracias Presidente.

Presidente (E) honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Tiene la palabra la Senadora Gloria Inés Ramírez. Senador.

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

No, dos cosas. Hay que reconocer que en la Comisión hemos trabajado mancomunadamente, unos y otros, sin importar a qué partido se pertenece, en sacar esto adelante, pero hay que reconocer que el Presidente de la República objetó el proyecto de ley. Fue el Presidente el que lo objetó. El Presidente no estuvo de acuerdo con el Proyecto de ley, entonces, no lo salvemos porque él es el responsable de que estemos hoy estemos en esta. Si él hubiera firmado, no señora, si él hubiera firmado el proyecto de ley, que se aprobó en el Congreso, hoy no estaríamos pasando estas, porque ya habría pasado. El Presidente no lo quiso firmar, lo objetó. Pues yo no estoy diciendo una cosa que no sea, yo estoy diciendo lo que el Presidente dijo, el Presidente no lo quiso firmar, y por eso hoy está la, entonces, ni tanto que queme al santo, ni tanto que no lo alumbre, Senadora. Reconozcamos que ustedes han querido trabajar con nosotros, pero reconozcamos que el Presidente dijo no, y en eso le hizo caso a un señor que se presenta como amigo de los trabajadores y de los sindicatos, que se llama Fernando Grillo, que es el peor enemigo que tienen los trabajadores. Porque con su caminadito ahí de, de, de, de, con pasito tun tun, va arrasando a los trabajadores. Y fue Fernando Grillo el que le llevó la versión al Presidente de la República, para que no lo firmara. Segundo: hicieron una encuesta, Presidente, y les preguntaron a los colombianos, si tenían o no una imagen favorable de Dios, de Dios, y la encuesta dio el 82 por ciento de imagen favorable sobre Dios. Hicieron otra encuesta sobre la imagen favorable de Uribe y Uribe sacó el 91 por ciento. ¿Será que son ciertas esas encuestas? Será que Uribe puede tener…y tercero, quiero saludar a la Senadora Piedad Córdoba y decirle que sé muy bien en falda, muchas gracias.

Presidente (E) honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Senadora Gloria Inés, tiene la palabra.

Honorable Senador Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias Señor Presidente. Después de escuchar aquí este galanteo público, quiero señalar algunos elementos de este sufrido tema, y digo sufrido, porque ha causado la tragedia de más de 120 mil colombianos, que son los que están, justamente sufriendo los efectos de una decisión que los ha puesto, entre comillas, "en una situación de provisionalidad", que desde luego, es el que nos tiene desde hace ya casi cerca de dos años, trabajando el tema. Lo primero es, indudablemente que yo pienso, que hay que reconocer el esfuerzo del Congreso de la República y en ese esfuerzo del Congreso de la República, yo particularmente quiero reconocer el trabajo que ha hecho esta Comisión e incluso con su Comisión Séptima de Cámara, donde todos hemos entendido la necesidad de este proceso de estabilidad y que, aunque muchos de nosotros somos defensores de la meritocracia, y somos defensores de los concursos para ingresar a la carrera, también hemos señalado que, en este caso concreto y específicamente, hay un arbitrio fundamentalmente tomado por una interpretación que, a nuestro juicio, ha sido errada, porque cuando sacaron a la convocatoria a unas personas que llevaban, 10, 12, 15, 16 y 17 años, al servicio de la Función Pública, pues lógicamente que esos puestos no estaban en vacancia, o sea, desde ya, es el primer elemento que hemos venido señalando casi en todos nuestros debates, en términos generales. Por eso nos dimos a la tarea, con quienes fueron los gestores de esta iniciativa, a trabajar fuertemente para que efectivamente y por una sola vez, se hiciera este reconocimiento, y a estas personas se les respetara su estabilidad dentro del puesto, por una vez, modificando para ello la ley, y trabajando también el Acto Legislativo. Muchas razones dimos cuando se abocaba el principio de igualdad, unos colocamos, entre esos, coloqué yo el principio de la discriminación positiva, que en este caso, debe, puede aplicarse, porque tipifica, justamente, las condiciones de lo que significaría una situación en las cuales habría posibilidad de aplicar unas medidas de discriminación positiva, que justamente, permitiría que estos 120 mil colombianos y colombianas, dejaran de sufrir y padecer ese estrés, esas angustias tan grandes que están viviendo, porque mañana o pasado, van a quedar sin puesto de trabajo, de la manera más arbitraria, por la participación en un concurso, que hoy está sumamente cuestionado.

Por eso, los esfuerzos que hagamos en ese sentido, los tenemos que seguir haciendo, ese es el espíritu que tiene la célula legislativa, y sobre esa base es que tendremos que avanzar. Un segundo punto y con todo respeto, se lo quiero decir aquí al Presidente de la Función Pública, en el sentido de los exámenes y en la elaboración y confección de los exámenes, ha habido un gran cuestionamiento también sobre eso, yo recuerdo que aquí hicimos una audiencia con la comisión mediadora que se planteó, y uno no puede entender cómo una prueba que la pierde el 96 por ciento, es una prueba que está bien. Al contrario, cuando es una regla pedagógica además, de la concepción de la pedagogía, donde se plantea, cuando el 50 por ciento de un grupo pierde un examen, aquí hay que cali-

ficar es al maestro y al que elaboró la prueba, no al grupo, o sea que, aquí tendríamos que revisar cuál fue la entidad que preparó las pruebas y desde luego, con qué criterio se entregaron esas pruebas. No es lógico que usted tenga un resultado del 96 por ciento de una población específica, que está trabajando del mismo, en la misma rama, y que tenga un resultado del 96 por ciento. Con todo el respeto, aquí hay que cuestionar a las entidades que elaboraron el cuestionario, y a las entidades que lo calificaron como tal, y si de verdad era pertinente o no.

Yo, adicional aquí, quiero decir que es que, ahora como están las modas de las competencias, Senador Chucho y con esa moda de las competencias, no es en lo que la gente se haya preparado, haya estudiado, sino en los que unos señores tecnocráticos desde una mesa, piensan que debe hacer, eso es lo que se está trabajando desde el Ministerio de Educación, por eso nuestros estudiantes están rajados, por eso la educación está rajada, y por eso la parte valoral ética, no ha jugado el papel importante que tiene que dar en una educación de integralidad, como es la que plantea nuestra Constitución Política Nacional.

Aquí entonces, me parece que es muy importante que nosotros coadyuvemos para que la Función Pública entre a suspender, es que ustedes no pueden, diría yo, bajo ninguna consideración desde el punto de vista profesional, admitir que 96 por ciento de los concursantes, perdieron la prueba. ¿Todos son brutos? ¿Todos son malos? ¿Todos son ineficientes? ¿Ninguno tiene títulos? ¿Cuánto tiempo llevan desempeñándose? Para que por una, dos, tres, cuatro, cinco preguntas a usted, entonces le vengan a plantear que eso ya da pérdida de su puesto. Pero, además de esto, la calificación de las pruebas, y aquí hay que mirar, por ejemplo, lo que ha pasado con el concurso de los notarios: unos puntajes que se dieron de acuerdo a unos ítems, unos indicadores que también fueron planteados, donde aquel que produjera una obra, tenía un puntaje determinado, y hoy ustedes saben que eso esta demandado, porque resulta…

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez:

... que ahora las pruebas dicen que para tener esa obra o ese puntaje por haber escrito un artículo a nivel científico tiene que tener o derecho de autor autenticado patente o debe tener en su defecto una, la prueba ISO fundamentalmente esa es una cosa que aparece después de que se hicieron las reglas y aunque yo soy una persona que como pedagoga he defendido claramente que hay que distinguir entre un libro y un simple artículo a mí me parece que las reglas del juego no se le pueden cambiar a nadie en el camino, y esa es otra arbitrariedad que uno puede percibir hoy, después de que el concurso ha sido hecho, es decir, más allá de que yo no esté de acuerdo con artículos, tengo que decir que esa regla de prueba, esa regla de fuego, que tiene que ser competente y todo ha salido después de que la gente la habían calificado y le habían dado ese puntaje y sabemos que esos cinco, diez o quince puntos sus cinco puntos van a jugar un papel importante por que cambian, cambia claramente el puntaje de la calificación es decir así es muy difícil que uno vaya a presentarse a un concurso donde ya están las cosas amarradas por que las reglas de juego no hay certeza jurídica sobre las mismas y cómo deben funcionar, yo entonces me uno al esfuerzo que efectivamente se está planteando para que si suspender el concurso es una forma, pues yo pienso que se suspenda en este momento me uno a la propuesta del senador Bernal y de la senadora Dilian Francisca en ese sentir, pero también yo quiero decir que si aunque todos hemos trabajado tirios y troyanos, y tirias y troyanas también, no quiero desconocer el esfuerzo mancomunado, también hay que decir de que hay un hecho y es la objeción que ha hecho el presidente de la República, o sea el ejecutivo ha objetado el proyecto las razones para nosotros no válidas, quien le habla al oído etc., etc., nos servirá para desde el punto de vista político actuar, lo cierto es que entonces es que esto va ahora a la Corte, pero senadora Dilian se fue pero quiero decirle que este no es el único proyecto que ha objetado el Presidente, el Presidente objetó el proyecto de madres comunitarias, sin embargo el Senado de la República, el Congreso no se la aceptó y se hizo que hoy esté operando y estamos es trabajando para que el bienestar lo ponga como tiene que ser y no interpretado porque ya no solamente el Presidente objeta, el Congreso no se lo acepta senadora Piedad Córdoba, sino que bienestar familiar ha dado una interpretación a la tabla para aquellas madres que tengan derecho al 70% o no, es decir, reinterpretando la ley un funcionario del Estado, eso no se había visto en este país pero ahí estamos y llamo la atención para que sigamos vigilando. Pero también nos acaban de objetar otro proyecto de ley muy importante senador Ballesteros en el que jugamos aquí un papel clave que es la ley que le da, la ley de pleno derecho de las mujeres a gozar de una vida libre de violencias acaba de ser objetado también por Presidencia de la Republica o sea un proyecto de ley que concitó el ánimo de todo el Congreso independientemente si será de oposición o no por la magnitud por lo que representaba para la cotidianidad en este caso de la vida de las mujeres también hoy ha sido objetado por presidencia, nos tocará entrar también a trabajar porque nosotros que los defendimos con tanta vehemencia, las mujeres del país hoy están frustradas porque unos mecanismos que estaban allí puestos que efectivamente podrían mandar un mensaje de que la sociedad no sea permisiva con los actos de violencia hoy está en entredicho y en stand by porque el Presidente lo objeta y aquí qué tenemos qué hacer entonces, yo sí pienso que nosotros aquí tenemos que plantear unas alternativas y yo pienso que esas alternativas dentro de los que se está señalando la suspensión del concurso, dos por lo menos mientras que se averigua qué pasó con la Fiscalía y esto de los notarios; dos, mire-

mos la posibilidad de los conjueces, yo no sé de pronto el Senador Núñez que conoce un poco más y el doctor Avellaneda nos puedan decir un poco cómo podríamos operar lo de los conjueces como una solución por lo menos permitir que desde una neutralidad mucho más clara porque ya sabemos las posiciones que ha tenido la Corte en ese sentido sobre el derecho digamos de igualdad que a nuestro juicio aquí se violentaría sobre unas condiciones de unas personas que ya están allí, pudiéramos buscarle una alternativa distinta y que sobre todo buscando el objetivo y es que estas personas no queden sin puesto, hace una semana, creo, salió por el derecho que interpuso el Representante a la Cámara Germán Reyes, uno de los grandes gestores del acto legislativo que favorecería a los provisionales por única vez tuvo que hacer un derecho de petición para ese acto legislativo que ya había sido aprobado en dos sesiones de la Cámara, fuera realmente publicado en la Gaceta, ya la semana pasada se ganó y ya está en esta semana en la Gaceta o sea que sabemos que ese acto también va a ir andando pero lógicamente que ya también sabemos cuál es la suerte si el gobierno la objetó, objeto de esta ley lógicamente que también entonces vamos a contar con que va a objetar también ese acto legislativo por eso me parece muy importante este debate Senador Chucho Bernal, honorables colegas para que veamos cuáles son las alternativas y de todas maneras impidamos que esta injusticia con más de 120 mil trabajadores del servicio de la Función Pública se haga una realidad. Muchísimas gracias señor Presidente.

Presidente (E), Jorge Eliécer Ballesteros:

Gracias Senadora, tiene la palabra el Senador Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Gracias presidente, bueno creo que hay un gran consenso en que el servicio civil debe estar revestido del carácter público y en consecuencia que el reclutamiento en el Servicio Civil es de interés general siendo ello así, creo que también estamos de acuerdo en que para hacer el reclutamiento al Servicio Civil debe hacerse por concurso de méritos como práctica generalizada, es decir que no puede estar mediando la afiliación política, la raza, la religión, las consideraciones de carácter personal, etc., sino que debe ser el mérito de las personas las que les lleven a ocupar los cargos públicos y eso creo que quedó muy bien diseñado en la Constitución del 91 y aquí hemos hecho esfuerzos en el Congreso a través de diferentes leyes, creo que la última es la Ley 909 de 2004; sin embargo, es interés general de reclutar a los mejores para el Servicio Público, está hoy en entredicho por que se vienen teniendo grandes fallas por parte de los operadores jurídicos de los concursos y esas fallas las estamos viendo en dos grandes campos, la primer falla diría yo que está en el tema de los requisitos para los empleos, para los cargos, ahí ha habido laxitud en la Comisión Nacional del Servicio Civil, en unas ocasiones para exigir más de lo previsto en la ley y en otras para exigir menos de lo previsto en la ley; tuve oportunidad de conocer recientemente como en un tema de un concurso para coordinadores de establecimientos docentes exigiéndose el título de Licenciado en Educación expresamente por parte de ley pasó de agáchese ese requisito con grandes problemas porque si han sido preseleccionados la gente concursa, la gente dice bueno, yo tengo derecho a estar ya después en el listado de elegibles y cuando van a tomar posesión del cargo no cumplen con los requisitos del cargo, pero con todo una alteración en el concurso y eso no solo solamente genera unos problemas en la persona que concursa sino que en otros concursantes que teniendo por ejemplo derechos a quedar mejor clasificados, pues no se le reconocen esos derechos, ahí hay problemas; igualmente, tenemos problemas en materia de requisitos y específicamente aquí en el Distrito se ha presentado ese tema por experiencia, están exigiendo experiencia relacionada cuando la norma general abstracta no está exigiendo experiencia relacionada y ahí también hay una vulneración no solamente de normas constitucionales sino de todas las normas que aquí hemos indicado como enmarcadoras de los concursos de méritos, allí entonces en ese tema tenemos problemas, hay otro caso de requisitos que se está dando también en los concursos docentes, es que teniendo, educadores teniendo sus títulos docentes no se los están habilitando y en cambio en el marco del Decreto ley 1278, que es el nuevo estatuto docente para los que van a ingresar por allí, por el nuevo estatuto docente sino les exigen títulos docentes, claro yo tengo que reconocer que se es un problema de la ley del Decreto ley 1278 ya, que no sé, no sé Senadores y Senadoras si aquí vamos a tener que tocar este tema docente, porque a la luz del 1278, del Decreto ley 1278, Senador Lara hoy se posibilita que una persona que no tenga título docente, que tenga el conocimiento de la materia eso sí, pueda ejercer la docencia cuando el artículo 67 constitucional dice que la enseñanza debe ejercerse con idoneidad pedagógica, previa idoneidad pedagógica, es decir, no basta saber la materia, no basta saber multiplicar, dividir, potenciar, etc., no, es indispensable, indispensable tener metodología conocer de psicopedagogía y de todo unas materias anexas al arte de lo pedagógico hay tenemos un problema legal que hay necesidad y debo alertar en eso, hay necesidad de corregirlo urgentemente mientras que el 2277 del 79 que era el antiguo estatuto docente que todavía rige para unos grupos de educadores se exige título docente conforme al artículo 67 constitucional en el nuevo estatuto docente que se les aplica a los nuevos educadores, no se exige título docente, quebrantando también el principio de igualdad, ah, pero sobre todo quebrantando el principio de que los niños tienen derecho a tener una educación de calidad en la cual es indispensable que su maestro, que su orientador pedagógico tenga formación pedagógica, ahí tenemos una discusión con el Gobierno Nacional en ese tema, pero existiendo títulos

docentes, existiendo títulos docentes, están privándoles a muchos educadores que puedan concursar teniendo títulos docentes como el del título de Bachiller Pedagógico, por ejemplo; el segundo gran problema que estamos teniendo es ya con las pruebas, ya no con los requisitos para el reclutamiento sino con la prueba misma y ahí el gran problema que yo lo califico falta de pertinencia de esas pruebas es lo que aquí señalaba el Senador Bernal estamos haciendo unas pruebas que no están diseñadas conforme al perfil de los empleos para los cuales se quiere reclutar a la gente, como le preguntamos a una persona que va ocupar el empleo o el cargo de aseadora, cómo le exigimos literatura universal y cosas de esa naturaleza o matemáticas, creo que esos son temas que tienen que ver con el problema, repito, de la pertinencia de la prueba que a su vez tiene relación con el tema del mérito, eso es un tema constitucional y en eso la Comisión Nacional del Servicio Civil tiene que trabajar arduamente, ese tema de pertinencia, por ejemplo, doctor Pedro en el tema docente, cómo es posible que un examen que le hacen a un docente para ocupar un cargo docente, tenga únicamente preguntas relacionadas con el conocimiento de las materias y no tenga nada relacionado con el tema de la metodología del método de enseñar que es tan o más importante que el arte de instruir porque al fin y acabo el conocimiento está en las enciclopedias, está en Internet, es la metodología para llegar al conocimiento y no solamente la metodología para llegar al conocimiento, sino para formar conocimiento que es lo más importante de la escuela, debería ser lo más importante de escuela, no es instruir simplemente, no es enseñar a leer y a escribir es enseñar a pensar y a transformar el mundo entonces ahí tenemos en ese tema docente, tenemos grandes preocupaciones, grandes preocupaciones no hay pertinencia en las pruebas y eso es demasiado delicado, yo creo que a eso hay que trabajarle haciendo múltiples seminarios, trayendo a gente que conozca no solamente los requisitos de los cargos, los perfiles de los cargos, las tareas propias de cada cargo, sino también gente que le coloque el ingrediente constitucional y el ingrediente pedagógico para la elaboración de las pruebas, yo creo que hay que armar equipos multidisciplinarios porque eso se ha hecho sin ningún criterio, las pruebas se están haciendo hoy sin ningún criterio, uno no sabe quién hace las preguntas, quién formula las preguntas a las que se van a someter a los estudiantes, aquí en ocasiones anteriores se han mostrado hasta preguntas absurdas que se les formulan a las personas entonces en eso hay que tener mucho cuidado porque si no, no estamos valorando a las personas conforme a unos requisitos, conforme a unos perfiles que necesitamos para un buen Servicio Civil.

Lo tercero que quería decir es que coincido con el Senador Bernal en que cambiar la metodología de valoración de la prueba en el camino es violar el concurso de méritos, la convocatoria las reglas de la convocatoria, presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil doctor Pedro, las reglas de la convocatoria son normas reguladoras de todo concurso o sea no se pueden modificar en el camino; es más, eso hace parte del ABC de la democracia voy más allá hace parte del ABC de la democracia, las reglas que se han prefijado son unas reglas que hay que respetarlas desde el inicio del juego hasta la finalización del juego no se pueden modificar en el camino y están ustedes modificando están permitiendo la modificación de las reglas de juego con todo lo que puede entrañar eso, con todo lo que puede entrañar eso en materia de una eventual anulación de un concurso y lo que puede implicar desde el punto de vista fiscal, porque un concurso anulado lleva a otro, a la convocatoria de otro concurso con mayores costos fiscales, eso lo digo en torno al tema de la Fiscalía; si ustedes modificaron la forma de valorar, de medir, de evaluar, de confeccionar el listado de elegibles, si variaron esas reglas de juego creo que es sano que ustedes busquen una corrección administrativa anulando, buscar la anulación y evitar peores perjuicios para el Estado, eso que dice el doctor Bernal de que en el concurso de la fiscalía perdió el examen el 96% yo no creo por que sean malos los funcionarios yo creo es que el concurso, el examen está mal diseñado, no está, no tiene ese elemento de la pertinencia que entre otras cosas es un problema nacional en todo, nosotros no tenemos pertinencia en nuestro proyecto nacional, mejor dicho ni siquiera tenemos proyecto nacional, no tenemos proyecto de nación, nunca pensamos en nuestro país conforme a nuestras raíces, conforme a nuestra idiosincrasia, siempre estamos copiando y copiando, ese tema de pertinencia, ese es un problema enclavado en nuestra falta de una cultura nacional. Yo creo que hay necesidad de pensar en correctivos en todos los concursos en donde se hayan violado las reglas de juego y lo planteo de manera genérica pero el tema de la Fiscalía es bien preocupante y hay remedios, hay remedios, la revocatoria directa usted bien sabe doctor Pedro ya, ese es un remedio que ustedes tienen no se necesitan ni siquiera de interposición de recursos porque la revocatoria directa puede actuar oficiosamente y como creo yo, ahí no solo tenemos la causal de violación de Constitución sino de violación de ley, pero además los concursos realizados así pues no están conformes con el interés general y están causando agravio injustificado, es decir, se dan las tres causales de revocatoria de los actos administrativos, de manera que le dejo eso allí para que vean la posibilidad de acudir a ese remedio que trae el Decreto 01 del 84 o Código Contencioso Administrativo.

Y el otro tema preocupante es el tema de estabilidad, pero hoy quiero darle otro enfoque al que le ha dado el doctor Bernal, que yo no quiero decir que no esté de acuerdo con el enfoque que él le ha dado, sino para dar otro enfoque adicional a ese tema de la estabilidad es que hoy tenemos lo siguiente: hoy en muchísimas entidades dicen como va venir una ley que va a proteger la estabilidad o

viene un acto legislativo entonces votemos a todos estos empleados provisionales y están despidiendo a diestra y siniestra empleados en todo el país ya, y yo creo doctor Lara que aquí hay una clara desviación de poder de parte de los nominadores, están creyendo y lo digo porque en estos días estuve hablando con un Alcalde que votó una cantidad de docentes, justamente provisionales y él dijo no es que esos provisionales son de libre nombramiento y remoción y yo tengo discrecionalidad para retirar a esas personas, yo le decía al alcalde, alcalde pero recuerde que discrecionalidad no es arbitrariedad, usted ha tenido a esos provisionales durante diez, durante 15 años en esos cargos como ahora cuando viene una norma que le va a garantizar estabilidad a esas personas, usted los está despidiendo sin ninguna otra consideración que la discrecionalidad, ahí la discrecionalidad no está en función del Servicio Público, ahí la discrecionalidad está muy seguramente en el interés personal del nominador, en el interés partidista de ese nominador que necesita esos cargos para satisfacer ansias burocráticas, pero ahí no está, pero en el fondo el interés general, yo creo que ahí hay una clara desviación de poder ahora, para que planteo el tema doctor Pedro Hernández por esto, porque yo creo que desde la Comisión Nacional o desde el Servicio Civil desde la Función Pública ya debería sacarse un instrumento una directiva, ah, que dijera que, que dijera en relación con estos provisionales no puede usarse la facultad discrecional o mejor no puede usarse la arbitrariedad y trazar unas reglas de orientación, usted sabe doctor Pedro que en relación con provisionales, que aun en relación con provisionales el Consejo de Estado y la Corte Constitucional en acciones de tutela ha dicho que ahí no hay discrecionalidad absoluta, es que la discrecionalidad absoluta no puede existir en ningún régimen democrático porque se torna en arbitrariedad y eso nunca lo quiere un régimen democrático que el ejercicio del poder sea arbitrario; entonces yo creo que se pueden trazar unas reglas, unas reglas de oro en torno a ese tema que son las reglas que trazan la jurisprudencia tanto del Consejo de Estado como la Corte Constitucional en esas materias, e impedir por esa vía, impedir por esa vía que se dé la arbitrariedad y si no así hagamos aquí los mejores esfuerzos por tramitar el acto legislativo cuando lleguemos, la gente o estará por fuera por vía de los concursos o estará por fuera por vía de que ya han sido despedidos y entonces ese monumental esfuerzo que han hecho todas las Bancadas del Congreso, porque aquí no hay que excluir a ninguna bancada todas las bancadas nos unimos en eso, solo que yo sí debo reprochar que las bancadas del uribismo a última hora nos hubieran dejado colgados de la brocha en relación con los docentes en el proyecto de ley, porque se excluyeron a los docentes se hizo una discriminación odiosa ahí con los docentes solamente por satisfacer el apetito de odio del Presidente de la República en relación con los educadores colombianos, con el mayor gusto Doctor Núñez, con la venia de la Presidencia.

Presidente (E), Jorge Eliécer Ballesteros:

Tiene la palabra para una interpelación Senador Núñez.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

No con el ánimo de interrumpir, pero y no dar el debate que ya se dio cuando se planteó el tema de los docentes y otros, algunos lo que opinamos era que había que facilitar el trámite del proyecto, y no ponerle al proyecto puntos que pudieran abrir el paso a la objeción como evidentemente pasó porque en este hay que tomar una decisión y la decisión práctica o la otra decisión pero no se trataba nada contra los docentes ni contra nadie; mire que cuando se le incluyó al proyecto una carrera especial de origen Constitucional, ese fue el otro motivo que abrió la puerta de la objeción, es que en esto, insisto, hay que tomar temas prácticos en un problema como en el que estamos, pero evidentemente en esto teníamos opiniones distintas, yo simplemente quiero anotar que no se procedió así, los que advertimos los problemas que se le podían presentar por el hecho de hacer un problema de exclusiones o cosas parecidas, en ningún momento yo soy de los que sigo pensando, a lo mejor equivocado, que si la ley hubiese sido aprobada como entró con informe a Senado después de que allí se tomó una primera decisión y no fue aprobada en el asunto de los docentes, y si hubiese sido aprobada por la Cámara en ese diciembre hoy tendríamos ley, entonces lo que tenemos es que ponernos la mano en el corazón en estos puntos pero respeto las distintas opiniones honorable Senador.

Presidente (E), Jorge Eliécer Ballesteros:

Senador Avellaneda, con todo respeto, senador Avellaneda yo quería solicitarle que de pronto pudiéramos resumir un poco para el buen manejo del tiempo, realmente estamos ya a 12 del día y apenas está como iniciándose la sesión.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Sí, ya presidente, ya estoy terminando, ese es mi último punto me falta una consideración sobre el tema del acto legislativo, no puedo compartir el criterio del Senador Núñez Lapeira porque lo cierto es que en el proyecto de ley en las plenarias se excluyó a los educadores y sin embargo el proyecto fue objetado por el señor Presidente de la República; yo lo que quiero es que el señor Presidente de la República en este caso resultó faltón en general con todos los Empleados Públicos, provisionales que como ya dijo el Senador Bernal les prometió en campaña que estaría protegiendo la estabilidad de esos empleados y luego ya cuando ya había resultado reelegido pues abandonó la promesa, como abandonó muchas promesas el Presidente de la República, la promesa del Instituto de los Seguros Sociales, o la promesa de no estar mezclado en corrupción y en politiquería, ah,

porque se mezcló con el tema de Yidis, el Presidente ha sido un faltón con los colombianos y en este tema fue un faltón con los Empleados Públicos provisionales, entonces ese tema doctor Hernández quisiera que se pensara la posibilidad de sacar un instrumento jurídico creo que aun valdría la pena pensar si por Presidencia de la República, ah, siendo el Presidente la primera autoridad Administrativa yo no, ahoritica yo no sabría decirle por dónde debería salir la directiva, habría que estudiarlo, pero puede pensar de Presidencia porque es claro, claro que lo que está ocurriendo por estos días con los empleados provisionales es un tema de desviación de poder y que está contra el interés general del Servicio Público.

Y lo último es que, creo que a los que estamos interesados en este tema nos va a tocar muy rápidamente buscar una concertación sobre el trámite del proyecto del acto legislativo para los cuatro debates que le hacen falta, debemos recordar que en el último debate de la primera vuelta, el proyecto tenía varias proposiciones y que a última hora logramos que nadie presentara proposiciones siendo algunas de aceptación porque el proyecto todavía le falta, tiene, hasta donde va aprobado tiene algunos problemas de técnica legislativa, así hay que reconocerlo ya, pero creo que hay necesidad de sentarse a ir concertando ese tema para poder imprimirle celeridad a ese proyecto de acto legislativo, me parece que la Senadora Dilian Francisca podría concurrir con su voluntad en todo este tema y en general todas las bancadas deberíamos concurrir en identificar cuáles son las discrepancias que hay en relación con el trámite del acto legislativo e irnos poniendo de acuerdo para poder agilizar ya en los 4 debates que faltan poder agilizar su aprobación, gracias señor Presidente.

Presidente (E), Jorge Eliécer Ballesteros:

Gracias Senador Avellaneda, dado que no hay más Senadores inscritos, quiere la Comisión Senador Gómez.

Honorable Senador Jorge Enrique Gómez Montealegre:

Muy amable señor Presidente, yo diría que el Gobierno debía de establecer un principio bíblico que dice "Que antes de que tu enemigo te lleve a la Justicia, póngase de acuerdo con él", qué bueno que el Estado empezara a concertar porque sí es tremendo el problema que hay con los trabajadores y yo me imagino la cantidad de demandas y la cantidad de gente que se pueda hacer rica a través de ciertas demandas que el Estado no necesita sino simplemente llegar a un acuerdo, a una conciliación muy importante, primero es un Gobierno pensante, es un Gobierno que está también con los trabajadores y que cuando uno comete un error pues no es empeñarse en sacar cierta actuación adelante cuando está afectando a otros y yo diría que lo que la Biblia le aconseja al Estado colombiano es que se ponga de acuerdo con ellos y que llegue a un acuerdo y que haya un acuerdo justo para los trabajadores, yo estoy de acuerdo con los trabajadores 100% y es delicado ver uno 120 familias y muchos más aguantando hambre, pasando necesidades cuando son seres humanos como nosotros, entonces esa sería mi sugerencia que tengo en este momento para el Gobierno, para el Estado, Gracias.

Presidente (E), Jorge Eliécer Ballesteros:

Gracias Senador, antes de declararnos en sesión informal vamos a escuchar unas proposiciones que va a presentar la Senadora Gloria Inés antes de que nos quedemos sin quórum.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez:

Gracias señor Presidente, es en aras de poder concretar el debate que hicimos en el día de ayer y recogiendo el espíritu de la comisión de separar entonces los dos debates, el del Ministerio del Medio Ambiente en torno a los residuos hospitalarios que se han dado si se han venido generando en la Costa Atlántica, Antioquia y Putumayo, y el de vivienda, entonces me permito leer y están los cuestionarios anexos. Cítese al señor Ministro del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Doctor Juan Lozano, para que asista el próximo miércoles 20 de agosto de 2008 a las instalaciones de la Comisión Séptima del Senado de República, con el fin de adelantar el debate de control político en el tema de derecho a la vivienda, con base en el cuestionario que se anexa para el señor Ministro. De igual manera cítense a los siguientes funcionarios, al señor General de la Policía Nacional Rodolfo Palomino, para que es su calidad de Comandante de la Policía de Bogotá, se presente al debate para que aclare el tema de la actuación policial de las diligencias de desalojo de la ciudad, hay cuestionario anexo; al señor Fiscal General de Nación para que informe a esta Comisión si se han adelantado investigaciones de tipo penal en contra de funcionarios públicos por abusos cometidos en las diligencias de desalojo de usuarios del UPAC y del UVR y al señor Contralor General de la Nación para que informe a esta Comisión sobre la gestión adelantada para ese ente de control en materia de política de vivienda; de igual manera colocamos entonces los cuestionarios anexos y solicitamos que en las mismas condiciones con Televisión, y la segunda citación es entonces para el debate de los residuos hospitalarios del medio ambiente y le propongo entonces a la Mesa Directiva para que a la semana siguiente del 20 sea programada la fecha con antelación para que el Ministro pueda estar, muchísimas gracias señor presidente.

Presidente (E), Jorge Eliécer Ballesteros:

En consideración, la proposición de la Senadora Gloria Inés está abierta a la discusión, tiene la palabra el Senador Núñez Lapeira.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Solo para una aclaración honorable Senadora, en el caso del Comandante de la policía es citación o invitación.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez:

Invitación

Presidente (E) Vicepresidente, Jorge Eliécer Ballesteros:

Con la corrección sigue abierta la discusión, se va cerrar,¿ aprueba la honorable Comisión?

Secretario General Jesús María España:

Sí lo aprueba, señor Presidente. La secretaría se permite informar también que hay una proposición radicada en el día de ayer por el Honorable Senador Jesús Antonio Bernal.

Presidente (E) Vicepresidente, Jorge Eliécer Ballesteros:

Sírvase leerla, señor secretario.

Secretario General Jesús María España

Proposición:

Dentro de la proposición presentada por la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez en el debate control político al señor Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo urbano solicito se convoque a la sesión del próximo miércoles 20 de agosto del presente año al Director de la Policía Nacional para que explique a esta Comisión las razones de la colaboración de la Policía con el sector financiero en los procesos de desalojo a deudores de créditos hipotecarios

Atentamente,

Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Presidente (E) Vicepresidente, Jorge Eliécer Ballesteros:

En consideración la proposición leída con la corrección nuevamente de que no es citación sino invitación. Tiene la palabra el Senador Núñez.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Presidente, sí, que se corrija que es una invitación y uno tiene que respetar a quienes convocan o invitan, pero yo he insistido mucho en la redacción misma de las preguntas porque la verdad es que uno no puede aceptar que se diga que la policía anda favoreciendo al sector financiero, lo que sucede es que se produce un hecho judicial, mandan un funcionario y entonces como que mandan la policía al respaldo del funcionario, entonces con esa consideración y para no interferir pues que se aprueba, pero yo sigo insistiendo en la redacción adecuada de las preguntas y sugerencias porque uno no puede preguntar contestándose a sí mismo y eso sí que se diga invitación.

Presidente (E) Vicepresidente, Jorge Eliécer Ballesteros:

¿Aprueba la Comisión la proposición?

Secretario General Jesús María España:

Con la corrección de que hace referencia a invitación y no citación ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente (E) Vicepresidente, Jorge Eliécer Ballesteros:

¿Quieren los Senadores de la Comisión Séptima declararse en sesión informal para escuchar los invitados especiales?

Secretario General Jesús María España:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Presidente (E) Vicepresidente, Jorge Eliécer Ballesteros:

En orden de inscripción, pero dentro de las perspectivas de género vamos a darle la palabra a la señora delegada del Contralor Nacional, la doctora Soraya Vargas Pulido.

Delegada de la Contraloría:

Presidente, muchas gracias. Bueno, en primer término quiero precisar que el señor Contralor no pudo atender esta importante invitación, dado que para esta misma hora fue convocado por las comisiones para discutir el presupuesto, razón por la cual pues tuvo que atender ese compromiso y consideró importante como siempre lo ha determinado al interior de la Contraloría que pudiéramos estar presentes, pudiera yo estar presente y escuchar lógicamente el debate en el entendido de que, como es de conocimiento, la Contraloría Delegada para Gestión Pública, Instituciones Financieras, es la delegada que tiene a su cargo el control fiscal para la Comisión Nacional del Servicio Civil, razón por la cual entonces yo me encuentro en este recinto, precisarles también a los honorables Senadores que la disculpa que presentó el señor Contralor fue suscrita por la señora Secretaria Privada del Despacho, dado que la delegación y de conformidad con nuestras funciones y nuestro organigrama funcional de la Contraloría es esa dependencia quien tiene a su cargo la responsabilidad de las relaciones técnicas y el control político en el Congreso.

Así las cosas, también me parece importante precisarles a los Honorables Senadores que hace algunos días también la Contraloría General de la República liberó su informe de auditoría regular a la Comisión Nacional del Servicio Civil, auditoría regular que estaba adelantando, pues de conformidad con nuestras competencias Constitucionales un control *por exterioris* selectivo a la vigencia 2007 en la Comisión sobre el cual pongo a consideración de ustedes el correspondiente informe para que pueda ser consultado si ustedes a bien lo tienen, señalando que la cuenta de la Comisión fue fenecida. La opinión de los estados financieros se efectuó con salvedades: el concepto a la gestión tuvo observaciones, se consiguieron 24 hallazgos de orden administrativo y si ustedes me permiten relevar algunos puntos del informe que lógicamente someto a su consideración cuando ustedes lo consideren pertinente, pues lo que releva en el tema de la gestión tiene que ver pues precisamente con las dificultades que en el tema de la gestión se han evidenciado al interior de la comisión produc-

to de la convocatoria al concurso 01, que eso definitivamente ha impactado un poco al interior de la gestión de la Comisión dado que los proyectos, las actividades pues lógicamente se han tenido que ir cambiando, adecuando a todo lo que ha pasado con esa convocatoria, y eso pues definitivamente pues nosotros lo observamos en el informe de auditoría que adelantamos a la Comisión.

Así las cosas también en el desarrollo de esa auditoría pues evidenciamos algunas debilidades porque se tuvieron que prorrogar convenios con las entidades que habían hecho convenio para la convocatoria 01; esas actas, algunas actas tuvieron debilidades en cuanto oportunidad en la firma, a las legalizaciones; hay quedan esas actividades que serán contempladas por la Administración para que se planteen acciones de mejora, en el plan de mejoramiento que tiene que suscribir la organización y pues está ahí, a nosotros sí nos parece muy importante lógicamente esas definiciones porque lógicamente pues como les decía pues están de alguna manera impactando la gestión de la Comisión.

Miramos con todo el detenimiento el tema también del control interno de la entidad y ahí vimos algunas debilidades e inconsistencias en la información y también hay actividades, hay necesidad de fortalecer el tema del control interno, en los indicadores están también contempladas algunas observaciones para mejora de la organización, en cuanto al plan de mejoramiento que traía la organización. debo decirlo que lo cumplieron satisfactoriamente a nuestra manera de ver, hay un problema también en la comisión que tiene que ver con la planta de personal con el que cuenta la comisión, que también no es en este informe que ha salido solamente viene siendo como reiterativo, ahí hay unos estudios que se han planteado para que la Comisión pueda tener una planta de personal adecuada al cumplimiento de sus funciones, que pues como ustedes saben no solamente se refieren a lo que tiene que ver con la convocatoria de los concursos, sino a la parte de inspección y vigilancia, que también a nuestro criterio necesita ser fortalecida, mejorada, pues entonces hay también nosotros hemos insistido en la necesidad de que haya unas acciones de mejora que se traduzcan, eso porque definitivamente pues la Comisión pueda cumplir con esos cometidos tan importantes que le ha dado la ley y que pues necesitan definitivamente un acompañamiento. También en esa parte, debo señalar también que unas observaciones también en la planta física que han hecho, la planta física hace que tiene la Comisión en este momento, ha hecho que haya dificultades hasta en la de poder trabajar y poder cumplir los cometidos para los cuales están pues señalados y pues hay unas ubicaciones muy bien en el norte, pero que no cumplen las condiciones físicas que necesita la comisión. Consideramos de la mayor importancia también para la Comisión del Servicio Civil hicimos unas observaciones que fue las que dieron las salvedades en la opinión de los estados financieros, que tiene que ver precisamente con unos registros, la necesidad de que se hicieran unos registros que tienen que ver con los convenios de la convocatoria 01, algunas subestimaciones, pero que hacen que de todas maneras los estados financieros de la Comisión sean razonables, pero hay que hacer esas mejoras para que ojalá el próximo año no sean razonables, sino que sean limpios, estén, sean limpios los estados financieros.

Así las cosas pues también nos parece muy importante en el tema de la convocatoria pues dilucidar porque ahí se han recibido unos recursos por parte de las entidades por efectos de los pines, que son unos recursos importantes y ahí hay un tema que se tiene que arreglar, o sea yo creo que la definición de esa convocatoria es muy importante porque está impactando como lo decía no solamente en la gestión, sino también en esos registros contables. A mí me parece de la mayor importancia el debate y estamos escuchando con todo el cuidado para que nosotros en ejercicio de nuestro control pues lógicamente podamos estar atentos y ejercer pues la vigilancia y el cuidado que nos ha asignado la Constitución y la Ley. Le reitero: en la página web de la Contraloría está el informe para quien lo quiera mirar, está a disposición también para los Honorables Senadores y cualquier cosa pues nosotros estamos, tenemos toda la disposición de atender cualquier inquietud que ustedes consideren importante y pertinente.

En el tema Presupuestal también no hay en el tema de inversión un problema que surgió también del concurso en el entendido que tenían un presupuesto de inversión importante que no pudo ser ejecutado, pues precisamente a las indefiniciones del concurso y eso hace que también haya habido observaciones frente a la planeación presupuestal. Eso es en general, señores Senadores, con mucho gusto si ustedes tienen alguna inquietud decirles que el señor Contralor y mi despacho están atentos para cualquier observación, o cualquier aclaración, o cualquier cosa que necesiten frente al ejercicio del control fiscal. Muchas gracias.

Presidente (E) honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Gracias, doctora Soraya, por su brevedad, pero también por su objetividad. Creo que fue un informe breve pero también muy completo, nos deja, verdad, con inquietudes para ir a consultar la página web de la Contraloría para poder ver ese informe y determinar aquí desde la Comisión en qué podemos coadyuvar al mejoramiento de la tarea de la Comisión. Doctora Mariela Barragán, tiene el uso de la palabra. Puede ser al lado del Senador Bernal y al lado del Pastor, sí.

Doctora Mariela Barragán:

Gracias. Mariela Barragán, Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil. Bueno, gracias, Senador Avellaneda, gracias al doctor Jesús Bernal, a todos los miembros de la Comisión

por esta invitación. Mi nombre para quien no me conoce me llamo Mariela Barragán, Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil del Distrito, estoy en representación de la Administración Distrital y sobre este tema ya habíamos tratado en varias ocasiones durante esta semana con los miembros de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en especial con el doctor Eduardo González, quien es el Gerente del Concurso del Concurso para provisionales de la Convocatoria 001 de 2005, con el Distrito pues hemos trabajado mancomunadamente con la Comisión Nacional del Servicio Civil y solamente en este caso hemos tenido unas diferencia jurídicas, si, y también podemos decir una visión económica sobre la resolución 0480 del 18 de julio del 2005, que es la resolución que va a desarrollar, que está desarrollando la etapa de la Convocatoria 001 del 2005, en donde entraría el Distrito, todas las entidades, excepto tres, no entrarían, que no entendimos por qué y el Alcald,e doctor Samuel Moreno, ya se pronunció en dos ocasiones, primero con carta al Presidente de la Comisión para que no entráramos el Distrito, pues en esta parte, en esta fase de la convocatoria, sino unos meses más adelante y a través y también del Secretario General por segunda vez el primero de agosto el Doctor Yuri Chillan, pues es solicitándole la revocatoria de la Resolución 0480, su artículo segundo, porque nosotros consideramos que cambiaron las reglas para nosotros, primero tenemos una diferencia pues jurídica que una visión jurídica diferente a la Comisión en donde el Distrito cree que esa resolución en el artículo 2° es inconstitucional, porque les trasladan una competencia a las jefaturas de personal de recibir y revisar, es decir, revisar los requisitos de los aspirantes a la convocatoria. Nosotros consideramos que es inconstitucional porque se creó una Comisión, un órgano aparte para que adelantaran los concursos y esa revisión hace parte del concurso, no es por aparte, no.

Cuando se habla del articulo 50 del decreto 1900, el artículo 50 del decreto 1950 del 73, habla es de la revisión en el momento de la posesión, si, y a él hay otro artículo que la comisión pues también se basa para ordenar a las jefaturas de personal a realizar este trabajo, pues nosotros eso es una norma general y aquí en este caso cuando se habla de la revisión nosotros entendemos que es una etapa del concurso, una prueba más porque los jefes de personal estarían eliminando a los aspirantes que no cumpliesen con los requisitos mínimos. Eso para nosotros tiene, estamos preocupados porque tendrían una incidencia también jurídica para los jefes de personal porque las personas que se hubiesen, que quedasen eliminadas en un momento dado, esas personas se ven afectadas y podrían en un supuesto caso demandar al Distrito, entonces hay nosotros estaríamos incurriendo pues en unas responsabilidades y gastos administrativos que en ningún momento se contempló, porque en el año 2006 se le giró y siempre se ha apoyado a la Comisión y es decir, la consecución de los recursos, 1.800 millones un convenio ínter administrativo que se hizo con la comisión y nosotros estamos convencidos que la fase dos y la fase uno del concurso está cubierta con esos recursos, entonces hemos entrado pues ya en unas discrepancias pues jurídicas y unas conversaciones, llegamos a un acuerdo, pero aún está vigente esa resolución y nosotros como Distrito, como entidad tenemos que cumplirla porque la Comisión es el órgano máximo para el tema de los concursos.

Sí, en este momento estamos recibiendo todas las hojas de vida de los aspirantes y quedamos con el doctor Pedro Alfonso reunirnos después del 14, que es la fecha prevista donde terminarían las entidades de recibir las hojas de vida de los aspirantes a ver que decisión se toma: si el Distrito aún continúa en la obligación de revisar los requisitos de esos aspirantes, por eso hablamos, el Distrito ya se pronunció, hemos tenido varias reuniones con la Comisión, con la Procuraduría, con la Función Pública, por que el ánimo nuestro como distrito no es entrar en una controversia pues insalvable con la Comisión, sino como dos entidades que siempre hemos trabajado mancomunadamente, llegar a un acuerdo sí, en donde las dos entidades se vean, es decir, satisfechas pues en sus pretensiones, y no tener la preocupación de que nosotros estaríamos incumpliendo preceptos constitucionales y ya hay un tema de recursos y que entraríamos en un tema fiscal, sí, esa es la preocupación del Distrito.

Apoyamos el concurso porque si no estuviésemos apoyándolo nosotros no hubiéramos girado esos recursos, creemos que es una, la Carrera Administrativa, además de ser un precepto Constitucional debe ser, es una necesidad nacional, sí, siempre la hemos apoyado, hemos trabajado pues en el desarrollado de la Ley 909 y sus decretos reglamentarios, lo seguiremos haciendo, pero ya así tenemos una preocupación jurídica y también económica y fiscal, ¿ no?, de unas obligaciones que están, como se llama, emanadas en esos convenios que firmamos con la Comisión, mientras que la Comisión pues no se pronuncie, nosotros como entidad tenemos que seguir cumpliendo pues el tema de la resolución, el mandato de la resolución porque eso es una resolución emanada por la Comisión Nacional, pero como Distrito también nos vemos en la obligación de solicitarle nuevamente a la Comisión que reconsidere su posición, si, en que entremos a revisar pues ese artículo 2° de la Resolución 0480 del 18 de julio por la preocupación pues antes expresada y que ya el doctor Pedro Alfonso conoce. Gracias.

Presidente (E), honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Gracias, Doctora Mariela. Senador Bernal.

Honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:

Es que aquí está el doctor Eduardo González, que es el Gerente del Concurso. Yo le pediría que

lo invitáramos a que nos acompañara de la Comisión del Servicio Civil, que él es el que gerencia lo de los concursos,…

Presidente (E), honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Doctor Bernal, es para que le demos el uso de la palabra.

Honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:

No, no, es para que él esté aquí y oiga hablar.

Presidente (E), honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Ah, bueno, muy bien, entonces siguiendo la sesión informal le damos el uso de la palabra a Germán García.

Germán García: Buenas tardes, un saludo en nombre de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT), y manifestarles que también se encuentran con nosotros la Presidenta del sindicato del Distrito (Sindistritales), los compañeros de Sindes, que también hacen parte de la central, aquí nos encontramos en la Comisión Séptima y en el Senado de la República cada tres meses y vamos a volver a repetir la argumentación, como central nos queda la sensación que venimos, argumentamos y nos vamos con las manos vacías, es la sensación que tenemos y no por eso queremos ser displicentes con la Comisión Séptima; por el contrario, queremos agradecer el espacio que nos dan para venir siempre a contar como ciudadanos de a pie, y como trabajadores las dificultades que tenemos y que hemos venido teniendo en este proceso, pero queríamos exteriorizar ese inconformismo y en especial hacia la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Cuando se inició la convocatoria 01 a través de convocatorias y avisos de prensa, se le dijo a la ciudadanía, hombres y mujeres del país, que eran 125 mil cargos los que estaban en concurso, y vino la primera dificultad y es que en el periódico *El Tiempo*, apareció que el primer lugar de esa prueba presuntamente se había filtrado un examen y que una de las personas que lo había diseñado había ocupado el primer lugar, si la memoria no me falla, se vino aquí al Senado de la República se le pidió a la Procuraduría General de la Nación que interviniera y como este es un país que es poco serio, simplemente se determinó excluir a la persona y remedio solucionado. Si estuviéramos en un país serio y civilizado donde se filtra un prueba, simplemente el concurso tiene que entrar a revisarse, pero estamos en Colombia, entonces se pasa por alto ese tipo de cosas posteriormente, arranca el proceso y se trajo el caso de las personas que están en el Estado y que son analfabetas y le dicen a uno de buenas a primeras, el Estado no tiene por qué tener analfabetas, entonces les decimos anden con las Fuerzas Militares, recorran lo ancho y largo de la geografía, a las 5 de la tarde terminen la jornada laboral y vayan a la universidad y aprendan a leer y a escribir porque estamos en un conflicto estamos en dificultades y no queda fácil que las personas se puedan desplazar a estudiar, a cambio de eso pedimos una prueba de ejecución que las personas que están en esa situación si les hago una prueba de ejecución porque una persona analfabeta pues no se sabe si habichuela es con h o sin h, entonces ahí se empieza a perder. Como movimiento sindical y en nombre de las centrales obreras y nuestro Gobierno Nacional ha firmado convenios en OIT y nosotros somos los voceros legítimos de las Organizaciones sindicales, pedimos podernos sentar a articular algún tipo de solución con la Comisión Nacional de Servicio Civil y por mandatos Constitucionales y no ha sido posible, Honorables Senadores, que las centrales obreras nos sentemos con la Comisión Nacional a trasmitir nuestras inquietudes, entonces simplemente se siguió con la prueba, se siguió adelante, después vino los fallos de tutela y se continua con el proceso. La semana anterior el señor Presidente de la República hace un anuncio de un ajuste fiscal y profiere un decreto, a mí me gustaría que la Comisión Séptima del Senado le preguntara a la Comisión Nacional del Servicio Civil, ese decreto de congelación de cargos vacantes dentro de la oferta de empleos públicos cuántos cargos entraría a contrarrestar de esa oferta, aquí la doctora Mariela Barragán como Directora del Servicio Civil en un acto de sinceridad y le pregunta a la Comisión por qué en el Distrito Capital están excluyendo unas entidades del Distrito de la oferta de empleo público, esa exclusión de esas entidades del Distrito y esa exclusión de esos cargos de asesores del despacho, dentro de la oferta de empleo público qué incidencia tiene y cuántos cargos serían, porque en conclusión de los 125 mil cargos que se anunciaron a mi me gustaría también preguntarles los municipios del país, cuántas vacantes reportaron, los Gobernadores cuántas vacantes reportaron, y cuántas Gobernaciones y cuántos Municipios han reportado vacantes porque vamos a quedar que unos pocos cargos del Distrito Capital nos va a tocar salir a concursar con un amplio espectro a nivel nacional, acomodar las cosas porque ya no son 125 mil ni son 55 mil, me atrevería a decir que hoy la cifra está por debajo de los 15 mil, entonces los empleados del Distrito Capital y los empleados de las grandes capitales vamos a estar inmersos en una situación aún peor porque se reduce la oferta de empleo público y nos toca salir a pelear por la gran masa.

Entonces hoy nos gustaría en verdad con todo respeto que la Comisión Nacional escuchara y agradecerle nuevamente y reiterarle a la Comisión Séptima, yo sé que hay diferentes posiciones pero también que no se miren blanco y negro, y se pase por un alto este tipo de dificultades, a mí me gustaría que nos dijera hoy en la oferta de empleo público cuántos cargos hay en realidad y con cuántas personas tendríamos que entrar a concursar y quiero agradecer en nombre de la Central

Unitaria de Trabajadores de Colombia(CUT), la intervención y a la Comisión Séptima del Senado nuevamente mis más sinceros agradecimientos.

Presidente (E), honorable Senador Luis Carlos Avellaneda: …

Quién... seguimos, le damos el uso de la palabra a Nancy Wilches.

Nancy Wilches: Buenas tardes para la Comisión Séptima, para la señora delegada de la Contraloría y para todos los compañeros y compañeras que están hoy aquí en este recinto; de igual manera, como dice Germán agradecer todos estos acercamientos de buena fe que viene haciendo la Comisión de los distintos grupos políticos que la conforman, pero de verdad señora representante de la Contraloría, es un llamado muy preciso a nombre de las mujeres y hombres de este país, me llamo Nancy Wilches, trabajo hace 19 años en el Hospital de Vista Hermosa como provisional, mi pielecita me la quemé en Ciudad Bolívar caminando y quisiera saber si al quedarmé yo sin empleo tal como entre joven y buena moza y muchacha, me van a certificar médicamente que yo estoy bien.

El llamado a la Contraloría es de verdad reforcemos ese mirar más de cerca a la Comisión Nacional ese presupuesto, pedimos que la Contraloría General de República le haga un concienzudo análisis a la convocatoria 01, empezando con cada uno de sus pasos, uno a uno pero que miremos esos certificados presupuéstales que por departamento se han llevado a la Comisión Nacional a través de la convocatoria, decirle a la Contraloría General a nombre de nuestra central, Central de Trabajadores de Colombia, que ojalá no nos pase lo mismo que nos ha pasado con el señor Procurador, sin darnos la posibilidad, señora Contralora Delegada, de decir que aquí se han cometido errores, bien lo decía usted en su informe, en la Comisión hay errores muy visibles, lo presentaron ellos en julio del año pasado en este mismo recinto cuando sabíamos que no era coherente cuántos funcionarios realmente existimos en provisionalidad en el país, que no es coherente lo que ha pasado, en especial con mi sector al que represento cuando nosotros hemos durante más de 10 años, doctor Núñez Lapeira, que usted lo sabe, hemos venido pidiendo nuestra inscripción en carrera y lamentablemente jamás se nos contesta porque no se les pueden endilgar a los trabajadores el error de las administraciones. Yo pediría señora Contralora que con todo el peso de la ley el artículo 90 de la Constitución debe recaer en este momento sobre todas las administraciones que están jugando con los cargos de nosotros, de verdad que esto es un juego. Vuelvo y reitero soy funcionaria hace 19 años y llevo desde el año 94 pidiendo la inscripción en Carrera; aquí no puede pasar en vano que el presidente Ernesto Samper dejó un decreto, que fue el 1430 donde decía y dejaba unas precisas consideraciones para el sector salud, de manera muy respetuosa, señores Comisión Séptima, yo diría que la Comisión debe hacer un pare, un considere y piense y recapitular con todos los errores que han venido pasando, mirar por qué los trabajadores vamos a tener que pagar una inconsistencia de la Administración a sabiendas de que hubo muchos años en los cuales no existió Comisión Nacional para el sector de la Salud.

También decía una resolución del fallecido Ministro Juan Luís Londoño, la resolución 5176, que una vez nos convirtiésemos en Empresas Sociales del Estado tenían 4 meses para inscribirnos en Carrera, eso tampoco se cumplió, entonces el llamado muy respetuoso es, el señor Alcalde Mayor les escribe una carta, señores Comisión Nacional, donde les dice que mediante el acuerdo 27 del año 2006 se efectuó al interior del Distrito Capital una reforma administrativa dando como resultados que algunas Entidades Distritales fueron transformadas, creadas o modificadas, razón por la cual se presentaron cambios en los perfiles de muchos empleos incluyendo vacantes y cargos que en la actualidad son ocupados por funcionarios con nombramiento provisional. Esta carta obviamente no ha sido contestada pero de igual forma allí él les está manifestando que hay cambio en el manual de funciones de todas estas entidades a través de la norma que es el Decreto 785, y de igual manera les está pidiendo que consciente de la importancia de la tarea y de la evidente imposibilidad de efectuarla con el rigor requerido a nivel Distrito Capital en el término establecido, de manera atenta le solicito considerar los plazos de entrega de estos ajustes puesto que antes de 6 meses no es factible dar cumplimiento a los requerimientos planteados tanto para la oferta pública como para los manuales de funciones.

El señor Alcalde vuelve y les reitera el primero de agosto, como lo manifestaba la doctora Mariela, el artículo 2° de la resolución 408 de julio de 2008, donde les dice que para nosotros, y lo reitero, hablo por las entidades que represento, de 22 Empresas Sociales del Estado, señores Senadores, hay 14 jefes de Talento Humano que los estamos estrenando hace 20 días; qué tan transparente puede ser esa entrega de hojas de vida, qué tan transparente puede ser una gestión cuando tenemos 14 de 22 jefes estrenándose en el cargo, y ellos aún nos dicen a nosotros como dirigentes sindicales por qué no me capacita un poquitico en eso porque yo no tengo ni idea, 14 jefes nuevos de 22, entonces nuestra propuesta como central de trabajadores de Colombia es un pare, un consideren y piensen y un llamado de atención, y jocosamente lo digo, Senadores y Senadoras nosotras cuchibarbies y cuchikenes después de 40 años donde carajos nos reciben. Muchas gracias.

Presidente. (E) honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Gracias, Nancy. Le damos el uso de la palabra a Percy Oyola, quien viene en representación de la Confederación General de Trabajadores.

Percy Oyola: Muchísimas gracias, señor Presidente. Queremos en nombre de la Confederación General del Trabajo presentar un saludo y agradecer la posibilidad de participar en esta sesión. Mi nombre es Percy Oyola, soy el Secretario General adjunto de la CGT, allí no tenemos régimen presidencial, sino que tenemos un secretario general, que es Julio Roberto Gómez, yo soy Secretario General adjunto y además Secretario General de la Unión de Trabajadores del Estado y los Servicios Públicos, Federación que agrupa a los trabajadores del sector público al interior de la CGT.

En este orden de ideas queremos agradecer al Senador Bernal su propuesta y la posibilidad de estar aquí como invitados a la Comisión no solamente por esta oportunidad, sino por el trabajo que ha venido haciendo en este tema concreto de lo que tiene que ver con el tema de los concursos, la provisionalidad, el proyecto de ley, el acto legislativo; también queremos saludar al doctor Pedro Hernández y al doctor Eduardo González de la Comisión Nacional del Servicio Civil, saludar también a los compañeros de las centrales y a todos los presentes. No queremos abundar más en los argumentos que ya se han planteado en buena parte por los Senadores que han hecho señalamientos a lo que implica, las implicaciones que tiene este proceso de concurso, este proceso que avizora esta es una masacre laboral anunciada por las circunstancias en que se ha venido moviendo esta situación; compartimos el criterio de que lamentablemente el Presidente de la República haya de alguna manera incumplido su promesa electoral, que haya desoído las peticiones que nosotros hemos formulado, hay que decir que nuestra vocería en la Comisión de Concertación de Políticas Salariales y Laborales antes de que el Presidente objetara esta ley nosotros pedimos a la comisión de Concertación de Políticas Salariales y Laborales que le hiciera una recomendación al Presidente de la República para que sancionara esta ley y de una vez por todas solucionara buena parte del desasosiego que viven más de 120 mil familias involucradas en este proceso del Concurso.

Hay que decir que inclusive a pesar de una recomendación del Director o el representante, perdón, del director de la OIT en Colombia, el doctor Marcelo Castro Fox, allí no fue posible obtener esa recomendación, por lo que también quisiera también llamar la atención de este tema porque este es un tema laboral, este es un tema en el marco de lo que nosotros hemos venido planteando hace muchos años, que es la laboralización de las relaciones entre el Estado como patrono y sus trabajadores, no que simplemente nos tome como objeto, sino como sujetos dignos de derechos y en ese orden de ideas hay que recordar que existe un convenio, que es el Convenio 151 de la OIT en el año de 1978, que es el Convenio que permite el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos y que por cierto este Gobierno ha incumplido también en la tarea de reglamentarlo para hacer posible una cosa que la OIT ha recomendado; por ejemplo, en el caso 2469, que se encuentra en la OIT, la OIT recomienda que estos temas de la carrera administrativa, estos temas de la estabilidad laboral de los empleados públicos, comoquiera que son parte de las condiciones de empleo en el sector público deben ser concertados, deben ser dialogados entre, por supuesto el Gobierno como empleador y nosotros y es ahí donde nosotros respaldamos la propuesta que se ha planteado en el sentido de que la Comisión Nacional del Servicio Civil debe dialogar con los voceros de las organizaciones sindicales que con la intervención de la Comisión Séptima del Senado y la Comisión Séptima de Cámara, debe buscar un escenario que nos permita debatir estos temas y encontrar una solución al problema que se avecina, de tal manera que este es un tema de política laboral que forma parte del cuestionamiento que la OIT le ha hecho a este país y que lo viene haciendo en los últimos 20 años por una violación a la libertad sindical, porque de nada nos sirve asociarnos en sindicatos si no podemos determinar en buena parte a través de la negociación colectiva las condiciones de empleo que tienen que ver con la forma, el acceso, la permanencia en el empleo, la promoción, etc., dentro de lo que es esta Carrera Administrativa, de tal manera que es importante llamar la atención en ese sentido, porque cómo le respondemos a la OIT o cómo le respondemos a la Comunidad Internacional de un tema como este cuando enfrentemos el desafortunado momento de la salida de por lo menos 80 mil trabajadores que están hoy vinculados a la Administración Pública.

De otra parte, queremos verificar o que se no informe algo relacionado con el tema de los concursos que se hicieron en la DIAN; existe una lista de elegibles, se han provisto algunos cargos, pero no han terminado la provisión de todos los empleos y queremos saber de la permanencia de esta lista de elegibles en relación con este caso concreto, donde en este concurso al igual que los que aquí se mencionaron en la Fiscalía, y en otros pues mas fue la gente que perdió, es decir, es desafortunado que la batalla que se libró durante varios años era porque se crearan los empleos en la DIAN y que estos empleos pudieran ser desempeñados por las personas que venían ahí desempeñando, a través de diferentes vinculaciones esos empleos pudieran acceder, lamentablemente ellos terminan quedándose por fuera a la hora de los concursos y quienes vienen obviamente a beneficiarse son otras personas.

Por último, queremos reiterar el agradecimiento al Congreso de la República como tal, que cumplió con su tarea de hacer posible el proyecto de ley, ahora nos queda y nos resta y mantenemos la preocupación frente al tema del proyecto de acto legislativo; yo creo que es significativo que existiendo tres centrales obreras en Colombia, igual número de Federaciones de Trabajadores al Servicio del Estado en el caso de Fenaltrase, en

la CUT, de Fenacer en la CTC y de la Unete en la CGT es significativo que estamos unidas las organizaciones sindicales en torno de este objetivo fundamental, es garantizar una solución al problema de los trabajadores en provisionalidad y una solución que nosotros esperamos sea fruto del dialogo social.

Aquí en Colombia permanentemente cuestionamos el tema de la guerra, cuestionamos la violencia como método para resolver cosas, pero la única forma de recobrar fortaleza en las instituciones y en la posibilidad de que se expresen los ciudadanos, es que el diálogo útil fluya y que sea posible a través de ese diálogo construir soluciones para un problema como el que nos ha convocado en el día de hoy. Muchísimas gracias.

Presidente. (E) honorable Senador, Luis Carlos Avellaneda:

Muchas gracias a usted, Percy. Entonces volvemos a sesión formal. Y le damos el uso de la palabra al doctor Pedro Alfonso, Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Doctor Pedro Alfonso Hernández:

Señor Presidente, honorables Senadores, doctora Mariela, doctor Eduardo González, Representantes de los sindicatos de empleados al servicio del Estado y demás asistentes:

El día de hoy la Comisión cumple con una labor que le asignó el Congreso de La República a través de la Ley 1033 de rendir un informe cada tres meses, de su gestión en cuanto a órgano responsable de la administración y vigilancia de los sistemas de Carrera. El informe fue suministrado, así que de tal manera me voy a permitir solamente hacer una presentación muy general de los resultados de la gestión de la actuación de la Comisión para, dado el interés que hay fundamentalmente de los Senadores y… en particular del Senador Jesús Bernal, permitirme también hacer algunos comentarios en relación con lo que han sido objeto de comentarios el día de hoy.

Pues la Comisión Nacional del Servicio Civil, siendo autoridad administrativa ha actuado dentro de los marcos y los mandatos y sus compromisos en los diferentes tipos de tareas que lleva a cabo en cuanto a la administración y vigilancia de prácticamente todos los sistemas de Carrera en el país; solamente no hacen parte de la actividad de la Comisión aquellos sistemas especiales por una decisión del constituyente y en ese actuar en tema específico de Administración, la comisión ha llevado a cabo y está llevando a cabo, más bien, 54 convocatorias para la provisión de empleos de Carrera no solamente del sistema general de Carrera, sino además de algunos de los sistemas específicos y especiales de carrera; algunos de esos procesos justamente terminan en este, comienzos de este periodo de informe, particularmente lo relacionado con la Convocatoria 02 del Inpec, que se dio para la provisión de 1.200 empleos con 8.574 inscritos, se lograron proveer de ahí 642 y es un proceso que culminó en este, comenzando este periodo, convocatoria 03 de la DIAN, 175 empleos fueron provistos y hay una lista de elegibles que va a ser usada en los próximos cuatro años para ser provistos en empleos iguales o equivalentes.

Presidente (E) honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Perdón, doctor Pedro, una preguntita: ¿el del Inpec el concurso está terminado?

Doctor. Pedro Alfonso Hernández: Es que hay dos, uno que ya terminó y uno que está en curso, que es la convocatoria 054.

Presidente (E) honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Es que lo digo porque hay un proyecto de ley donde quieren tercerizar todo el tema de… entonces, pues con esas irracionalidades en el manejo de los recursos pues terrible, siga, presidente. Doctor Pedro Alfonso Hernández: No sé si pueda preguntar algo, o sea no entendí lo de Irracionalidades en el manejo de recursos, pero es un proceso que terminó comenzando un periodo…

Presidente (E) honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

… No, presidente, no es, no es en relación con, no es una queja contra la Comisión, es más bien contra el Gobierno, que ha presentado un proyecto de ley donde quieren tercerizar, privatizar el ejercicio de la vigilancia carcelaria.

Doctor Pedro Alfonso Hernández:

Bueno, las convocatorias 04 a 052, que fueron o han sido para la provisión de 14.579 empleos de docentes y directivos docentes, es un proceso que acaba de culminar a través de las audiencias públicas que se llevaron a cabo en 49 entidades territoriales, audiencias en las cuales de acuerdo con la ubicación en la lista elegible, los candidatos escogen el establecimiento educativo de su preferencia en ese riguroso orden de aplicación.

La convocatoria 053, que es la convocatoria para un concurso para 190 funcionarios que irán a hacer parte de la Carrera del DAS, detectives del DAS, es un proceso en el que se inscribieron 3.380 candidatos y en este momento fueron habilitados los que superaron las pruebas para iniciar el curso de formación que tiene una duración de un año, que termina en el primer semestre del próximo año, y, por último, para la convocatoria 054, que es para la provisión de 900 empleos del INPEC, se inscribieron 7.773 candidatos y en este momento la Comisión lleva a cabo el proceso licitatorio para la escogencia de la universidad pública encargada de la aplicación de las pruebas; eso frente a las convocatorias distintas a la 001 que creo que dado el particular interés amerita que más adelante me refiera a la manera como se están llevando a cabo, además de los procesos de selección la comisión dado que en enero de este año aprobó o cumplió con sus tareas frente al tema de la evaluación del desempeño laboral y aprobó los acuerdos 17 y 18;

el primero contiene las directrices para que las entidades elaboren su propio sistema de evaluación del desempeño laboral, y el segundo, el acuerdo 18, contiene el sistema tipo que tiene que ser utilizado aplicado en las entidades públicas. Mientras se les aprueba su sistema propio, diseñen y se les apruebe su sistema propio, la Comisión ha hecho una buena labor de difusión y de capacitación frente a los servidores públicos para efecto de la aplicación de este, que es un mandato constitucional, el desempeño de todo servidor público debe ser objeto de evaluación. La Comisión en lo que le corresponde ha cumplido con esa tarea más labor de difusión frente a los encargados de poner en práctica esta actividad.

Adicionalmente, la Comisión en temas de administración ha mantenido actualizados sus bancos de datos relacionados con los empleados, con derecho de carrera en condición de desplazamiento por razones de violencia y ha dispuesto así mismo, en donde ha encontrado el espacio, la reubicación con el propósito de garantizar su derecho fundamental a la vida y que además conserven sus derechos de carrera. Igualmente, mantiene actualizado su registro público relacionado con los empleados con derechos de carrera, a quienes se les suprime el empleo de carrera y optan por la reincorporación con el propósito precisamente de garantizar que ese derecho a referenciar sea tenido en cuenta; en eso la Comisión con quienes han cumplido oportunamente con los requisitos, las condiciones exigidas se ha dado la reincorporación correspondiente.

Esto en cuanto a las labores de administración. La Comisión mantiene al día por regla general dentro de los términos, si bien es posible que haya uno que otro caso muy excepcional, por regla, ha tenido un mejoramiento bastante significativo desde la oportunidad de la atención de las consultas, de las solicitudes entre la misma Comisión. Hay frentes de trabajo por ejemplo como las autorizaciones para proveer vacancias definitivas en las cuales la Comisión por regla, el mismo día o máximo al día siguiente, está emitiendo las correspondientes autorizaciones dado que lo ha hecho en los últimos tiempos a través de medios virtuales el mismo día, al día siguiente se emite la autorización para que se puedan proveer oportunamente las vacantes en los sistemas que corresponden, tanto en los sistemas específicos como en el sistema general de carrera de todo el país, se mantiene al día y dentro de la oportunidad, repito, la atención de las consultas la entidad es una entidad bastante consultada no solamente por autoridades y por servidores públicos, sino incluso por particulares interesados en este tema que cada vez adquiere una mayor presencia en el ámbito nacional, el tema de las relaciones laborales en el sector público.

En eso podemos dar desde la Comisión un informe de cumplimiento de estas tareas, dado que, como lo señalaba la señora contralora delegada, en efecto, uno de los hallazgos que se encontraron fue el del tema de la vigilancia. La Comisión ha comenzado a conformar dentro de sus limitaciones un equipo de trabajo que está adelantando labores de vigilancia con el fin de garantizar que efectivamente se cumplan los mandatos de carrera por las diferentes autoridades, tanto del orden nacional como entidades y autoridades del orden territorial. Se ha iniciado con ese equipo de trabajo frente a la vigilancia del quehacer, lo que sucede es que es tan grande el volumen que es posible que haya algunas solicitudes que están en trámite, pero estamos abocando este que es un frente bastante significativo en el quehacer de la Comisión.

Adicionalmente, la Comisión ha reglamentado algunas materias, como el hecho del adelantamiento de las investigaciones contra funcionarios por el incumplimiento de normas de reglas de carrera. El marco general en cuanto a administración y vigilancia consideramos que dentro de las condiciones que ha contado la Comisión, ha cumplido el papel que le corresponde y de paso agradezco los comentarios hechos por algunos de ustedes en diferentes frentes, frente a ese reconocimiento de mejoramiento de quehacer de la Comisión en este último, últimos tiempos en cuanto la Comisión de los últimos años en efecto no es la misma con la que inició actividades.

Hecho este marco general cuyo contenido está en el informe que fue entregado a través de la Secretaría de la Comisión y que es de público conocimiento, creo que es la oportunidad para hacer referencia específica frente a los temas que particularmente interesan a ustedes, Senadores, y que han hecho dejar todo esto en evidencia, particularmente con la convocatoria 001, que es la convocatoria grande, la que le ha dado más publicidad a la Comisión. La Comisión ha llevado a cabo 54 convocatorias, prácticamente ha terminado 52 convocatorias, se han provisto en este momento algo que en el país tal vez por una sola entidad nunca se había hecho: 15.300 empleos, que en este momento han sido provistos a través de concursos de méritos a través de la Comisión, pero es importante, creo yo también, resaltar que si bien hay un proceso grande en curso en paralelo, la Comisión tiene resultados que mostrar; repito, son 15.300 los empleos que han sido provistos y son empleos provistos para atender las reglas del modelo constitucional de acceso al ejercicio de cargo y funciones públicas. Esos 15.300 candidatos que han escogido su empleo pueden dar testimonio, en cualquier lugar del territorio nacional donde se encuentren, de la objetividad, de la transparencia de los procesos adelantados desde la Comisión Nacional del Servicio Civil. En eso incluso algunos de ustedes lo han reconocido porque así se han llevado a cabo los diferentes procesos.

Bueno, en relación con los temas ya un tanto puntuales me parece que sí, con el debido por supuesto respeto sabiendo que estoy hablando ante un grupo de Honorables Senadores que pertene-

cen a la Comisión directamente vinculada con la relaciones laborales en sector público del interés particular que desde esta Comisión se tiene sobre el tema y parece que para poder responder a los cuestionamientos es del caso señalar algunos aspectos muy generales, o sea unos marcos generales, un tanto en esa línea de presentación que igualmente ustedes han utilizado en este aspecto, este año se cumplen, este año estamos de cumpleaños en el país, estamos celebrando 70 años desde cuando por primera vez el Congreso de la República de Colombia dispuso que la provisión de los empleos se diese a través de concursos de méritos donde se garantizara la igualdad de condiciones de todos los colombianos para ese ejercicio de funciones y de cargos públicos.

La Ley 165 del año 38 fue expedida con el propósito de tener un carácter generalizado y decir que los empleos eran de carrera y que la provisión de los empleos de carrera debería corresponder a ese mandato al cual hacía referencia el Senador Avellaneda, el mérito, las capacidades de todos los colombianos, la igualdad y oportunidades para todos, esa fue la pretensión y el propósito del Congreso de la Republica hace 70 años, se ha mantenido en la legislación nacional a través de las diferentes disposiciones, tanto las que se expiden a final de los años 50, particular, de la Ley 19 del 58, los Decretos del año 60, el 1732, igual que las normas del año 68 y las del 83 después del levantamiento ese prolongado de estado de sitio, de la Ley 61 del 87, la ley …. las leyes que con posterioridad se han expedido y siempre ha habido una constante en el querer del legislador en Colombia, y esa constante en la legislación colombiana desde el año 38, sin que haya momentos de interrupción, ha sido el que los cargos sean de carrera y que la provisión de los cargos sea a través del concurso de méritos en igualdad de condiciones.

Ese es un perfil, ese es el tema de la norma, ese es el tema del postulado normativo, debe ser el concurso de méritos en igualdad de condiciones. La realidad ha mostrado otras cosas, la realidad desde el mismo 38 hacia acá no ha coincidido, no ha coincidido con esos postulados normativos y con esa política expresada por el Congreso y a partir del 91 por el mismo constituyente; es decir, no ha habido coincidencia entre esos postulados que el Congreso de la República ha puesto sobre el tapete nacional, no ha habido coincidencia con la aplicación que de ella se da, en ocasiones también por decisiones del mismo Congreso de la República, han sido mecanismos. Este es un tema de laringe que tengo hace unos cuantos tiempos, espero hacerme entender aquí, han sido mecanismos distintos a ese mecanismo ordinario la manera como históricamente en estos 70 años se han provistos los empleos de carrera, se han provisto o a través de mecanismos de inscripción extraordinaria en el sistema de carrera para quienes en ocasiones llevando un año de vinculación como provisionales, el Congreso les ha dicho tiene derecho de carrera con carácter extraordinario y entonces así se ha entrado por regla general al ingreso de carrera o ha sido la vinculación a través de provisionales ante la inexistencia de los procesos de selección para realizar los concursos; es decir, no se ha cumplido ese mandato del Congreso de la República en la provisión en los empleos de carrera en estos 70 años.

Han sido mecanismos distintos en la provisión. Llegamos en ese recorrido no solo a los principios, a los mandatos de la Constitución: igualdad de oportunidades, el mérito y la capacidad más la regla general de los cargos de carrera, sino que además se da una orden en la Ley 909 por ustedes como miembros del Congreso de la Republica, y la orden se la dan a una Corporación, a una entidad, a una autoridad que si bien tiene un origen constitucional, artículo 130, esa autoridad es la Comisión Nacional del Servicio Civil. Esa Comisión es una autoridad de carácter administrativo, y como autoridad administrativa tiene un primer mandato, una primera obligación y es en primer lugar darles cumplimiento a las decisiones. Qué muy buena medida ustedes están tomando.

El mandato que el Congreso de la República dispone en la Ley 909 y el mandato que le da a la Comisión es ustedes tienen la obligación de proveer los empleos que estén provistos provisionales o estén en encargo y para eso disponen de un año; esa fue la decisión que ustedes tomaron en la Ley 909 y esa es la decisión que la Comisión no tenía alternativa distinta a darle cumplimiento, tanto es que el cumplimiento de la Ley 909 llevó en ese marco general, a que se hayan generado con ocasión a un acto administrativo, que se hayan generado 5 leyes hechas para inscribir en acto administrativo como es el de la Comisión Nacional del Servicio Civil, dos proyectos de Reforma Constitucional, una el año pasado y otra este año, en ese sentido, lo que quiero señalar es que la Comisión es una autoridad de carácter administrativo.

Y como tal, tiene la primera obligación de darles cumplimiento a los mandatos que ustedes han determinado tanto en la legislación como en las reformas Constitucionales y hacia eso, creo yo, la Comisión no puede asumir en estos momentos los impactos que han tenido en la Convocatoria 001 las 5 leyes que ustedes han aprobado con el propósito de incidir de manera directa en una convocatoria que no puede ser modificada, alterada de un día para otro como se esperaría, no nos pueden ustedes, creo yo, endilgar tres años de demora en un proceso cuando han sido esas 5 leyes las que nos han dicho cambien, saquen, incluyan, ya sí, ya no, y en eso hemos insistido y eso tal vez es una precisión personal, hemos esperado consistencia en esa política, esa consistencia falta, esa consistencia falta; mire, esta, la ley 1033, la Ley 1093, la 1161, la que tiene que ver con los músicos más los decretos que en esta materia se siguen expidiendo.

Desde esa perspectiva digo la convocatoria va dentro de las condiciones que se han dado, y digo

condiciones en diferentes escenarios dentro de las condiciones, la Comisión ha ejercido su labor y si ustedes cómo Congreso de la República aprueban una ley, la Comisión lo que ha hecho es darle cumplimiento a esa ley, esto es un proceso sin igual en la historia latinoamericana y tal vez en la historia mundial, tal vez 620 mil colombianos inscritos en una convocatoria, inicialmente 75 mil empleos y de paso aprovecho para decir que la Comisión jamás se ha comprometido públicamente con un dato de 120 empleos como aquí lo señalaron, jamás lo ha señalado, es un dato que circuló informalmente, pero no ha sido un dato oficial de la Comisión.

La Comisión inicialmente formuló 75 mil empleos, luego se reduce a 56 mil empleos dado que, o debido a que, debido a una decisión del legislador, Ley 1033 de darle el carácter del sistema especial de carrera al personal civil no uniformado y excluir entonces frente al que se recrimine ahora que ya no hay empleos, creo que en esto también hay que mirar las decisiones que se toman en diferentes escenarios, las autoridades públicas en el orden territorial aplicando las normas de Carrera están cambiándole la naturaleza a los empleos de Carrera para convertir unos cuantos de esos empleos, de empleos de carrera en empleos de libre nombramiento y remoción acudiendo a los alcances del artículo 5° de la Ley 909, luego desde esa perspectiva pues particularmente suena muy interesante que este actuar de la Comisión haya sido objeto de pronunciamiento del legislador, por supuesto, ahora del constituyente lo que está en trámite, además como se señaló también de dediciones en sede de tutela, en sede de Constitucionalidad, hemos tenido que enfrentar más de 10 mil tutelas en estos procesos que adelanta la Comisión Nacional del Servicio Civil, entra otro aspecto, resumo ahí diciendo que pues estamos frente a un tema de política diseñada en la Constitución frente a un mandato de carácter legislativo.

La Comisión ha cumplido con esos mandatos Constitucionales y legislativos, y cada vez que hay un cambio en legislación, la Comisión estará presta a darle cumplimento a ese mandato porque esa es su primera obligación. Las decisiones que se adopten tanto por las autoridades judiciales, como por las autoridades legislativas, como por la autoridad constituyente son imperativas para la comisión dado su carácter de autoridad administrativa. No hay en la Comisión ninguna prevención como Comisión, ninguna prevención, ni favorecimiento distinto a las decisiones que corresponda adoptar en su criterio frente a cada caso, pero jamás con el propósito de inclinar hacia uno u otro sentido una determinación y en eso el país puede dar fe.

Hay aspectos particulares en relación con la intervención del Senador Bernal Amorocho, la convocatoria 001, la convocatoria 001, como siempre estuvo planteado y esta conocido en su desarrollo, es una convocatoria que se lleva a cabo en dos momentos, una primera fase básica de preselección, una segunda fase específica; la Comisión desde siempre ha señalado que la prueba básica sería en un solo momento, la Comisión siempre ha señalado, aquí lo hemos señalado en varios momentos, la fase dos es imposible, no hay quien pueda hacerla en una sola aplicación; la aplicación de la fase dos será siempre a través de diferentes formas de aplicación, en diferentes aplicaciones, desde esa perspectiva. Entonces lo que ha hecho desde esa óptica es llevar a cabo una convocatoria dada desde diciembre del año 2005 y en la medida como lo señalé en la ocasión anterior hace tres meses, que tuve la ocasión de presentar el tema, en la medida en que la Comisión es una autoridad Administrativa, Senador Bernal, la Comisión no tiene las condiciones, las herramientas, ni puede hacerlo de actuar frente a eventuales determinaciones que se adopten, la Comisión no puede actuar frente a proyectos que eventualmente puedan o no ser aprobados, la Comisión como autoridad administrativa esta regida por un principio y es el principio de la norma vigente, y desde esa óptica como autoridad administrativa no puede tomar decisiones frente a un proyecto de ley o a un proyecto de reforma Constitucional que pueda ser o no aprobada.

La Comisión no podría salirle a un órgano de control, no sé hasta dónde a la ciudadanía misma decirle no hemos hecho porque hay un proyecto que se acaba de presentar, no hemos hecho porque hay eventualmente una demanda que de pronto salga en contra de lo que aquí se toma como determinación, así que la Comisión lo que está haciendo en estos momentos es llevar a cabo las aplicaciones de la fase dos de la convocatoria 001 y lo está haciendo dentro de las condiciones con las cuales dispone la Comisión. De paso señalo que la Comisión no son tres comisiones, la Comisión es una sola y el hecho que tengamos una división interna a través de las gerencias no significa que las decisiones el doctor Eduardo González aquí presente, sino que las decisiones corresponden a la Comisión Nacional del Servicio Civil como una sola autoridad. Aquí no hay decisiones de comisionados que no cuenten con la decisión, que la decisión es de la Comisión porque aquí hace un rato se señaló que la decisión era tomada directamente por el comisionado Eduardo González cuando estas son asuntos que competen, que corresponden y que han sido adoptados por la Comisión, no por un comisionado individualmente considerado.

Entonces frente a ese primer punto de la Fiscalía, bueno, cerraría ahí diciendo las aplicaciones que hoy se llevan a cabo corresponden a la manera como las condiciones de la Comisión han permitido que se lleven a cabo las distintas aplicaciones de la fase dos; en este momento se está culminando, comenzando el cierre de la primera aplicación, que fue para empleos de los niveles asesor y profesional de las entidades del grupo uno, entidades del orden nacional cuyos empleos fueran con sede solamente en Bogotá, entidades con sede solo en

Bogotá. Prácticamente ya en la próxima semana, máximo, la siguiente comenzamos a publicar las listas de elegibles que comenzaran a tomar posesión de sus cargos quienes hayan resultado favorecidos en este proceso, favorecidos en el sentido de ganadores digamos del proceso de selección.

La Comisión tuvo un criterio que se había preguntado en diferentes escenarios, por qué no salieron todos los cargos de nivel asesor y profesional, tuvo un criterio, el criterio es porque este es un trámite que debe hacerse de manera progresiva, y en ese carácter progresivo creo que también doy respuesta a decir no hay tal cambio de un día para otro de la Administración, sino que los resultados de los procesos son los que van a dar lugar a que los empleos se vayan proveyendo; por ahora la Comisión dispuso que solamente saldrían a la convocatoria de estas dos, tres primeras aplicaciones, los empleos cuya vinculación de provisional haya sido después de la vigencia de la Ley 909, con el propósito fundamental de establecer un régimen progresivo en la provisión de los empleos y no hacerlo una provisión de, porque aquí no es que los provisionales ganen o no ganen, lo que pasa es que los provisionales tienen una movilidad bastante grande en el concurso, y en eso también creo que hay una lectura distinta a decir que hay muchos provisionales que no necesariamente están participando en su entidad, sino que se van para otra entidad, entonces no puede la Comisión garantizar que el provisional que gana es el provisional que está en la entidad porque probablemente su expectativa es aprovechar el concurso para irse de ahí, a ir a otro empleo de Carrera, entonces no creo que haya una tal masacre de esa perspectiva en el sentido que se trata de una participación en un concurso de méritos dado en estos momentos para los empleos de provisionales que están provistos después del año 2004.

Tal como están hoy las cosas, la convocatoria 2 se llevará a cabo en diferentes aplicaciones, y llegará en el momento en el cual como lo ha dispuesto la Ley 909, que es la norma hoy vigente, llegará el momento en el cual los empleos provistos con provisionales, que sean provisionales que lleven más de 3, 5 o más años, tendrán que salir a concurso de acuerdo con las circunstancias y el escenario jurídico al cual está hoy obligada la Comisión en el escenario actual próximamente, no hay una fecha determinada en particularidad porque es un cronograma que se está dando primero para el orden Nacional y el Distrito y llegar a la provisión de todos los empleos, repito, de acuerdo con el escenario con el escenario legislativo y Constitucional actual, al cual estamos obligados a darle cumplimiento.

En relación con Fiscalía, que hubo varias intervenciones, muy concreto, para decir, reconocemos el que se tenga la Comisión esa buena estima, una autoridad autónoma e independiente que tenga la posibilidad de entrar a participar en él, en eventos en los cuales eventualmente se pueda mirar que pueden ser revisables, pero por disposición del mismo artículo 103 de la constitución no se dispone de la competencia constitucional incluso para poder incidir en los sistemas especiales de Carrera de determinación, o de origen o de voluntad del constituyente, entre los cuales está la Fiscalía General de Nación. Así que Senador Avellaneda, no tenemos la posibilidad ni de administrar ni de vigilar y menos aún de poder entrar a revocar decisiones que se han tomado al interior de un proceso de selección en un sistema especial de Carrera de origen constitucional, como lo es la fiscalía General de la Nación, no hay ninguna posibilidad en el escenario Constitucional y Legislativo actual que podamos entrar a conocer el asunto, artículo 130 de la Constitución más sentencia C-1230 del año 2005, más la 175 de 2006, 308 del año pasado, no hay ninguna posibilidad.

Hay un tema adicional,

Presidente (E) honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Si, senador Bernal

Honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:

Es que, yo, lamentablemente me toca retirarme, yo tengo un compromiso, no, no es posible eludirlo, yo me voy, ah, nos tenemos que ir ….y además creo que se está disolviendo el quórum, yo no sé si se pudiera continuar en otra sesión una vez termine el comisionado, pero quisiera decirle una sola cosa: usted dice que ustedes acatan las decisiones que tome el Congreso y que ustedes ejecutan. Una pregunta: si la Comisión Séptima aprobara se le solicita a la Comisión del Servicio Civil intervenga y suspenda el proceso de selección de Fiscalía General de la Nación, ¿la Comisión lo podría hacer?

Doctor Pedro Alfonso Hernández:

No es suficiente Senador, y no es suficiente.

Honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:

Con esa decisión, con esa sí la estoy hablando hipotéticamente, si se tomara y se le dijera a la comisión eso, se suspendería el concurso

Doctor Pedro Alfonso Hernández:

No es suficiente por una razón: ya, la Comisión Séptima no alcanza a aprobar leyes por sí sola, no, tiene que ser o una ley o una reforma Constitucional…

Presidente (E) honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Siga, doctor Pedro, por favor.

Doctor Pedro Alfonso Hernández:

El tema, Senador, tres minutos, le respondo parte, sobre todo el tema del Distrito que fue junto con el comentario de la doctora Mariela, creo que aquí es necesario separar dos cosas, una es el proceso de selección y algo diferente es la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos por parte de las entidades u organismos. La Comisión no ha tomado la decisión de entregar el estudio de las hojas de vida comillas hojas de

vida, es decir el análisis de antecedentes de los concursantes a ninguna de las autoridades interesadas en la provisión de sus empleos de Carrera; lo que la comisión ha tomado como decisión es que las entidades públicas adelanten una tarea que les corresponde hacer y es una tarea que si bien tiene fundamento en el Decreto 1950 del año 73 hoy corresponde a una obligación que les impone también el Código Disciplinario Único por que constituye una falta gravísima el dar posesión a un empleado que no reúna los requisitos.

Entonces si bien ustedes señalan desde la otra perspectiva unos presupuestos de carácter legislativo, también desde la Comisión hubo un debate y una discusión sobre ese aspecto, dijimos: hay unos argumentos de carácter constitucional que hacen que se pida a las entidades y organismos el que desarrollen esa tarea antes incluso de poder sacar las listas definitivas por una razón, porque hay unos principios, artículo 209 de la Constitución, unos principios de economía, de eficiencia en los procesos de selección, y no tiene ninguna presentación que el proceso continúe adelante aplicándoles pruebas a candidatos para que al final del concurso cuándo la Comisión le remita el nombre, la entidad tenga la obligación, porque es su obligación, de decir y a este funcionario que usted lo seleccionó muy bien, no puede darle posesión por que el Código Disciplinario único me lo impide en la medida en que yo no puedo tomar, darle posesión a una persona que no reúna los requisitos, artículo 209 más artículo 125 la Constitución, es imposible darle posesión, todo lo que se le está pidiendo no es, que en eso creo que ha habido una lectura que no corresponde, no es a las entidades que hagan el análisis de la hoja de vida sino solamente que le digan a la Comisión si los candidatos cumplen o no cumplen un requisito mínimo, y los requisitos mínimos son solo frente al tema de experiencia y frente al tema de la formación académica, entonces cumplen o no, no, son dos cosas muy distintas. Una cosa es el tener la formación por ejemplo, mas certifique que tiene el año de experiencia y otra es que se le califique y se le pondere y se le aplique una tabla para el análisis de antecedentes, son dos, en técnica laboral son dos temas completamente distintos los requisitos mínimos de los análisis de antecedentes, entonces creemos que hay igual unos presupuestos constitucionales que dicen por 209 y por el tema de los requisitos, más el Código Disciplinario Único, que lo que se les ha pedido a las entidades que anticipen la tarea que tendrán que hacer un momento determinado, y es la verificación de los requisitos mínimos solo cumple o no cumple, no es que vayan a irse demandas contra la entidad porque esa demanda igualmente si se fuera a presentar la van a presentar al final, además hay reclamación de los candidatos frente a la Comisión para verificar cuando consideren que la Comisión, que la entidad no cumplió con ese compromiso.

¿En qué van los concursos en aras al proyecto de acto legislativo?, creo que el comentario ha sido hecho: somos una autoridad administrativa y de esa perspectiva tenemos el compromiso no de atender proyectos, sino de atender decisiones en el derecho actual, el derecho vigente. Lo del 80% hubo dos o tres intervenciones frente al impacto tan grande que han significado los procesos de selección, que han dejado de lado a más del 80 más del 90% de los candidatos, en la medida en que ustedes también al final señalaron el proceso de la fiscalía, pues me parece que no corresponde en que la Comisión se pronuncie sobre ello, en la medida que no hace parte de su ámbito de actuación. No he estado, no hemos estado al tanto y desde esa perspectiva no hay pronunciamiento; los datos, las estadísticas sobre las convocatorias de la Comisión, han sido entregados oportunamente, hacen parte del informe actual y no hay los resultados que fueron presentados, en cuanto corresponde a un proceso que no le asiste a la Comisión.

Tampoco la comisión en estos tres años de convocatoria ha dicho cuántas son las vacantes a proveer; la Comisión siempre ha sido clara en decir aquí no se trata de empleos vacantes, sino se trata más bien de la provisión a través de un proceso de méritos de empleos, algunos de ellos o buena parte de ellos provistos a través de empleados provisionales. La Comisión nunca ha dicho que se trata de procesos de selección para proveer las vacantes, que son empleos que están allí disponibles, no, porque siempre hemos hecho referencia a empleos que están provistos como provisionales.

El Senador Avellaneda hizo mención a tres, cuatro aspectos en particular, uno frente al papel de la Comisión frente a los requisitos para los cargos. Señalo algunos ejemplos, pero creo que en su intervención encuentro la misma respuesta, este tema de los requisitos por cargo como elemento de todos los empleos es señalado por la ley como marco general y es señalado por cada una de las entidades y organismos públicos en el momento de adoptar la planta de personal. La Comisión lo que hace es, en los procesos de selección, verificar que se cumplan los requisitos que cada una de las entidades haya señalado para los diferentes empleos públicos; la Comisión no tiene la posibilidad de incidir en la fijación o determinación de los requisitos mínimos y, como se señaló en la ocasión anterior, frente a los docentes en el tema de los bachilleres pedagógicos mas los licenciados, es un tema, como ustedes muy bien hoy lo resaltan, es un tema de ley señalado desde un decreto que tiene carácter de ley, el decreto 1278, y en lo cual la Comisión pues no tiene ninguna posibilidad de actuar; esto frente al tema de los requisitos.

En el tema de la prueba, y la pertinencia de las pruebas, frente a los docentes, las normas mismas le asignan al ICFES la aplicación de la primera prueba, la prueba escrita desde nuestra parte; lo que nos da garantía es que es la institución oficial, que durante más de 40 años ha hecho, ha aplica-

do pruebas y ha mostrado suficiente competencia en el tema de los procesos de selección, luego las pruebas de los docentes son y corresponden al ICFES, una institución que a través de su trayectoria ha mostrado no solamente la oportunidad sino la calidad y pertinencia de su trabajo y desde esa perspectiva la Comisión se siente, por el contrario, muy bien respectada en cuanto sea una institución con la presencia que tiene el ICFES que acompañe los procesos de selección de los docentes.

Frente al tema del ejemplo que se daba de la aseadora, pues no se ha dado todavía la aplicación de las pruebas específicas para los cargos de nivel técnico asistencial, las pruebas fueron diseñadas en consideración a la naturaleza particular de cada uno de los empleos y desde esa perspectiva la prueba básica general de preselección que ha sido objeto igual de comentarios en ocasiones anteriores ya lo hemos señalado, lo que pretendía fundamentalmente era garantizar ese mínimo de condiciones para el desempeño de cargos y de funciones públicas, de acuerdo con los niveles jerárquicos de los empleos.

Dado que el cambio de reglas también corresponde al proceso de la Fiscalía y no tenemos actuación allá, pues diría pues lo que corresponde a la Comisión y sus procesos de selección: no se han dado los casos que ustedes ilustran del cambio de regla en juego; las convocatorias se han mantenido como regla general por que esta, aceptó por supuesto como lo señala el senador Avellaneda que la regla, la convocatoria es la regla de todo proceso de selección y desde esa perspectiva lo que corresponde a los procesos de selección se ha dado en atención al cumplimiento de esos marcos dados desde las respectivas convocatorias; eso corresponde a las 54 convocatorias de la comisión.

En el tema de la estabilidad de los provisionales, por un lado, me parece una muy buena sugerencia que se revisen alternativas, posibilidades para tomar alguna apreciación al respecto, pero creo que la Comisión no ha sido tampoco indiferente en ese papel que le corresponde en administración y vigilancia y ha puesto en conocimiento de todos los alcaldes y gobernadores del país un escrito muy pequeño de dos páginas en las cuales se les señalan, en noviembre del año pasado, a todos los gobernadores y alcaldes del país las condiciones del marco normativo actual en relación con el retiro del servicio de los provisionales. Ahí se ha señalado que la legislación actual, tanto la Ley 909 como el decreto 1227, exige que sea a través de un acto administrativo motivado; la Comisión no tiene competencia para incidir de manera directa o no en el retiro del servicio, pero a través de sus diferentes conceptos, de sus respuestas a consultas y a través de ese escrito informal sí, pero donde están puestos los puntos en relación con el retiro de provisionales ha mostrado su criterio en ese punto de vista para decir un nominador debe motivar el acto administrativo porque la estabilidad, no puede como lo sabemos, Senador Avellaneda, convertirse en la inamovilidad de los provisionales, entonces se exige un acto administrativo motivado, es lo que exige no la Comisión, sino el 1227 del 2005, el decreto, artículo décimo, más la misma Ley 909 y es lo que se les ha dicho a las autoridades, ya las decisiones corresponden a cada una de las entidades, autoridades dentro de las entidades y organismos.

No puedo aceptar la apreciación que en dos o tres ocasiones se ha señalado, que la Comisión no atiende a los representantes de los trabajadores, porque de lo que tengo conocimiento cuando se han solicitado las citas, cuando se han solicitado las conversaciones con más de uno y en más de una ocasión, nos hemos reunido y hemos charlado no solo en la Comisión, sino en diferentes escenarios para tocar estos diferentes temas, incluso he tenido la oportunidad de cosas como las que hoy estoy aquí señalando una vez más, no puedo aceptarlo, no puedo compartirlo porque en eso creo que los tres comisionados hemos estado prestos a atender no solo a los sindicatos, sino a atender a quien pida a la Comisión un cita sin consideración a quién es el que está solicitando las respectivas citas. Yo creo que me demoro no más de tres cuatro minutos Senador.

Nancy, queda en el ambiente que el manejo de recursos económicos de la Comisión no ha correspondido a unos mandatos y a unas reglas. Desde esa perspectiva hay una plena tranquilidad digamos y desde esa perspectiva incluso los informes, no solo uno, hemos tenido la fortuna de contar con el acompañamiento permanente de la Contraloría General de la República y de la Procuraduría General de la Nación en estos casi cuatro años de actuación de la Comisión y desde esa óptica los resultados que están ahí, objetivos, han mostrado que el manejo de los recursos si bien tiene eventualmente sugerencias, comentarios, propuestas de mejoramiento, no se ha encontrado el primer hallazgo de manejos indebidos de recursos de la Comisión.

Bueno, en términos generales, me parece que están dadas, un comentario a cada uno de los aspectos en resumen para la Comisión considera que ha actuado dentro de esos marcos generales, ha dado cumplimiento a las normas hoy vigentes; la convocatoria continuará de acuerdo con el marco jurídico actual; la comisión como autoridad administrativa no podrá tomar determinaciones frente a eventuales proyectos; la Comisión, por el contrario, tiene la obligación de dar aplicación al marco jurídico actual y en esas circunstancias queda de nuestra parte presentando el informe, al informe de lo que corresponde a este trimestre del actuar de la Comisión. Gracias.

Presidente (E) honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Muchas gracias, doctor Pedro Alfonso Hernández. Tiene la palabra el Senador Lara

Viene honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Señor Presidente, muchas gracias. Quisiera expresar un cordial saludo a todos los presentes aquí citados, a los colegas y a los asistentes que nos acompañan. Yo quiero hacer una observación general sobre este concurso. La Carrera Administrativa en el país, y quiero empezar tristemente diciendo que soy más bien pesimista sobre lo que se pueda lograr en Colombia en materia de transformación del Estado de profesionalización de nuestro sistema administrativo y de lograr unos altos estándares de pertenencia académica y profesional a la hora de proveer los cargos del Estado colombiano, y lo voy a hacer no, por lo que yo estime sea poca eficacia o mala gestión de la Comisión, no ni más faltaba, sino porque estamos ante un sistema bastante atípico a la hora de hacer un sistema de Carrera Administrativa y usted mismo señalaba de que el hecho de convocar a 690.000 colombianos, es la cifra si no me equivoco, 20.000, perdón, para presentar estos concursos, pues es un hecho tal vez único en el mundo y yo estoy convencido que sin lugar a dudas se trata de un hecho absolutamente único en el mundo.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, que entre otras cosas tiene un nombre muy particular, Servicio Civil es una especie de trasplante atípico, en nuestro derecho nosotros no hablamos de Servicio Civil como lo hacen los ingleses con su… nosotros hablamos es de Carrera Administrativa, fue diseñado para implementar un sistema que estableció la ley que, como les decía, es atípico aun cuando ya tiene aquí en el país un antecedente que claramente demostró ser un fracaso. Durante los años 80 un Canciller, una persona, el Canciller Londoño, con las mejores intenciones, quiso crear un sistema de Carrera Administrativa en nuestra diplomacia. Por que por lo general en cualquier país del mundo la Carrera Administrativa se siente particularmente en la diplomacia, fíjese usted en el caso de Brasil o Chile, en donde no han implementado un sistema de Carrera Administrativa, digamos weberiano, en el sentir literal de la palabra, pues tienen unos sistemas de Carrera Administrativa muy competentes en sus cancillerías. Y aquí sí es un poco bajo el mismo esquema, este, este sistema que estamos implementando. A todos los que tenemos aquí, en la nómina de la cancillería, los volvemos de Carrera Administrativa, para asegurarles, por supuesto, la estabilidad, les damos un brozaje de formación y ya creemos tener un sistema de Carrera Administrativa en la diplomacia colombiana, y fue un fracaso absoluto, porque lo que se hizo fue tomar aquello cuyo origen fue la política y darle estabilidad y fue un fracaso. Hoy en día en cambio la Cancillería corrigió ese rumbo y se inventó un sistema de formación inicial en la Escuela Diplomática de San Carlos para proveer a los diplomáticos de Carrera que tendrán el futuro en Colombia y creo que han obtenido unos resultados fantásticos.

Yo he conocido varios diplomáticos jóvenes, son personas que están en los treinta años que han recibido un sistema de formación inicial después de un estricto sistema de selección y hoy en día son y serán diplomáticos que podrán conversar sin palidecer con sus homólogos internacionales, por que digo yo que esto es un sistema típico en el cual no tengo muchas expectativas y más bien creo que podrá ser una gran frustración porque los sistemas de carrera administrativa parten de unos presupuestos diferentes, primero, la carrera administrativa que realmente tiene un impacto para combatir la politiquería, el clientelismo y la Carrera Administrativa que sirve para darles continuidad a las políticas públicas, porque eso es una idea que tenemos aquí en Colombia, que la continuidad esta en los políticos. No, los políticos son fusibles, la continuidad está en los funcionarios públicos, pues parte de un principio y es que los cargos de responsabilidad, los cargos importantes en una entidad pública son los cargos de Carrera Administrativa, y cuando hablo de cargos importantes, hablamos de los secretarios generales, los ministerios, hablamos de los directores de unidades administrativas, que son los cargos donde hay responsabilidad, donde toman decisiones y donde exigimos que los valores y los principios de la Carrera Administrativa sean los que imperen.

Fíjense ustedes y para citar dos ejemplos internacionales, el caso de un ministerio inglés, en un ministerio inglés no hay un funcionario que lleve prácticamente Ministro ... por eso tienen muchos viceministerios. En los Ministerios franceses lo mismo, son todos de Carrera Administrativa, y por eso crean grupos de asesores o gabinetes, que llaman los ministros franceses, alrededor de sus Ministros. Y eso aquí, ese presupuesto no se hizo, esos cargos importantes de toma de decisión, los más determinantes de los Ministerios, siguen siendo de libre nombramiento y remoción.

En segundo lugar, los sistemas de Carrera Administrativa exigen dos cosas, pero en particular una, que es una formación previa. O una formación típica para los cargos que se van a proveer. Aquí nosotros partimos de la escogencia de la hoja de vida, y que se exijan unos requisitos de formación inicial, que sea abogado, que sea contador, o en fin, o ingeniero, solo para citar un ejemplo. Sin embargo, si miramos ese es un tema que no es suficiente para una buena selección, porque aquí en el país nos hemos dado cuenta que por negligencia administrativa se han creado cantidades de universidades de garaje en el país, y hoy en día obtener el título de abogado es algo que es muy poco relevante en la sociedad, y es de muy fácil acceso, con muy altos niveles de diferencia en la formación que se provee en estas carreras. Pero sobre todo porque todos estos sistemas de Carrera Administrativa, sí uno mira un poco internacional, tienen unas escuelas de formación previas, tienen unos exámenes como estos, para acceder a una formación previa, y después de esa formación

previa existen unos exámenes de clasificación por medio de los cuales se proveen los cargos administrativos. Y los sistemas varían: usted mira, por ejemplo, el sistema francés, que aquí se intentó copiar mal con la ESAP, ellos tienen diferentes tipos de escuelas: en la cúspide está la escuela nacional de administración pública, que tiene un examen de ingreso muy selectivo, muy selectivo, no importa que sea abogado, lo importante es que tenga una formación de élite; el Estado recoge la élite académica, la pone a competir en su escuela y una vez salen esos estudiantes, son clasificados, van entrando a los diferentes cuerpos del Estado.

Los sistemas, por ejemplo los ingleses, ellos escogen básicamente de un grupo de universidades de élite, y son los mismos Ministerios los que seleccionan, pero forman en el seno de sus ministerios, no, no a través de un sistema de formación central como el francés, y después sí entran a hacer parte de sus cuerpos ministeriales. Aquí, por lo visto, lo que estamos haciendo es un sistema de selección general, aquí lo que estamos haciendo es pidiéndole a una cantidad de personas que lleguen, se presenten, pero sin tener ese tipo de formación especial exigido para entrar a hacer parte de esos cuerpos de funcionarios. Aquí hay una escuela judicial que lleva el nombre de mi papá, yo muy poco hablo de mi padre en público, pero lleva ese nombre, pero esa escuela es un chiste, ¿porque las escuelas cuándo sirven o las escuelas cumplen un rol realmente en la formación del sistema administrativo? cuando tienen el monopolio de acceso a la Carrera Administrativa.

La ESAP tendría sentido si para poder acceder a ciertos cargos fuera obligatorio pasar por ella; de resto, no tiene ningún sentido o se copia mal, como acostumbramos aquí en el país, a copiar mal lo que hacen otros, y por supuesto no hay ese sistema de formación inicial exigido, porque una cosa es ser abogado y otra cosa es tener la formación para ser Fiscal, una cosa es ser abogado y otra cosa es tener la formación para ser juez. De ahí las prestigiosas escuelas judiciales en Francia, en España, en Alemania, que se dedican justamente a formar a esos funcionarios públicos, ante la carrera del Estado o de la Rama Judicial. Entonces, por supuesto, hacemos un examen homogéneo para todas las personas que van a entrar, o que esperan en la Fiscalía, y pues lo normal es que pierdan ese examen, es muy, es muy, es apenas coherente de que tantas personas se rajen porque es que esas personas salieron de la Universidad hace 20 años, o tal vez no han tenido la formación exigida para desempeñar cabalmente el cargo de Fiscal. Yo soy abogado y yo no podría ser Fiscal, yo puedo ser abogado penalista, y no necesariamente tengo la formación para ser un buen Fiscal. Entonces yo creo que estos defectos estructurales minan este inmenso esfuerzo que hay que alabar, que esto es mejor que nada para la Carrera Administrativa. Lo ideal es que por supuesto no se mantenga la provisionalidad; eso es lo ideal lo que uno debería buscar. El problema es que si esas personas en provisionalidad no han tenido la formación, pues difícilmente pueden, a veces, obtener los exámenes exigidos por esto, o inclusive los que están aspirando a esos cargos. Esas son las observaciones que yo hago, yo lo que espero y pues no sé si sea muy tarde, esto sea un poco llorar sobre la leche derramada, es que esto, esto, por estos defectos que yo le encuentro al sistema en sí, que es como un examen general, pues no termine en una gran frustración para el país.

Presidente (E) honorable Senador Luís Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias, doctor Lara. Entonces creo que nadie más va a intervenir, entonces damos por..., levantamos la sesión y citamos para el próximo martes a las diez de la mañana. Aprovecho la oportunidad para decir que el próximo martes tendremos también debate de control político; está citado el Ministro de Hacienda, el Ministro de la Protección Social, para hablar sobre inflación y salarios de los trabajadores y el tema de los aumentos en las pensiones de jubilación.

Aprovechamos entonces para que por Secretaría se reiteren los oficios a Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Protección Social, para ver si dan cumplimiento, en oportunidad, a las respuestas a los cuestionarios. Muchas gracias, levantamos la sesión.

Secretario, Doctor Jesús María España Vergara:

Así se hará, señor Presidente. Por la Secretaría de la Comisión y la Secretaría deja constancia que el Señor Presidente levantó la sesión siendo la 1:46 p.m. de hoy miércoles 13 de agosto del 2008, y convocó para el martes a las diez de la mañana, martes próximo.

La Secretaría General de la Comisión omite la transcripción textual de las excusas presentadas por quienes no asistieron a la sesión, señalada en el artículo 89 del Reglamento Interno del Congreso, porque dando cumplimiento a la Resolución número 54 del 03 de octubre de 2006 (***por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución número 27 de 2005 "por la cual se reglamenta el procedimiento para la valoración de las excusas y los descuentos en la nómina de los Honorables Senadores por inasistencia a sesiones del Senado de la República***"), emanada de la Mesa Directiva del Senado de la República, conforme a lo preceptuado en el Parágrafo Único del artículo 90 (Excusas Aceptables) de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento Interno Orgánico del Congreso) y en el artículo 271 (Inasistencia) del antes mencionado ordenamiento orgánico reglamentario, la Secretaría General de la Comisión, en cada oportunidad y por cada sesión, oportunamente remitió al despacho del señor Presidente de la Comisión de Acreditación, para lo de su respectiva competencia funcional, mediante relación, las excusas y/o justificaciones por la no asistencia a las sesiones

convocadas y realizadas en la Comisión Séptima del Senado, presentadas oportunamente por las Honorables Senadoras y/o por los honorables Senadores que no asistieron a la sesión a la cual corresponde la presente Acta, habida consideración que el numeral 6º del artículo 296 (**Causales de Pérdida de Investidura**), del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), no aplica en lo pertinente para efectos de Pérdida de Investidura, dado que en las sesiones ordinarias de la Comisión Séptima del Senado no se discuten ni se votan en reuniones plenarias "**Proyectos de Actos Legislativos y de Ley o Mociones de Censura".**

El Presidente, honorable Senador,

Ricardo Arias Mora.

El Vicepresidente, honorable Senador,

Jorge Eliecer Ballesteros Bérnier.

El Secretario,

doctor *Jesús María España Vergara.*

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

Bogotá, D. C., a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil diez (2010).

En la presente fecha se autoriza la publicación en la ***Gaceta del Congreso*** de la República, del Acta número 03 de fecha 13 de agosto de 2008, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992.

El Secretario,

Jesús María España Vergara.

* * *

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE/

ACTA NÚMERO 04 DE 2008

(agosto 19)

Legislatura 2008-2009

"***Sesión Ordinaria y de Control Político***"

Siendo las 10:05 a. m., del día diecinueve (19) de agosto de 2008, en Bogotá, D. C., actuando como Presidente el honorable Senador Ricardo Arias Mora, como Vicepresidente el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier y como Secretario General, el doctor Jesús María España Vergara, se da inicio a la sesión programada para la fecha así:

Se da inicio a la sesión con el llamado a lista para verificación del quórum, por parte de la Secretaría, al cual contestan los siguientes honorables Senadores:

Arias Mora Ricardo

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Gómez Montealegre Jorge Enrique

Lara Restrepo Rodrigo

Núñez Lapeira Alfonso

Ramírez Ríos Gloria Inés

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Toro Torres Dilian Francisca.

Con excusa, dejaron de asistir los honorables Senadores:

Córdoba Ruiz Piedad

Pinedo Vidal Miguel

La Secretaría informa al señor Presidente, que la sesión se inicia sin quórum deliberatorio.

A continuación, de manera textual, se describen los hechos y las intervenciones de todos los honorables Senadores, altos funcionarios del Estado citados, y demás funcionarios, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, legislatura 2008-2009, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Hoy es martes 19 de agosto de año 2008, 10:05 de la mañana, un cordial saludo para todos los, para la Comisión Séptima, a sus funcionarios, sus directivas y pedirle al señor Secretario, se sirva abrir el registro y llamar a lista.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Arias Mora Ricardo

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Córdoba Ruiz Piedad, registra excusa.

Gómez Montealegre Jorge Enrique

Lara Restrepo Rodrigo

Núñez Lapeira Alfonso

Pinedo Vidal Miguel, registra excusa.

Ramírez Ríos Gloria Inés

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira

Rodríguez Sarmiento Milton

Toro Torres Dilian Francisca

Señor Presidente, la Secretaría se permite informar que no hay Quórum deliberatorio. Hay la presencia de dos Honorables Senadores en el recinto.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien señor Secretario, entonces por favor apremiar, vía telefónica a los señores Senadores, y confirmarles que hemos dado inicio a la Sesión del día de hoy. Mientras tanto, establecemos un receso mientras posibilitamos la llegada de nuestros apreciados colegas.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Así se hará, señor Presidente.

Presidente, honorable Senadores Ricardo Arias Mora:

Señor Secretario, para efectos de continuar con el Orden del Día, sírvase certificar qué Quórum existe al momento.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En este momento, señor Presidente, se registra quórum deliberatorio.

Presidente, honorable Senadores Ricardo Arias Mora:

Muchísimas gracias señor Secretario, entonces por favor, sírvase leer el Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Orden del Día para la Sesión Ordinaria de la Legislatura 2008-2009, Comisión Séptima Constitucional Permanente, honorable Senado de la República. Fecha, martes 19 de agosto de 2008, hora 10:00 a.m., lugar recinto de Sesiones de la Comisión.

I

Llamada a lista y verificación del quórum

II

Informes de Mesa Directiva

III

Presentación del Informe de la Comisión Accidental, integrada por los honorables Senadores y Senadoras Dilian Francisca Toro Torres, Rodrigo Lara Restrepo, Luis Carlos Avellaneda Tarazona y Germán Aguirre Muñoz, referente al Proyecto de ley de Presupuesto número 41/08 Cámara, Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2009, notificados el día lunes 4 de agosto de 2008.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

La Secretaría, se permite informarle señor Presidente, que el día viernes se recibió, de manera informal, el informe de la Comisión Accidental, con el compromiso de radicarlo de manera oficial, en la mañana de hoy. Ese informe digital, fue enviado a las oficinas de los honorables Senadores, oportunamente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muchísimas gracias señor Secretario. En consideración el Orden del Día leído. Pues, al momento de tener quórum, estaremos dándole la aprobación o no a dicho informe, a dicho Orden del Día. Quisiera hacer mención a los señores Senadores presentes, que esta Comisión tiene hasta el día de hoy para enviar su concepto, como cuerpo a la Comisión correspondiente en el tema del Proyecto de Presupuesto del año 2009. Entonces, si a ustedes les parece, Señores Senadores, bueno ya se hace presente la Senadora Dilian Francisca Toro. Un saludo muy cordial a la señora Senadora. Entonces, con base en este Orden del Día leído, y toda vez de que ya se encuentra presente la señora Senadora Dilian Francisca Toro Torres, entonces esta Presidencia le concede el uso, a dicha Senadora para la presentación del informe sobre el Proyecto de Presupuesto 2009 que esta Comisión debe remitir, en el día de hoy.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Lo recibimos de manera electrónica el viernes en la tarde, y en seguida se reenvió, Senador.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Qué bueno, un cordial saludo para ustedes. ¿Cuánto llevan ya, un mes? Ah, cuatro números. Muy bien, mientras llega la Senadora Dilian Francisca Toro, y atendiendo el segundo punto del Orden del Día, el informe de Mesa Directiva, yo quisiera comentarles lo siguiente: para el día de hoy, y hace bien el Senador Jesús Bernal en preguntar sobre ese Orden del Día, para el día de hoy estaba citado el señor Ministro de la Protección y el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público. Resulta que había, existía un cuestionario aprobado por la Comisión, presentado por el Senador Luis Carlos Avellaneda y otros Senadores que se había remitido, pues, conforme al Reglamento, a dichos despachos ministeriales. ¿Cuál fue la circunstancia? Hasta el viernes pasado, a las 6 de la tarde, no se había obtenido ninguna respuesta por parte de estos dos Ministros, de los dos Ministerios más bien, y entonces él, el citante principal el Senador Luis Carlos Avellaneda, teniendo en cuenta el lunes festivo, que se produjo en el día de ayer, pues, entonces propuso el aplazamiento de dicha, el aplazamiento de dicha Sesión, que se iba a llevar a cabo. Esta petición inmediatamente la Mesa Directiva de la Comisión Séptima, también le dio toda su aprobación y en el día de hoy, estamos extendiéndole una carta a los señores Ministros de Hacienda, al doctor Óscar Iván Zuluaga y al señor Ministro de la Protección, doctor Diego Palacio, manifestándole nuestra inconformidad por la demora en la respuesta al cuestionario citado, y por supuesto, invitándolos muy cordialmente, para efectos de que casos como este, no se vuelvan a presentar, y menos aún al interior y al interno de

la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República. Por ello, entonces, no sé, ustedes los señores Senadores no lo encuentran en el Orden del Día de hoy, y más bien entonces le damos toda la, todo el tiempo posible a la presentación del informe de la Comisión Accidental, quien también y cumpliendo el Reglamento, hasta el día de hoy requiere del estudio de esta Comisión, previa presentación de los Senadores integrantes de la, de dicha Comisión Accidental del Senado de la República. Por ello, señores Senadores, pasamos al punto número tres del Orden del Día, y como lo habíamos dicho, se le concede el uso de la palabra a la señora Senadora Dilian Francisca Toro Torres, quien de manera muy juiciosa, ha venido laborando y hoy presentará el informe en referencia. Señora Senadora.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias señor Presidente. Bueno, en un análisis que hicimos al Presupuesto General de la Nación, en lo que respecta al tema del Gasto Social, pues, hicimos un análisis y hay algunas cosas, hicimos un informe conjunto, de todos. Por supuesto hay algunas cosas en las cuales yo, en el respectivo momento les diré, no estoy de acuerdo y quiero que hagamos la pregunta al Ministerio de Hacienda. Pero, nos pusimos de acuerdo en casi todo el informe, del Presupuesto en lo que tiene que ver con el Gasto Social. El Presupuesto General de la Nación, este año tiene 140 billones de pesos, eso corresponde a un 12.5 por ciento de crecimiento, pero real, crecimiento real solamente el 8 por ciento. El total del Presupuesto, el 93 por ciento corresponde a recursos de la Nación y el 7 por ciento corresponde a establecimientos, a recursos propios de establecimientos públicos, yo no sé si ustedes tienen ahí la, el informe, ¿no se los han dado? Hay qué pena, ¿sí?

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Hay un medio electrónico en el cual llegó, pero no se tiene.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Bueno, en general, el Presupuesto como todos sabemos, se encuentra…

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Señor Secretario, si pudiéramos conseguirle una copia al señor Senador Jesús Bernal de ese Proyecto de Presupuesto.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

En general, el Presupuesto de la Nación, tiene unos gastos predeterminados, que los fija la Constitución Política, que todos lo sabemos y las leyes. Tal es el caso, por ejemplo de las transferencias a las regiones, el Sistema General de Participaciones, las Pensiones y las transferencias a Universidades, que tienen una dinámica de crecimiento que está establecido en la Constitución y la Ley. Entonces, pues eso ya está establecido. Y a su vez, existen otros Gastos, como los Subsidios a los combustibles, que ya más adelante hablaremos de ese Subsidio a los combustibles, realmente es un tema de discusión bastante grande en este Presupuesto. Entonces, básicamente ese es como el Presupuesto General.

Los Gastos de funcionamiento representan el 52 por ciento, en inversión el 21 por ciento y los Gastos de deuda el 27 por ciento. Ese es como el Gasto de funcionamiento general, pero, en los Gastos de funcionamiento, el 74 por ciento, corresponde a las transferencias, y de estas el 80 por ciento son Sistema General de Participaciones y Pensiones.

Pensiones que son diferentes a las de seguridad. Del total del Presupuesto financiado, como les decía anteriormente, en el tema de funcionamiento de 52 por ciento, el 28 por ciento es el Gasto más grande, que es el de la deuda. Y hay un análisis que hacemos, y es que en el de la deuda, la deuda el 43 por ciento de esa deuda, es, son pagos de intereses, o sea que, básicamente el Gasto que se hace, en promedio del Presupuesto, es igual al Gasto que se hace en intereses, o sea el 12 por ciento que era lo que teníamos. Ah, aquí llegó el doctor Avellaneda, que yo le doy la palabra en algunos temas. En orden de importancia de Gasto está el Gasto de transferencias, el pago de transferencias, que es el Sistema General de Participaciones, que es el 17 por ciento del total de las transferencias, y el sector de Pensiones distintas a las de Defensa y Seguridad, que son el 14 por ciento del total. El otro Gasto importante es el Gasto en defensa y seguridad, que suma un 18 punto 5 billones y que es el Gasto discrecional, como lo decía aquí, aquí, esto lo tomamos, me pareció muy juicioso del Senador Avellaneda, es el Gasto discrecional más importante del Presupuesto a cargo de la Nación, que es 3 punto 1 billones en inversión del sector de seguridad. Por supuesto está de acuerdo a las políticas de, de, del Presidente y de, que es la Seguridad Democrática.

Finalmente, tenemos el gasto en inversión, distinta a defensa y seguridad, y aquí tenemos algo que nos parece bien importante, y es lo que, a lo que me refería el Gasto de Subsidio de combustible, que realmente no pertenece a un Gasto Social, y que aquí está incluido como Gasto Público Social.

En el Gasto Público Social, teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo y los objetivos, el Plan Nacional de Desarrollo, tenemos que tiene 6, en el Presupuesto de inversión tienen 6 objetivos: el de seguridad democrática, el de reducción de pobreza, sostenibilidad de crecimiento, gestión ambiental, mejor Estado y dimensiones especiales de desarrollo. En esta, nosotros nos metimos más

a trabajar sobre el tema de reducción de pobreza, que básicamente es el que nos, el que más nos debe tener en el trabajo aquí en la Comisión, que es social. Y en ese, en el Proyecto de Presupuesto hay un porcentaje del 66 por ciento de reducción, en el tema de reducción de la pobreza, es decir que, si ustedes ven en el Presupuesto de Inversión del 2009 por objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, allí el que más ocupa espacio, es la reducción de la pobreza, pero cuando nosotros vamos a discriminar reducción de la pobreza, la discriminamos, el Gasto más alto, que es el 307 por ciento, esta infraestructura para el desarrollo, y nos vamos a ver qué pasa con la infraestructura para el desarrollo y nos damos cuenta que en la infraestructura para el desarrollo, tenemos el, los Subsidios para la gasolina, el subsidio para el combustible, que realmente no es un Gasto, es un Gasto Social, nosotros creemos que debe estar por fuera del Gasto Social, y cuando vamos a mirar, solamente hay un crecimiento del 8 por ciento en el, en lo que, en lo que parecía un 66 por ciento, cuando quitamos este Subsidio, nos da un crecimiento solamente del 8 por ciento, es decir, para mantener los programas que hay, pero realmente no hay como un compromiso claro, en el tema de reducción de la pobreza, que es un objetivo del Plan Nacional de Desarrollo.

Entonces, yo creo que aquí tenemos la primera, y yo creo que ahí estuvimos de acuerdo, no Senador Avellaneda, que, que realmente, y se hacen aquí unas apreciaciones, realmente no está contenido en Gasto Social. La Contraloría, la Contraloría también lo dice, dice que dice que, dice que no, definitivamente se debe de sacar del Gasto Social, y cuando argumentan cómo debe crecer el Gasto Social de año a año, siempre tiene que haber aumento del Gasto Social, entonces en el proyecto que nos pasa el Gobierno, dice que creció de 69.61 a 69.62 el Gasto Social en este Presupuesto, pero cuando nos vamos a compararlo con el Subsidio a combustibles, estando ya el Gasto Social con Subsidio a combustibles, disminuye el Gasto Social, en este año en el Presupuesto. Disminuye del 47.34 a 47.1, comparado con el total del Gasto, comparado con el total del Gasto, o sea que no, no cumple con él, con el aumento que dice la Constitución, que debe de tener año a año.

Bueno, ese es como el primer, antes por el contrario, disminuye en 0.3 por ciento como proporción del Gasto total, respecto a la vigencia del 2008. O sea que, es como la primera, como la primera gran conclusión que tenemos allí en el, en el tema del Presupuesto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Senadora Dilian, por favor, la Secretaría se permite informarle al señor Presidente y a los honorables Senadores, que hay quórum decisorio en esta Sesión Ordinaria.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, de acuerdo a ello, un cordial saludo al señor Senador Jorge Enrique Gómez y Señora Senadora. En consideración, entonces el Orden del Día leído, se abre la discusión, continúa, aviso que va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban los honorables Senadores el Orden del Día?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Continúe señora Senadora.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Bueno. Luego bien, cuando analizamos temas, como por ejemplo, aquí en el Presupuesto hay unos cuadros, en donde se habla de las estrategias, lo que corresponde a pobreza de población vulnerable, e inserción de las familias en el Sistema de Protección Social, a pesar de que en realidad, los programas que más tienen recursos son los programas de Familias en Acción y los de, y los que tienen que ver con apoyo a la niñez y a la familia, realmente en lo, en el tema de salud pública, pues, los recursos son bastante disminuidos y me gustaría, de pronto, ahora, ahondar más en el tema. Hay otro tema. Ahora hablamos de ese tema de la parte de salud. Hay otro tema, que son los Gastos de Personal, que eso quisiera que lo hablara el doctor Avellaneda, es una, es un trabajo que él hizo en el tema de Gastos de Personal, y me gustaría, doctor Avellaneda que usted hablara sobre ese tema. Como para continuar con lo que yo puedo hablar y luego que el doctor Avellaneda complemente. En el otro tema de las transferencias al sistema general de participaciones, yo estoy de acuerdo en, en, en, en todo lo que estamos, lo que se habla aquí en el sistema general de participaciones, sobre todo, en lo que tiene que ver que los recursos que debían de, los recursos que debían de apropiarse a la adolescencia, a la infancia y a la adolescencia no están contenidos aquí en este Presupuesto, tampoco. Y eso, eso me parece muy importante que lo discutamos, yo creo que es, es, es un tema fundamental, sobre todo en el tema de salud, atención integral a la niñez y a la adolescencia, en el tema de salud, que no solamente está contenido, doctor Avellaneda en la, en la ley de infancia, sino que también está contenido en la Ley 1176, que reglamentó el sistema de transferencias. Que esos recursos adicionales del crecimiento, del crecimiento económico, deberían utilizarse para la atención integral de la niñez y de la adolescencia.

Realmente, no, no, no se está cumpliendo con lo que, con lo que se estipuló en esa ley, a pesar de que el crecimiento económico ha sido mucho mayor al 4 por ciento, en el año 2007 fue de 7.9, ¿fue? 7.6 y, o sea que ahí había un crecimien-

to del 3.6 por ciento por encima, y yo tengo una duda, como para que en esto, quería yo que, nos pusiéramos de acuerdo con el doctor Avellaneda que dice que los recursos, la, las transferencias debería empezar en el 2008, enero del 2008, y se liquida el crecimiento económico en el 2007. Deberían haber unos recursos de 577 mil millones para la, la, el tema de integral de infancia y adolescencia. Sin embargo lo liquidan con solamente 377 mil millones o 370 mil millones. ¿Qué pasa? Hay una duda que yo tengo, que yo no sé doctor Avellaneda, pues eso tendremos que preguntárselo al Ministerio de Hacienda, y es que probablemente el Ministerio de Hacienda liquidó el 2007, de acuerdo al Acto Legislativo anterior y no al Acto Legislativo, y no a este Acto Legislativo. Y eso tendríamos que preguntarlo, ¿qué pasó? ¿porqué hay una diferencia de 206 mil millones de pesos, que, de acuerdo al Acto Legislativo que aprobamos nosotros, es como, como estamos, como se está haciendo aquí, 577 mil millones, y de acuerdo al Presupuesto, la liquidación la hacen de acuerdo al Acto Legislativo anterior. Yo creo que en esto tendríamos que hacerle la pregunta al Ministerio de Hacienda, para que el Ministro de Hacienda nos diera su concepto con respecto, 206 mil millones de diferencia, que es mucha plata, pues, para la infancia y la adolescencia es mucho recurso, entonces eso es una, eso es algo que me parece bien importante, que lo miremos. En el tema de, de, cuando hablamos de misión de pobreza, cuando empezamos a analizar lo que había en las recomendaciones de misión a la pobreza, y dice que los Gastos que mayor incidencia tienen en la reducción de la pobreza, son los Gastos en salud y en educación. Y hacen ahí un estudio sobre, sobre el tema y lo dicen, pero cuando vamos a ver el Presupuesto, por ejemplo, el Presupuesto de inversión, de cobertura en salud y en educación, cuando vamos a hablar en Presupuesto, cuando nosotros aprobamos la Ley 1122, teníamos para el año 2009, un aumento en el Presupuesto General de la Nación, para Subsidio de un billón de pesos, aquí aparecen 735 mil millones, no sé doctor Avellaneda, si usted miró ese tema específicamente. Hay un aumento solamente de 735 mil millones, para la ampliación del Régimen Subsidiado, porque se entendía que en diciembre del 2009, y así fue la Ley 1122, se daría cobertura total, y que para eso se necesitaba un billón de pesos, aquí hay 735 mil millones.

Y otra cosa que me llama la atención, es que en promoción y prevención, solamente es el 0.1 por ciento de todo el Presupuesto en Protección Social. O sea que si nosotros no hacemos promoción y prevención, pues realmente vamos a seguir enfermos. Entonces, el 0.1 por ciento y eso está ligado, por ejemplo a todo el tema de vacunas, todo el tema, o sea todo el tema de cómo podemos nosotros, evitar las enfermedades transmisibles, que son las que más podemos evitar, no son las que, tenemos la posibilidad de evitarlas. Y solamente tiene el 0.1 por ciento de promoción y prevención. Me parece que esa no es una, o sea, si esa es una estrategia que tenemos que tener en salud pública, pues no podemos dejar eso tan pocos recursos para el tema de promoción y prevención. Entonces, básicamente como para resumir y dejar a que el doctor Avellaneda hable un poquito sobre los trabajadores, me parece que él lo puede explicar mucho mejor, entonces tenemos que los Gastos de funcionamiento representan un 52 por ciento del Gasto total, el 41 corresponde al Sistema General de Participaciones, el 40 por ciento a Pensiones. El principal crecimiento entre las estrategias de reducción a la pobreza, oigan pues, se registra en la estrategia de infraestructura para el desarrollo, la cual tiene un crecimiento del 307 por ciento, pero que son destinados a Subsidios a combustibles, los cuales no deberían de estar dentro, o contabilizados dentro del gasto social.

Al excluir el Gasto por Subsidio a los combustibles, el Proyecto de Presupuesto no cumple con el Estatuto orgánico de Presupuesto en su artículo 41, ni en el artículo 350 de la Constitución, entonces, tendrían que hacer un cambio aquí, o, o, quitar eso de, quitar lo de los Subsidios a combustibles e incluir unos recursos mayores, en otro tema, me imagino que podremos hablarlo para que, para que sea, de verdad un Gasto Social.

Bueno, las proyecciones de inflación, pues que no se han cumplido, eso yo creo que, que el Banco de la República y el Ministerio de Hacienda, deberían ponerse de acuerdo en ese tema, de cómo hacen las proyecciones de inflación. Para este año la proyección era del 5 por ciento, y ya vamos como en 6.39 la inflación hasta este momento, o sea que en el año 2008, vamos a tener una inflación que, no sabemos de cuanto, pero no está de acuerdo con las proyecciones que se hacen, y lo mismo va a pasar con las proyecciones que hacen para el otro año. Entonces, yo pienso que sería muy importante que se mirara eso. El Presupuesto de inversión social, del Ministerio de Protección Social, que antes les decía, que les decía anteriormente, pues que realmente lo de promoción y prevención es muy bajo. Este Proyecto no tiene las disposiciones necesarias para poder dar cumplimiento al Código de la Infancia y la Adolescencia, para darle derecho a la salud integral de niños, niñas y adolescentes, y que eso sería, pues, también otro tema del cual tendremos que preguntarle al Ministerio de Hacienda y poder ponernos de acuerdo en cómo es que se está liquidando y si realmente se está haciendo esa estrategia, porque yo no la, de verdad, no la hemos visto la de salud integral para los niños, niñas y adolescentes. Y otro tema importante, es el tema de las brechas regionales en la reducción de pobreza. La regionalización solamente la dieron hasta la semana pasada, realmente yo no pude hacer una, un análisis como muy juicioso de lo de la regionalización, pero realmente si nosotros vamos a ver, pues hay una brecha muy grande entre regiones y regiones, ciudades y ciudades en lo que tiene que ver con disminución de la pobre-

za. Y pues, yo creo que el Presupuesto debería ir direccionado hacia ese tema, a que en regiones donde hay una brecha tan grande en el tema de disminución de pobreza, pudiéramos dar más recursos para estas regiones. O sea, básicamente es como eso lo que queremos, y la conclusión en general es que tenemos que enviarle una, una carta al Ministerio de Hacienda, pues, diciéndole todas estas apreciaciones que tenemos, y realmente exigiendo. Yo pienso que tenemos que exigir como Comisión Séptima, comisión social, exigir que realmente se cumpla lo que dice la Constitución y el estatuto Orgánico de Presupuesto. Gracias. Ahí le doy la palabra al Senador.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Gracias señora Senadora, incluso más que, por supuesto la carta está en una correcta dirección, pero siento que también una constancia en la Plenaria del Senado alrededor de estos temas que usted acaba de tocar. Señor Senador Luis Carlos Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente. Hoy deberíamos estar haciendo un Debate de control Político al Ministro de Protección Social y al Ministro de Hacienda sobre inflación y salarios, que lo hemos logrado tocar aquí en el tema del Presupuesto, por otra vía, pero pues, en primer lugar, como por dejar una protesta contra el Gobierno, contra los dos Ministros que estaban citados para el Debate, dado que no contestaron, de manera oportuna, en los términos de la Ley 5ª del 92, el cuestionario, y por eso hemos tenido que abandonar el Debate de control Político para el día de hoy. Pero al mismo tiempo me alegra, desde el punto de vista personal, no institucional que el Ministro no esté sentado haciendo un Debate de control Político, porque acabo de conocer la nefasta noticia, para el Ministro de la Protección Social, de que ha sido vinculado, mediante indagatoria, en el proceso Penal, por el delito de cohecho impropio. Lo que significa que ciertos agravios de algunos Senadores que recibí, en el Debate de lo que la Prensa ha denominado la Yidis Política, pues no tenían razón con esos agravios que me hicieron. Creo que tenía razón yo, en ese Debate de control Político, porque lamentablemente, en términos personales para el Ministro, pues la situación personal se le agrava, pero creo que es una buena situación para el país, en la medida en que el país podrá conocer la verdad, acerca de un tema tan delicado, como es el compromiso del Gobierno Nacional, en un acto criminal, para lograr la reelección del Señor Presidente de la República, o mejor, la aprobación del Acto Legislativo mediante el cual se permitió la reelección del Presidente de la República. Institucionalmente es necesario conocer la verdad, para ver si se rectifica, no es posible que el país, siga, desde la Presidencia de la República impulsando la antiética de que el fin justifica cualquier medio ilícito, cualquier medio ilegal.

Segundo lugar: sobre el tema de, ya del orden… del día, sobre el tema del Orden del Día en relación con el informe del Presupuesto: lo primero para ratificar la conclusión a que hemos llegado, en sentido de que efectivamente el Gasto Social proyectado en el Presupuesto para 2009, no cumple con el postulado del artículo 350 de la Constitución Nacional y del artículo 41 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional. En tanto que porcentualmente hablando, el Presupuesto de 2009 decae en Gasto Social en comparación con el porcentaje de Gasto Social del año 2008. Y, reitero, eso viola el artículo 41 de, del Estatuto Presupuestal de la Ley Orgánica de Presupuesto y pese a que el Gobierno dice que, que está cumpliendo con la norma, porque según el Gobierno, y según unas cuentas que el Gobierno hace, se estaría para el año 2009, proyectando un Gasto Social del 69.62 contra un 69.61 del Presupuesto de Gasto Social del año pasado, pues ahí se estaría cumpliendo: 69.61, 69.62-2009, estaría superándose levemente. Sin embargo, como ya lo explicó bien la doctora Dilian Francisca, todo parte de dos grandes errores: uno, descontar del Gasto total, el Gasto del servicio de la deuda y dos, incluir, como Gasto Social una partida de cinco billones largos por Subsidio a los combustibles, que en los términos del artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto, no puede ser considerado como Gasto Social. Eso es muy claro, a la luz del artículo 41, Subsidio a los combustibles, no es Gasto Social, y esa conclusión la recoge también la Contraloría General de la República. De manera que cuando uno hace el recálculo sin incluir Subsidio a los combustibles, encuentra que el Presupuesto de 2008 fue, en Gasto Social, fue del orden del 47.34 y para 2009, sería del 47.05 por ciento, lo que significa que sí estaría disminuido el Gasto Social para 2009, en relación con 2008. Ese creemos que es un ajuste indispensable que tiene que hacerse en el cálculo del Gasto Social, para excluir esa partida y hacer entonces que el Gasto Social, porcentualmente para el 2009, sea superior a ese Gasto Social del 2008. Esa es como una primera conclusión del estudio que se ha hecho, en materia Presupuestal.

El otro, es el tema de la estrategia contra la reducción de la pobreza, que la Senadora Dilian ha dicho que ahora quiere explicarlo a profundidad, luego yo se lo dejo para su segunda ronda. Bien. Me ha pedido la Senadora Dilian Francisca que trabaje el tema de Gastos de personal. ¿Qué es lo que vemos aquí? En primer lugar, una afirmación el Gobierno Nacional. El Gobierno Nacional dice, desde 2005, las remuneraciones de los funcionarios públicos se han ajustado para reconocer su poder adquisitivo. Esa es la afirmación del Gobierno, y nosotros decimos que eso no es así. Y para ello cogemos a los servidores oficiales en dos

grupos: en los trabajadores públicos o empleados públicos de bajos ingresos y los trabajadores públicos o empleados públicos de altos ingresos. En relación con el trabajo, con los empleados públicos de bajos ingresos, mirado los aumentos salariales entre 2003 a 2008, vemos que ellos suman 37.30, y si nosotros comparamos con el salario mínimo legal, miramos cómo creció el salario mínimo legal porcentualmente de 2003 a 2008, ellos crecieron el 41.49. ¿Qué significa, entonces? Que hay una diferencia entre el crecimiento del salario mínimo legal y el salario de los trabajadores públicos de bajos ingresos de menos 4 punto 19 por ciento. Dicho de otra manera: la política, en materia salarial en el sector de empleados públicos, ha sido inequitativa por parte del Gobierno. Cuando comparamos aumentos de salarios, del salario mínimo y aumentos de los salarios de los empleados públicos de bajos ingresos. Si vemos el tema de los empleados públicos de medios y altos ingresos, encontramos que los salarios de ellos, entre 2003 y 2008 crecieron en 27.50 y la inflación causada fue del 33.54 por ciento. ¿Qué significa? Que esos trabajadores de altos ingresos han perdido, hasta el momento, hasta julio, han perdido el 6.04 por ciento en su poder adquisitivo. Y eso para decir entonces lo siguiente: uno, tres líneas gruesas de la Corte Constitucional en materia de salarios a la luz de lo que implica el principio constitucional del Artículo 53 de que el salario debe ser un salario mínimo, vital y móvil. Tres ejes de una sentencia de la Corte Constitucional en materia de salarios construidos en la Sentencia C–1017, dicen lo siguiente: uno, se consideran trabajadores de bajos ingresos quienes devenguen menos de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes, cosa que el Gobierno la viene violando porque está tomando como trabajadores de bajos ingresos a los que tienen un salario mínimo legal mensual vigente. Dos, el incremento salarial de esos trabajadores no puede ser inferior a la inflación causada del año anterior, tres, los servidores públicos a quienes se limite el derecho a mantener el poder adquisitivo del salario, se les debe garantizar al final de la vigencia del Plan de Desarrollo, la actualización plena de su salario, con incrementos iguales o superiores al IPC.

Ahora, ¿qué vemos en el Presupuesto de 2009? En el Presupuesto de 2009 no se dice allí, explícitamente cuál va a ser el aumento de los Servidores Públicos para el año 2009, no se dice, pero si nos atenemos a la presentación que ha hecho el Ministerio de Hacienda, ahí ellos dicen que la, están calculando una inflación del 6 por ciento para el año 2008, que ese fue el cálculo que hicieron, inflación 2008, 6 por ciento y que el incremento salarial para el 2009, sería también de ese mismo 6 por ciento. Ahora, ¿qué encontramos nosotros? Que si la inflación a hoy se ha sobrepasado ese 6 por ciento, lo que vamos a tener como conclusión, es que la Política salarial del Gobierno para 2009, va a seguir siendo afectadora del poder adquisitivo de ese grupo de trabajadores, es decir de los Servidores Públicos. Y eso sería muy grave para los, para los ingresos bajos, dado que como todos sabemos la inflación golpea mucho a los ingresos bajos. Ahí traemos un cuadro de cómo, cómo la inflación en salarios bajos es del 8.55, mientras que la inflación para salarios altos es de 4.18. Entonces, lo que queremos llamar la atención en ese punto, Presidente y Senadores y Senadoras, es que el Gobierno debería modificar sus proyecciones para 2009 en materia salarial, so pena de que siga violando las sentencias de la Corte Constitucional, siga violando el principio el Artículo 53 de la Constitución Nacional y sobre todo que siga siendo muy inequitativo con un sector que es muy importante y que sobre todo, en la lucha contra la corrupción, es muy importante tener a Servidores Públicos, bien remunerados.

Segundo tema que quería tocar, es el relativo al desconocimiento en el Presupuesto del tema de Infancia y Adolescencia. En la Ley 1098, que es la Ley de Infancia y Adolescencia, en el artículo 27 se planteó una cosa muy importante que fue establecer la atención integral en salud para niños y adolescentes. Y ¿por qué el Congreso dice hagamos integralidad en materia de salud para infantes y adolescentes? Porque considera que ese es un sector altamente vulnerable y que por eso hay que colocarle mucho cuidado. Además cumpliendo un postulado constitucional, que indica que los derechos de los niños, de las niñas, de los y de las adolescentes, deben primar sobre los derechos de los demás. Ahí hubo una discriminación positiva ordenada por el constituyente primario, pero creo que queremos todos, es de justeza, por eso esa norma fue aprobada por unanimidad aquí en el Congreso de la República. Esa norma planteó un programa de gradualidad, y progresivamente cumpliendo ese tema de integralidad. Entonces, como hoy en general los colombianos, tenemos cuatro espacios en dónde tener la salud, unos que son los vinculados que prácticamente no tienen ningún derecho a tener asegurada la salud, porque realmente son desvinculados de la salud, dos, los de los Subsidios parciales, que reciben más o menos el 22 por ciento de lo que es una UPC del Régimen Contributivo, tres, los de los Subsidios totales, que reciben más o menos un 55 por ciento de lo que recibe una persona que está en el contributivo y tres, los del contributivo. Entonces, en la ley, en el artículo 27 de la Ley 1098 se dijo, empecemos por los niños más afectados, por los desvinculados. Y a ese grupo de niños, que el Gobierno Nacional tenía que haberlos calculado, tenerlos calculados para el año pasado, haber dicho, los niños desvinculados de la salud, son tantos, a esos niños decir, los vamos a incorporar con integralidad, es decir, no les vamos a dar Subsidios parciales, ni Subsidios totales, ni el contributivo, sino les vamos a dar todo lo que necesiten para tener un bienestar en materia de salud, porque el artículo 27, además define el concepto de integralidad. Y tanto en la parte de salud física como de la parte de salud psicológica. Pero eso se incumplió

el año pasado, Senadora Dilian Francisca, el año pasado el Gobierno no incluyó en el Presupuesto, el tema de la Ley de Infancia y Adolescencia. Este año tampoco.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Se acaba de hacer una redistribución, precisamente de esos recursos para niñez y adolescencia, y a cada municipio le enviaron los recursos. Lo que tenemos es que mirar muy bien, a qué se va a dedicar esos recursos. Ya hicieron el Conpes, el Conpes se hizo, yo qué sé un mes o dos meses, y ya empezaron a enviar los recursos a los municipios, pero entonces, al parecer se están incluyendo es en Bienestar Familiar, con programas al parecer específicos a Bienestar Familiar y no, realmente a lo que estamos hablando aquí, es lo que está aprobado en la ley, que eso es algo que tenemos que evaluar bien, pero ya está redistribuido los recursos, lo que pasa es que los recursos fueron menores, que fue la pregunta, lo que hicimos ahora que había que preguntar al Ministro de Hacienda, porqué eran, porqué eran 300 y pico de mil de millones y no 500 y pico de mil millones. Eso ya está redistribuido en un Conpes, pero tenemos es que mirar a qué los han dirigido, porqué ya empezaron a hacer la distribución en municipios, doctor Avellaneda, tenemos que, eso lo voy a averiguar ahora, porque no lo tengo muy claro.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Bueno yo, nosotros revisamos bien el tema del Presupuesto de 2009, el Proyecto de Presupuesto para 2009, y nosotros no encontramos partida de Infancia y Adolescencia. Entre otras cosas por esto, Senadora Dilian Francisca, es que el Gobierno, de acuerdo con el parágrafo del artículo 27 de la Ley 1098, ha debido hacer esto: el parágrafo dijo lo siguiente: para dar cumplimiento efectivo al derecho a la salud integral, y mediante el principio de progresividad, el Estado creará el sistema de salud integral para la infancia y la adolescencia, yo no lo he visto. OK.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Está específico, al parecer está dentro del tema de infancia y niñez. Lo que le estoy diciendo es que en el 2008, ya se hizo por una redistribución en Conpes, por el aumento del crecimiento económico, o sea, se hizo una redistribución. En el 2009 estoy de acuerdo con usted, no aparece como una, como algo específico no aparece.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Porque es que el tema, el otro tema es el tema de transferencias, que nosotros hemos elaborado un capítulo en el cual decimos que, el cálculo de las transferencias no está bien hecho, porque no han tenido en cuenta el mayor crecimiento de la economía superior al 4 por ciento. Ese es otro punto diferente. Yo lo, que lo que, lo que planteo aquí, que tengo planteando desde el año pasado, es que el Gobierno no ha hecho, no ha creado el sistema de salud integral para la infancia, y como no lo ha creado, ese sistema, el Gobierno nunca nos ha informado cuántos niños y adolescentes están desvinculados, cuántos están en Subsidios parciales, cuántos están, no, nada, entonces es un punto. El tercer punto es el de las transferencias, donde decimos que hay 216 mil millones de pesos, que no están incorporados por un mal cálculo, en relación con el Acto Legislativo 4 de 2007, de Sistema General de Participaciones, porque no han tenido en cuenta el crecimiento de la economía superior al 4 por ciento. Esos son los tema que yo quería, que yo quería mostrar Presidente, pero sí en el tema de Infancia y Adolescencia yo he encontrado alguna rectificación por parte el Gobierno, pues obviamente tendríamos que quitar, eliminar esa observación. Pero yo que quise ser muy juicioso, muy, muy, muy cuidadoso en el tema, y no he encontrado nada sobre Infancia y Adolescencia, lo mismo que no hubo el año pasado, no hubo el año pasado. Y es que el Gobierno para eso debería partir de la creación del Sistema Integral de Salud, que el Gobierno viene incumpliendo en ese tema. Un balance que hizo, un balance que hizo el año pasado el Senador Héctor Helí Rojas sobre el tema de Infancia y Adolescencia, yo asistí, y estaba el Gobierno Nacional ahí y le reclamé, le increpé mucho sobre ese punto, y no hubo respuesta positiva del Gobierno sobre ese tema, pero obviamente, doctora Dilian Francisca, sí, si el tema estuviera superado, estuviera incluido, aunque fuera de manera parcial, no fuera toda la plata, pues yo estaría dispuesto a rectificar, pero la verdad que yo no lo encontré en el Presupuesto. Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Señora Senadora.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Es que yo creo que esa es una de las cosas que tenemos que ponernos de acuerdo, pues ahorita ya, todos los Senadores, lo que vamos a pasar al Ministerio, pero yo sí creo que deberíamos de exigir que se abriera un rubro específico para ese tema, porque es que entonces dicen, no, es que está incluido en tal parte, no, tiene que estar muy claro un rubro dentro del tema de Niñez y Adolescencia, allí debe haber si se quiere, atención integral a la adolescencia en salud, por la ley tal algo así, como para que esté muy claro que esos son los recursos específicos para poder hacer esa atención integral. Es lo que debemos de reclamar para que de verdad lo puedan incluir específicamente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Bueno, yo quisiera hacer caer en cuenta a los Señores Senadores, la conclusión general del tra-

bajo presentado por los Senadores Dilian Francisca Toro, Luis Carlos Avellaneda, Rodrigo Lara Restrepo y Germán Aguirre, en el sentido que esta conclusión de cinco renglones, expresa, dice que: esta Comisión Séptima solicita a las Comisiones Económicas y al Congreso de la República la corrección del Presupuesto en lo referido al Gasto Social, explicado por la Senadora Dilian, a la asignación de salarios para los Servidores Públicos de acuerdo a la Ley y a la Constitución, explicado por el Senador Avellaneda y al Presupuesto de Transferencias y a las necesidades de atención de salud de los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo al Código de la Infancia y la Adolescencia. Me parece que aquí hay una conclusión, aquí hay una observación concreta, digamos, en cuanto al Proyecto de Presupuesto, e invitaría mucho a los Señores Senadores en el uso de la palabra, pues, que hagamos de esta misma conclusión, para efecto de presentar algo, repito, concreto, claro a estas Comisiones Terceras Constitucionales Permanentes del Senado de la República. Tiene la palabra la señora Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos.

Honorable Senadora Claudia Yadira Rodríguez de Castellanos:

Buenos días a todos los Senadores. He leído detenidamente el informe presentado por los Senadores miembros de la Subcomisión para el estudio de este Proyecto de Presupuesto para la vigencia 2009, y concuerdo con sus planteamientos, ya que son la razón de ser de esta Comisión: verificar si dentro del Plan de Desarrollo 2006-2010, se cumpla. Es cierto que la situación fiscal de nuestro país es favorable en lo que observamos en las décadas pasadas. Es por eso, como lo expresa el Banco de la República, en una reducción de la deuda como tal, el Sector Público, se ha reducido a un 58 por ciento y lo que muestra que ha habido un aporte a la sostenibilidad fiscal y estabilidad financiera. Pero siendo propositiva, no volviendo a repetir lo que ustedes han dicho, quisiera esta Comisión a la que pertenezco, ver imperioso desde que, que el Gasto Público Social que el Gobierno Nacional establezca un Presupuesto destinado a, para, que impacten y luchen contra la pobreza, especialmente este Presupuesto, que vaya direccionado a aquellos soldados que han sido vulnerados de sus derechos, especialmente los que han estado dentro del conflicto interno, que han estado secuestrados, que no lo vi dentro, no hay un Presupuesto direccionado hacia ellos, y que deben recibir un apoyo gubernamental. Es decir, que nuestros soldados que han estado secuestrados y que ahora han estado privados de la libertad puedan tener un apoyo, y que sea incluido unos dineros, destinados a favorecer no solamente a esta persona, a este soldado, a este Héroe de la Patria, sino a sus familias respectivamente.

Es importante establecer partidas Presupuestales que beneficien dentro de los actuales programas y contenidos en la reducción de la pobreza y seguridad democrática, haciendo visibles a estas familias, ya sea conformadas por ancianos, jóvenes, niños, que necesiten un compromiso del Estado, cuando ellos han sentido, han sembrado en la Nación y debe haber una contraprestación. Entonces, esa sería una proposición que haría, que no lo vi dentro del informe y sería muy oportuno para todas esas familias que han sido privadas de su libertad y que en este momento debía tener ese apoyo y debía estar dentro del Gasto Social. Esa sería esa proposición.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muchísimas gracias Senadora, no sé si algún Senador de la Comisión…

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Yo pienso que tendremos que mirar dentro del Presupuesto que se da para seguridad, no, ahí podríamos mirar porque no lo hemos mirado.

Presidente, honorable Senadores Ricardo Arias Mora:

En seguridad y defensa.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

En seguridad y defensa, porque no está discriminado. Tendríamos que mirarlo discriminadamente y hacerlo como una proposición al, al, porque el tema de seguridad y defensa tiene un Presupuesto bastante alto, entonces para mirar a ver si, y hay podríamos mirarlo. Pienso yo, no incluirlo aquí dentro de acá, sino en seguridad y defensa.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Y es completamente válida la preocupación de la señora Claudia Rodríguez, de la Senadora, disculpe, Claudia Rodríguez, pero me parece que dentro de los 19 billones que están considerados para defensa y seguridad Nacional, esa observación puede tener toda la cabida necesaria. No sé si algún otro Senador. Señor Senador Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Es que sobre ese, sobre ese mismo tema, vi una noticia que me causó mucho dolor, de parte del Gobierno Nacional, y es que el Gobierno Nacional le dice a unas personas, a unos miembros de la Fuerza Pública que han estado secuestrados, que ya no van a servir y que los dan de baja, eso me parece que es absolutamente inhumano. Yo coincido, es decir, el tema de los civiles liberados, en general hay que darles atención psicológica. El Gobierno tiene que estar ahí, por ahí, de pronto está el tema de lo social, pero el otro tema es el tema de esos miembros de la Fuerza Pública que el Gobierno ahoritica no puede decir, ustedes no me sirven a mí para nada, ustedes están incapacitados, no sirven para ser miembros de la Fuerza Pública y váyanse, adiós. Me parece que eso es

inhumano. Yo creo que nosotros, todos deberíamos hacer causa común por esos miembros de la Fuerza Pública.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muchísimas gracias. Señor Senador Jesús Antonio Bernal.

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Bueno Presidente, gracias. Yo quiero manifestar mi acuerdo con el informe sobre el Proyecto de Presupuesto que ha presentado la Subcomisión. Creo que tiene dos o tres aspectos que hacen mi respaldo: uno, es que el informe hace énfasis en el aspecto social, dos, es que en el sistema de salud, la Senadora Dilian lo expresó muy claramente, realmente nos quedamos sin prevención y promoción. No hay Presupuesto para prevención y promoción, frente a lo de salud, y tres, lo de los salarios de los trabajadores. Creo que hacen un estudio en donde se demuestra que los trabajadores han venido perdiendo capacidad adquisitiva cuando el aumento de salarios es por debajo de la inflación causada, de la inflación causada. Eso, porque tiene un ingrediente que es perverso: el ingrediente perverso es que el aumento de salarios se hace sobre la inflación que se va a causar, no la causada, o sea sobre la proyección. Y siempre la inflación desborda la proyección. Yo no quisiera pensar que lo hacen de adrede, pero por ejemplo este año, este año calcularon la inflación al 4.5 y ya va en el 6.48 y faltan seis, cinco meses, eso quiere decir que el trabajador este año, va a perder una mayor capacidad adquisitiva en sus salarios y va a ver disminuidos, de manera real, sus ingresos.

Aquí, en el informe de la Subcomisión hacen un informe juicioso sobre lo que el trabajador tiene, con un agravante en esto, es que si la inflación proyectada es superior al aumento de sueldos, nunca se revisa, es decir, el trabajador pierde, nunca se le compensa porque debería compensársele en el año inmediatamente siguiente, la inflación se desbordó, no, no hay compensación, creo que aquí lo están colocando muy bien, y el último punto tiene que ver sobre la niñez y la infancia, en donde abordan, yo creo que de manera acertada, lo del Presupuesto. Yo haría una sola recomendación: como la mayoría de nosotros tenemos compañeros en las Comisiones Terceras, que socializáramos los temas de la Comisión Séptima para que nuestros colegas que están en las Comisiones Económicas, incluyan dentro del Presupuesto General, ellos son los que van a discutir el Presupuesto, incluyan los puntos que ha hecho referencia el informe de la Subcomisión, y yo quiero felicitar a los integrantes de la Comisión sobre el Presupuesto, porque creo que hicieron un trabajo juicioso, que satisface, en mi opinión, las expectativas sobre el Presupuesto. Y finalmente esto: lo de la Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos. Yo leí, en el Periódico este fin de semana, de un integrante de la Policía o del Ejército que estuvo tres años secuestrado, lo liberaron en una negociación con el Gobierno, le dijeron que él mentalmente no estaba apto para seguir en la Fuerza Pública y le dieron una indemnización de dos millones de pesos y lo sacaron. Yo creo que no puede ser justo con, con, con ningún colombiano, con la fuerza pública, con los soldados que se juegan la vida defendiendo la seguridad de la Patria, que se le dé un tratamiento de estos Si no sirve para el combate, el Ejército y la Policía tienen, tienen funciones administrativas en muchos sitios, denle funciones administrativas, pero, bueno a unos les dan Pensión y a otros no les dan absolutamente nada. Si no sirve, fruto de sus servicios al Estado, tienen que pensionarlo, mínimo eso. ¿Ustedes leyeron lo que ese señor hace? Ese señor se alimenta de los desechos que la gente bota, y de ahí saca la comida, él lo contaba, es decir, yo creo que es muy acertada, Senadora Claudia, su Propuesta y yo creo que deberíamos como profundizar un poco en eso. Yo estoy echándole como cabeza, pedirle al Ministro de Defensa, que nos diga qué ha pasado con la suerte de los colombianos que estuvieron secuestrados, sean Policías o sean miembros del Ejército Nacional que nos digan, ¿cuántos han sacado?, ¿a cuántos han pensionado?, ¿por qué los han retirado? etc. y ¿en qué condiciones? Porque no es justo que una persona, después de estar secuestrada, el peor mal que se le puede causar a un ser humano es el secuestro, pero aparte de eso, estar secuestrado, regresa y lo dejan sin puesto, y lo dejan sin ingresos, no, no puede ser que el Estado le responda así, a un colombiano que estuvo secuestrado por servirle a la Patria, no puede ser ese trato, felicito a la Senadora Claudia y yo voy a interesarme también, en profundizar en este tema. Gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

A usted señor Senador Jesús Bernal. Tiene la palabra el señor Senador Jorge Ballesteros.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Gracias Presidente. Yo comparto plenamente el informe de la Comisión, en lo que tiene que ver con el tema social, sin embargo, tengo algunas acotaciones que hacer. La primera de ellas, tiene que ver con la que ya señalaba la Senadora Dilian Francisca Toro, en términos del recurso que está apropiando aquí en el Ministerio de la Protección… para el tema de la promoción y prevención. Realmente es una cifra irrisoria. Nosotros que somos médicos, que conocemos la importancia y la trascendencia de la promoción y prevención, yo personalmente considero que más que hacer una política de salud asistencialista, el país lo que necesita es una política de salud que atienda los temas de la promoción y prevención. Con esta cifra, yo diría que se va a afectar tremendamente todos los programas de inmunización como lo señalaba la Senadora Dilian Francisca, y además, en la medida en que eso se dé, pues, seguramente se nos

van a disparar los indicadores de salud pública. Valdría la pena que hagamos, que hiciéramos un llamado de atención muy especial a este tema de la promoción y prevención.

En el tema del, de la, del mejoramiento, fortalecimiento y ajuste en la gestión de las distribuciones de la república hospitalaria, Senadora Dilian, usted sabe que, en la situación crítica en que están hoy los hospitales, especialmente los de tercer y cuarto nivel. Realmente eso hace parte de lo que hoy es una amenaza para el sistema de salud en el país. Pareciera también que esta cifra, no sé bajo qué parámetro, bajo qué criterio se ha señalado, pero es una cifra que no sé, no armoniza con las expectativas que tienen los hospitales, para el mejoramiento de su red. Realmente, valdría la pena allí también, precisar un poco más, diría yo, sobre cuáles fueron los criterios para esa, para ese recurso que aquí se señala. Y no sé cuál es el sentido que tiene una asignación significativa que hay acá, Senadora Dilian que tiene que ver con la investigación básica aplicada y estudio, a la cual se le aplican 69 mil millones de pesos, es decir, si nosotros comparamos con la promoción y prevención, que apenas tiene asignada mil 339 millones de pesos, realmente la diferencia es descomunal, y sobre todo, que, que yo no sé de qué se trata, no sé si usted tenga información, simplemente con el título investigación básica aplicada y estudio, pensaría, de pronto, que pudiera tratarse de sistemas de información, que entre otras cosas, aparecen acá, en otro rubro que dice, levantamiento de información para procesamiento. Usted sabe también que, de las discusiones que hemos dado aquí en la Comisión Séptima, ha sido el tema de los sistemas de información. En el diario El Tiempo de hoy, por ejemplo, se hace referencia en el titular, o en editorial del diario El Tiempo de hoy, cuyo título valga la redundancia es, los colombianos no están contentos con el sistema de salud, se hace un señalamiento de los sistemas de información, de la base única de datos, de lo que eso está impactando al sistema, de lo que hoy están tan preocupados los municipios, las IPS y las EPS y yo no veo aquí tampoco, Senadora, la aplicación de ningún recurso a un tema tan sensible como es el sistema de la información. Valdría la pena que esos comentarios, ojalá se pudieran tener en cuenta, en la medida en que, creo que, se le aportaría realmente al sistema algunos temas que son de valiosa significación. Por lo demás, comparto con ustedes el tema salarial, comparto con ustedes la preocupación que hay en el tema de la infancia y de la adolescencia, realmente ese es un mandato de ley, sin embargo no ve uno por ninguna parte que haya una asignación de recursos, pero, bueno, estamos a tiempo y creo que el ejercicio que ustedes hicieron ha sido muy valioso.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. Muchísimas gracias señor Senador. Señor Senador Alfonso Núñez Lapeira.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Señor Presidente, Senadoras, Senadores. Desde un punto de vista práctico, cada año cuando se compara el Proyecto de Presupuesto Nacional, que radica el Gobierno, con el Presupuesto aprobado por el Congreso, las diferencias, yo diría que son mínimas. Porque la verdad es que el Congreso, en materia de orientación del Gasto, prácticamente no tiene función, puesto que para cualquier modificación de orientación o de rubros, debe contar con el aval del Ejecutivo, representado en el Ministerio de Hacienda.

Para unos esto es bueno, porque dicen que se evita la dispersión o la difusión a través del Congreso, y en las reformas constitucionales, a través del tiempo, ese ha sido uno de los temas, y ese ha sido una de las funciones restringidas. Otros consideran por el contrario, que el Congreso debería tener una función de orientación global del Gasto, así no incida en los rubros de asignación. Pero ello también contrasta con la función del Congreso, en relación con el Plan Nacional de Desarrollo, que es igual. La función es restringida, porque cualquier modificación que el Congreso quiera hacer al Plan Nacional de Desarrollo, tiene la misma restricción, y ya lo hemos visto cuando algunos ponen artículos, con una lista interminable de obras, que baste una demanda ante la Corte Constitucional para que listado y artículos se caigan, generalmente, porque no han tenido ni la iniciativa ni el aval del Gobierno.

Pero frente a este Presupuesto y dentro de ese marco que yo entiendo, es la misión de las Comisiones Sociales, este Presupuesto ha sido presentado como un Presupuesto para la competitividad y la cohesión social. Y analizando esos términos, uno encuentra que el mismo, o sea el Proyecto, el Gobierno Nacional lo hace, lo sustenta, en el cumplimiento de algunos indicadores, por ejemplo las metas establecidas en el marco fiscal de mediano plazo. La reducción del déficit fiscal y la mejor relación comparativa de la deuda pública. Este último rubro, comparándolo con el producto interno bruto del total, y uno encuentra que el Presupuesto financiado con recursos de la Nación, el Gasto más importante que tiene el Gobierno central es el servicio de la deuda. Es evidente que la deuda tiene unos comportamientos que forma parte de la operatividad de la administración, pero también, respecto de las destinaciones para la atención de la deuda, sobre todo si eso es para intereses, indica la situación real de un Estado, así porcentualmente hoy estemos mucho mejor que hace algunos años. Eso está significando el 28 por ciento del total. Luego uno se encuentra que el pago de transferencias del Sistema General de Participaciones, 17 por ciento del total, y la transferencia para el pago de Pensiones, distinto del sector defensa y seguridad, es un 14 por ciento del total. O sea que, hay unos temas de fondo, fondo-deuda y fondo-atención de Pensiones, por todo lo que ha pasado en Colombia, con ese tema. Este no es el lugar

para el Debate, pero evidentemente ante todo lo que ha ocurrido en Colombia, pues hoy es el Presupuesto Nacional, el que tiene que atender esas obligaciones pensionales. Pero hay otro rubro, que con ánimo constructivo hay que contrastarlo, y no se puede esconder. Defensa y Seguridad Nacional representa el 14 por ciento, es decir que, si uno compara las destinaciones del Presupuesto para Defensa y Seguridad Nacional con relación a las transferencias territoriales que van para atender salud, educación, agua potable y necesidades fundamentales, vemos cómo se van acercando.

Si el Congreso tuviera una orientación, que no la tiene, allí habría que preguntarnos ¿cuál es la tendencia del Estado, en relación a la destinación de defensa nacional, seguridad Democrática?, que desde luego, yo considero que es necesaria, si no hay seguridad, pues obviamente lo demás es muy difícil, pero ¿cuál es el resultado de esos puntos?, y definir de una vez por todas, si el impuesto o el gravamen o como se quiera llamar al Patrimonio, ya definitivamente tiene que ser indefinido, porque buena parte de ese rubro, de seguridad Nacional, proviene de allí. Ahora, la filosofía del Gobierno en el Presupuesto, es la misma de la filosofía del Gobierno en su actuar. ¿Cuáles son los tres pilares fundamentales del Gobierno, en relación a su actuar? Recuperar la confianza en el país. Y para recuperar la confianza en el país, obviamente dice que, hay que recuperar o mantener la confianza en la inversión, la responsabilidad social y la cohesión social, desde las libertades. Esto significa que dentro de ese esquema es evidente que el Estado tiene que destinar unos rubros a su objetivo fundamental, porque si no, no sería coherente. Tiene que mantener la seguridad Democrática, pero cada que se aumenta el pie de fuerza, pues hay que Presupuestar los sueldos, hay que proyectar el Índice de Prestaciones y hay que proyectar la incidencia en Prestaciones y Jubilaciones.

Cuando se sabe exactamente, cuál es el diseño de esa estrategia, se puede llegar a saber cuál tendría que ser el diseño en materia de los recursos, pero como son tres pilares, entonces, ¿cuáles serían las destinaciones necesarias, correlativas, desde el punto de vista de la responsabilidad social y la cohesión social? Y hay unos indicadores que el Gobierno tiene que cumplir, porque son aceptaciones con incidencia internacional, que son las metas del milenio. Dentro de las metas del milenio, está desde luego, la reducción de la pobreza, la general que llaman, y desde luego la extrema. El Gobierno, cuando presenta el Presupuesto dice que se ha reducido el índice de pobreza en cerca de 11 puntos porcentuales entre 2002 y 2006, y del 55.7 al 45.1, y la pobreza extrema en 9.5 puntos porcentuales, de acuerdo con el mismo informe que estamos leyendo, es decir, hay una reducción del índice de pobreza, repito, en cerca de 11 puntos porcentuales entre el 2002 y el 2006, al pasar del 55.7 al 45.1 y de pobreza extrema en 9.5 puntos porcentuales, de acuerdo con ese mismo informe.

Y el Gobierno considera que las desigualdades, medidas por el coeficiente de Gini, se reducen del 058 a 054. Pero ¿cuál es la meta del Gobierno para el 2010, que necesariamente tiene que ser un baluarte de orientación en los Presupuestos? El compromiso del Gobierno Nacional para el 2010, es reducir el índice de pobreza al 39 por ciento y el de indigencia al 9.8, y el coeficiente de Gini al 050. Esta reducción de pobreza, desde luego que requiere unas acciones claras y determinadas, en relación con la situación actual, para que haya curvas coherentes, crecimiento de los ingresos, crecimiento del Gasto y dentro de ese Gasto de inversión, ¿cuál es realmente los programas que impactan esas metas del milenio? apenas estoy citando dos, porque son varias y todos las conocemos. ¿Qué quiere decir esto? Que cuando el Gobierno dice, mire yo estoy cumpliendo con la obligación constitucional del Gasto social, porque estoy destinando tantos billones de pesos al asunto del Subsidio a combustibles, yo no negaría que si ese Subsidio está incidiendo para que la población más vulnerable, no se afecte por el costo de los combustibles, que es un problema de macroeconomía de injerencia mundial, pero la verdad, es que, frente a las metas mismas del Estado, ese rubro, como lo dice y lo recoge en el informe, por lo menos lo ponen en duda, no es. Y entonces, de un crecimiento de un 307 por ciento, creo que es la evaluación de la Comisión Accidental, pasaríamos según ellos, a un 8 o un 9 por ciento, que es inferior a la tendencia del Gasto del 12 por ciento.

¿Esto qué significa? Significa que al mirar sin prevención ninguna, el andamiaje mismo de la política estatal, en esos tres aspectos, para reconquistar la confianza en el país, que mira a la inversión social para la cohesión social, en los próximos años, es decir, 2009-2010, pues la situación es muy confusa, máxime que, los impactos macroeconómicos de la reevaluación, de la perspectiva del crecimiento el costo de los combustibles y del problema de la inflación, plantean unos interrogantes todavía mayores. Entonces, uno observa que el Estado colombiano, al presentar este proyecto, está haciendo el esfuerzo que puede, está diciendo en que lo basa, pone los indicadores en la presentación, indica cómo ha sido el desarrollo en lo social, pero yo por lo menos no encuentro, cuál es el factor comparativo de proyección a partir de este Presupuesto, en relación con las otras metas hacia el futuro, en relación también con las variables, que parecen nuevas, repito de reevaluación, de inflación y demás. Pero hay otros hechos que tampoco, creo yo, que se pueden tapar. Y que corresponden a esta Comisión. No podemos negar que una de las incidencias de la mejor calidad de la vida en la población son aspectos como la salud.

Colombia tiene un diseño de salud por aseguramiento, basado en la demanda, que reemplazó

a la salud de oferta de los famosos hospitales de caridad o del sistema Nacional de salud. Y teóricamente, es el modelo que puede desarrollar Colombia en estas situaciones fiscales. Pero se venía manejando con dos criterios: el criterio de prioridad y el criterio de solidaridad, amén de los otros criterios que tiene la Ley 100. La prioridad, yo insisto, consiste en que cuando la plata no alcanza para todo, hay que decir qué es primero para hacerlo y ver hasta dónde alcanza. La plata no alcanza para atender todos los aspectos pediátricos, entonces pongamos como prioridad el niño de cero a tantos años y en tales cosas. Y obviamente, se diseñaron unos planes obligatorios de salud, a partir de ese esquema. Mire: el aseguramiento le va a atender a usted régimen Subsidiado o Régimen Contributivo, determinadas dolencias en determinadas condiciones, y se hace un esquema financiero. Esquema financiero que plantea también toda suerte de análisis. Para uno es un gran negocio, la Comisión misma dice que la transferencia para aspectos asistenciales es baja, en relación al ciento por ciento, hay una gran discusión, pero estamos con un modelo en salud basado en esas elucubraciones.

Viene una sentencia de la Corte Constitucional, dice no, qué cuentos, qué cuentos de POS restringidos y yo no sé qué. Hay que atender todo, y algunas cosas, los aseguradores le cobrarán al Fosyga. Si ahora el Fosyga, con el modelo que tenemos tiene las dificultades que tiene para atender a los cobros, ¿qué va a pasar? Y a uno le da temor de que entonces ahora las tutelas se disparen del asegurador contra el Estado, basadas en los principios de seguridad jurídica y de seguridad económica. Puede que bajen las Tutelas en relación a las atenciones a la gente, pero que suban por otro lado. Y entonces, ¿cuál es la previsión del Estado colombiano, en relación a ese diseño, en salud tanto para Régimen Subsidiado como para régimen contributivo? Agréguele a eso que por normas administrativas, entiendo yo, se ha dicho que si un asegurador cobre 100 pesos al Fosyga, y registra en su contabilidad que el Fosyga le debe 100 pesos, pero el Fosyga no le pagó sino 50 porque consideró que eso era lo que le debía, esos otros 50 los tiene que castigar en la contabilidad, o sea que, allá hay un problema de riesgos, frente al modelo mismo, sin decir yo quien tenga o pueda tener la razón, pero son situaciones que desde luego no se pueden ignorar, porque en el momento que colapse una franja o parte significativa del sistema, la proyección de mejor calidad de la vida va a colapsar, y al colapsar también va a colapsar las metas de las metas del milenio. Podría decir lo mismo en educación o en agua potable, pero no me quiero extender, pero déjenme citar otro punto que fue mi gran preocupación, casi solitario en la Plenaria del Senado, cuando se tramitó, en mi concepto muy respetuoso, precipitadamente el proyecto de ley de víctimas. Nadie va a negar, que dentro de un Estado Social e Derecho, frente a lo que ha ocurrido, la víctima es el centro, pero, cuando las decisiones se toman sin el reposo necesario, se puede conducir a un papel escrito que conduzca a una nueva frustración. El Estado colombiano, y en el Presupuesto hay un rubro para las reparaciones por vía administrativa. Esta mañana oía decir que parte de las reparaciones van a ser por el Subsidio de vivienda, pero no sé si está empatando lo uno con lo otro. Cuando se presentó el Proyecto de Ley de víctimas, y se decía el Estado por sí y por derecho es el responsable y no el victimario, porque eso era por lo menos leí. Por eso, hice la intervención que en conciencia tenía que hacer, y creo que alguna razón tenía, porque en el paso de Senado a Cámara, yo no sé cuántos artículos cambiaron, cuántos volvieron a redactar y demás, porque es imposible crear una Política, en la situación que tenemos, de reparación a las víctimas, si no hay el sustento legal, nos quedamos con algo escrito. En este Presupuesto yo encuentro que hay, porque en lo vigente, esa incorporación, pero no otras.

Entonces, para sintetizar, señor Presidente porque veo que ya me va a decir redondee, yo le diría esto, mire: insisto que la intervención del Congreso en el Presupuesto y en estas cosas fundamentales, es prácticamente ninguna, y esa es una de las cosas que yo veo del desajuste de las Ramas del Poder Público. Segundo, me parece que el Gobierno ha presentado, y sería bueno que en el informe se dejara esto un Presupuesto sustentado desde el punto de vista de su visión, y ahí lo dice en las primeras hojas de presentación, eso no se puede desconocer. Pero también hay que decir, que en relación a nuevos hechos como los que yo he indicado, el Presupuesto no tiene las previsiones necesarias y en el largo plazo, el cumplimiento de las metas del milenio y de aspectos como reducción de la pobreza o de la pobreza extrema, o de hacer frente a las nuevas situaciones de salud, no están previstas. Y por ello, a mí me parece, si a bien lo tiene la Comisión, que debía tomar esos dos puntos: uno, así no estén de acuerdo ellos, decir cuál es el basamento que tuvo el Gobierno, después, a partir de esos basamentos, decir cuáles son las nuevas situaciones y tercero, cuáles son los peligros que se va a tener con ese Presupuesto, y de ahí para adelante por los hechos nuevos. Son entonces, simplemente sugerencia, con mucho respeto, a la Subcomisión, pero me parece que habría que hacer estas precisiones: una de justicia con la presentación del Prepuesto mismo, a partir de unos basamentos y otra de grandes rubros, que me parece, que el Presupuesto no contempla y que puede generar, a partir de este Presupuesto, grandes problemas, para mí innecesarios, al Estado colombiano.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muchísimas gracias. Señora Senadora Dilian Francisca Toro.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias señor Presidente. Yo también creo que, pues como no hablamos de todo el Presupuesto, pero yo estoy de acuerdo con el doctor Núñez, que no se han previsto muchísimas cosas, por ejemplo: el aumento del Presupuesto, de los ingresos, sea en el aumento del impuesto de renta, y dan un crecimiento del 18 por ciento del impuesto de renta, y resulta que el próximo año se va a disminuir al 33 por ciento el impuesto de renta. Este año 2008, solamente ha crecido 3.5 por ciento el impuesto de renta, entonces, cuánto va acrecer el próximo año si decimos que va a haber una desaceleración de la economía, o por lo menos ha habido un poquito menos del crecimiento económico. Esa es otra de las cosas que podríamos analizar, de que no se ha previsto qué va a pasar si el impuesto de renta no llega al. Entonces dicen, por ejemplo, no, van a vender, van a vender ISA y van a vender otras cosas, pero no sabemos qué va a pasar si en realidad se va a vender, si se va a vender por lo que, por lo que se piensa que se puede vender, o sea, realmente yo sí pienso que hay algunos temas de mucha improvisación en el Presupuesto. Por aumentar el Presupuesto, entonces se habla de ciertos temas que, que realmente no van a poder dar. Eso, eso, eso parece que se improvisara. Entonces, en el tema de lo de salud, lo que está diciendo el doctor Núñez Lapeira, pues todos lo hemos venido analizando, eso es cierto, nosotros no vamos a saber qué va a pasar con el POS, es que ahora ya no hay POS, con lo que dijo la Corte Constitucional ya no hay POS, se acabó el POS, tanto de Régimen Contributivo como Subsidiado, ya no hay POS. Entonces, ¿realmente qué vamos a hacer?

Porque si se va a desequilibrar el sistema de tal manera, se va a quebrar el sistema, como decía el doctor, pues entonces los, todos esos índices de calidad que queremos ir mejorando, y que la erradicación de la pobreza disminuya, o por lo menos la pobreza disminuya, pues, eso no va a ser posible, porque cuando nosotros vemos el informe que hace la misión para la erradicación de la pobreza, dice: la mayor contribución a la, al, a la redistribución de los ingresos es aumentando la cobertura en salud, aumentando la cobertura en educación. Aquí está, el, el, yo lo tengo inclusiva allí en el informe que les di, donde dice eso, pero si nosotros vamos es a empeorar con el problema que se está viendo ahora, pues entonces tenemos que buscar soluciones, y nosotros estamos en las Comisiones de salud, tenemos que empezar a pensar qué es lo que se va a hacer, porque realmente para eso estamos aquí, y a eso también es una invitación que tenemos que hacer, de trabajar en ese tema. Pero entonces, realmente si hay, no hay cómo prevenir lo que puede suceder en el futuro que va a suceder. No más con esto del impuesto de renta, yo veo que está muy desfasado el Presupuesto.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muchísimas gracias. Una observación final. Ante este tema del Presupuesto General del año 2009, bien hace la Comisión Séptima de acuerdo incluso, al acatamiento de la Ley 3ª en su artículo 2º, de que mediante las competencias de la propia Comisión, emitir un concepto acerca de esta Presupuesto que se somete hoy a la Plenaria del Senado de la República. Yo creo que la Comisión Accidental, ha realizado una magnífica labor y creo que, incluso, con el Senador Iragorri porque preside la Comisión Tercera y quien presida la Comisión Cuarta, vamos a buscar allí una participación de la Comisión como tal, de la Comisión Accidental y de la Comisión Séptima, para efectos de hacer caer en cuenta de estas, digamos, debilidades que presenta el tema del Presupuesto General de la Nación, en cuanto al tema social y en cuanto a las competencias de esta Comisión correspondiente. Por lo tanto, nos parece muy interesante y por supuesto, digamos que el debate está abierto, seguramente habrán otros puntos mucho más, de mayor relieve que en la Plenaria tengan allí ocasión y discusión, pero en lo que compete a la Comisión Séptima, me parece ajustado y me parece interesante que abramos la discusión, en cuanto a estos temas y en cuanto a estas debilidades, que presenta hoy el Presupuesto General del Estado Nacional. Tiene la palabra el señor Senador Jorge Enrique Gómez.

Honorable Senador Jorge Enrique Gómez Montealegre.

Gracias señor Presidente, señores Senadores. Yo creo que el problema de fondo que hay, es que el Estado colombiano es menor de edad, aún con los contribuyentes, con la gente, en cuanto respecta al trabajo, a la empresa, a la industria. ¿De dónde salen dineros para todas estas cosas del Presupuesto? Cuando vemos que los camioneros entran en quiebra, que los agricultores están en quiebra, que la gente se está enfermando, que los niños, no tienen, que las mujeres, es porque el Estado no se ha preocupado por una alianza, en cuanto respecta a la función del Estado y la gente que vivimos en este país, para tener oportunidades empresariales, de trabajo, de industria y yo creo que el Senado nunca se ha dado cuenta realmente de los problemas que están afectando al país, en cuanto al desarrollo de un país que tiene potencia, que tiene industria, que tiene gente. La gente no es consciente de las necesidades de nadie. Si nosotros vemos, ejemplo, ahorita hay 20 mil personas que están diciendo, hombre estamos vendiendo una botella de leche al vecino, por favor denos la oportunidad de trabajo, entonces, las oportunidades de trabajo, cada día son mínimas ... y un país donde realmente está esperando que todo nos llegue de afuera y no es un país productivo, es un país que va a la bancarrota, es un país que cada día vamos a tener más problemas sociales, ¿qué ocurre en estos momentos con los Ministerios? Citamos al Ministro

fulano, pero nosotros no vemos, realmente que ese Ministerio referente a los problemas que cada Ministerio tiene de los desaciertos que ha tenido, del despilfarro que ha tenido y de todas las oportunidades que realmente se están perdiendo. El tiempo que pasa ya no vuelve, la gente que queda en la ruina, llámese de la guerra, enfermedades, violencia, secuestros, eso no es simplemente el secuestro de una persona, el daño moral a la familia, la estructura económica se va al piso, tienen que vender hasta la cama para poder cumplir con cuotas, obligaciones.

En este momento, el Estado tiene que despertar realmente, para poder, al que gobierna, darle oportunidades y saber realmente cuál es la necesidad que hay en cada Ministerio, porque uno ve, por lo menos en los campos, la gente llega la oportunidad de la cosecha. Aquí mientras una libra de guayabas vale cinco mil pesos, allá se pierde porque vale más la recolección de esa comida, del producto, que traerlo a donde hace falta. Entonces, la gente no tiene oportunidades. Un país que no esté dirigido de tal manera, o Gobernado para que la gente se canalice, para que el empresario, el trabajador, el obrero, entienda las oportunidades que tiene, entonces, vemos que la descomposición social es tremenda. Las enfermedades no le dan plazo a nadie, y vemos cada día, cómo la ciencia, como decía un doctor, es que hemos crecido, me decía, es que nosotros la ciencia hemos crecido, le dije, pero los problemas son peores. Ejemplo: el SIDA es un problema tremendo, pero también, la parte más de fondo que hay, es que en la parte humana la gente, espiritualmente está muerta. Y nosotros mismos no hemos vuelto el alma al Todopoderoso, a que Dios nos dé la luz de la sabiduría, del conocimiento. Nuestra sabiduría queda a un lado en cuanto a la riqueza, de la grandeza de Dios, para un país, un país que exalta a Dios es un país que triunfa, un país que desconoce la moral y la dignidad, que solamente Dios se la da al hombre, es un país que está completamente dando, guía de ciegos, y un ciego no puede guiar a otro ciego. Yo creo que es tan importante. Ahora, nosotros vemos aquí, yo estoy dándome cuenta que legislamos, hablamos y proponemos cosas, pero cuando de la contraparte no existe la buena voluntad para hacerlo, todo se queda en veremos.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. Muchísimas gracias señor Senador. No habiendo… no hay proposición.

Honorable Senadores Dilian Francisca Toro Torres:

A ver, la proposición que yo quería hacerle a los honorables Senadores es, el de hacer como una carta dirigida al Ministro de Hacienda y a los Presidentes de las Comisiones Económicas, incluso, si se puede enviar a cada uno de los, de los Senadores y Representantes que están en las Comisiones de Presupuestos, diciéndoles pues, cuáles son nuestras observaciones, incluyendo las observaciones que realizó el doctor Núñez Lapeira, de los peligros y previsiones que tenemos que hacer en el sector salud, y decir que en él, en el, en el Presupuesto de seguridad y defensa, incluyamos todo lo concerniente a la protección de estas personas secuestradas.

Presidente, honorable Senadores Ricardo Arias Mora:

Y una intervención de la Comisión Accidental, en el interior de las Comisiones Terceras y Cuartas. Por último, tiene la palabra el señor Vicepresidente.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Yo quiero, muy respetuosamente, llamar la atención sobre la preocupación que expresó ahora el Senador Núñez Lapeira y que es también la mía, frente al tema del sistema de salud. Realmente, a uno cada día le preocupa más la suerte del sistema de salud en el país, y con todo lo nuevo que se está presentando, realmente uno pensaría que es ineludible el colapso del sistema. Hay unas amenazas tremendamente fuertes, que realmente, casi nos permitirían presagiar, ojalá y no fuera así, que la vida del modelo de salud en el país es muy corta. Yo, en lo que he podido conocer, estudiar e investigar sobre el tema, en estos momentos veo cuatro amenazas que se ciernen sobre el sistema: la primera, el modelo de atención, Senadora Dilian, y se refleja en el Presupuesto General de la Nación, cuando realmente no se apropien los recursos para promoción y prevención. De tal manera que se está haciendo básicamente un modelo de atención asistencialista, y eso además se ve en la práctica, cuando las EPS se preocupan más por construir clínicas para hacer integración vertical que por hacer programas de prevención y promoción, que a la hora del té y finalmente es lo que pudiera disminuir la morbimortalidad de la población colombiana. Ese es un punto que vale la pena que lo analicemos a fondo y que realmente trabajemos sobre él. Un segundo tema, una segunda amenaza tiene que ver con el flujo de recursos, especialmente en el Fosyga, y esto está afectando tanto al Régimen Subsidiado como al Régimen Contributivo. Nosotros tuvimos la ocasión de hacer un almuerzo de trabajo con las EPSs, en el cual estuvimos el doctor Germán Aguirre, la Senadora Dilian y yo, y realmente las cifras que nos muestran las EPSs, en el régimen contributivo son dramáticas, están casi en patrimonio negativo.

Las deudas que les tiene el Fosyga son alrededor de 460 mil millones de pesos, lo que prontamente las va a hacer inviable. Y el tema del flujo de recurso en el Fosyga, también afecta el Régimen Subsidiado, en la medida en que como aquí lo demostramos, hay una serie de inconsistencias en la información, que no permite que realmente en los recursos que se deben enviar a los municipios, sean los que los municipios estén, supues-

tamente, esperando, porque en las bases de datos territoriales, no coinciden con las bases de datos del Fosyga. A eso, Presidente, hay que trabajarle.

Un tercer punto tiene que ver con la informalidad. En un reciente Foro que hizo Fedesarrollo, demostró que así como va el sistema, muy a pesar de la ampliación de cobertura en el Régimen Subsidiado, esa ampliación de cobertura se está volviendo una amenaza para el régimen en su integralidad. En la medida en que haya movilidad, del Régimen Contributivo al Régimen Subsidiado, indudablemente el principio de la solidaridad, frente al Régimen Subsidiado va a ser cada vez menor, y el Régimen Contributivo no va a poder darle sostenibilidad al Régimen Subsidiado. Y finalmente una cuarta que aquí señalaba el Senador Núñez que es el tema de la Tutela. Realmente un estudio que hizo la Defensoría del Pueblo, en el año 2006, demostró que las terceras partes de las Tutelas que se presentan en el poder judicial, corresponden al sector salud. Se hizo la revisión de las bases de datos de la Corte Constitucional, y las cifras fueron alarmantes: 80 mil Tutelas por año se están colocando frente al sector de la salud. Algunas porque, por desinformación, otras porque las mismas EPSs ayudan a colocarlas, en fin, hay una serie de circunstancias por las cuales se colocan las Tutelas. Y con la reciente sentencia, como lo señalaba el Senador Núñez, en la Corte Constitucional, la Sentencia 463 de mayo de este año, que para muchos le han dado ya el nombre muy, casi peyorativo, del PIS, el plan infinito en salud, porque realmente allí no queda nada por fuera, todo, absolutamente todos los medicamentos, los procedimientos, las cirugías, todo absolutamente todo, en adelante, tienen que costearlos las EPSs, que bajo el sistema del aseguramiento, como está concebido en el país, no van a poder sostener ese gran paquete total de, de, de atención, porque casualmente el modelo de aseguramiento está basado en la siniestralidad que pudieran tener los usuarios, y es un paquete, en todas partes donde existe, restringido.

Pero en aras de lo que nosotros hoy, de lo que tenemos en el país como un Estado Social de Derecho, es indudable que los colombianos todos, debemos tener la oportunidad de poder acceder a todas las prestaciones que tengan que ver con la salud, pero hay que mirar cómo, de qué manera, el modelo puede sostener eso. Yo llamaría a todos los colegas de la Comisión Séptima, para que hiciéramos un gran Debate sobre el tema de la salud, porque repito, pienso que la viabilidad del sistema va a ser muy corto.

Presidente, honorable Senadores Ricardo Arias Mora:

Muy bien, muchísimas gracias Señores Senadores, celebro… Tiene la palabra el Senador Luis Carlos Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Presidente, dos cosas: uno, sobre el tema del informe de la Subcomisión. Hablaba ahora con el doctor Zapata y me decía que teníamos prácticamente de oportunidad hasta hoy en la tarde para presentar el informe. No sé cuáles sean los términos Legales. Entonces, es hoy sí, él me decía que era hoy, entonces eso habría que colocarle mucha eficacia a ese tema. Yo coincido con lo del Senador Núñez Lapeira de que sería muy bueno colocar en, como introducción tanto el tema de las metas del Gobierno como el tema de diferentes cifras que tiene en materia de Presupuesto y los cita en las observaciones sobre el Gasto. Pero creo que al comienzo también se hizo unas observaciones muy genéricas sobre cómo está la distribución del Presupuesto. No sé, si nos ponemos a rehacer el documento, creo que nos quedamos sin nada, sin ninguna observación. Yo creo que recogiendo la observación general de la doctora Claudia, y no sé si usted nos pudiera ayudar a redactar un párrafo sobre su inquietud, para poder salir así, entonces ¿sí? Pero llamo la atención sobre, sobre ese punto. Hoy, hoy. Segundo. Sobre el tema de, de salud que planteaba el doctor Ballesteros. Yo coincido, yo coincido con que hay necesidad de generar un gran Debate sobre el tema de salud. Yo creo que, no sé, desde mi perspectiva, nosotros perdimos una gran oportunidad, Senadora Dilian Francisca, hace dos años de haber hecho una reforma profunda a la Ley 100 del 93.

Terminamos haciéndole un maquillaje, y bueno, desde nuestra perspectiva, haciéndole más daño al sistema de salud, desde nuestra perspectiva. Pero yo sí, yo creo, es decir, lo que el Senador Núñez ha dicho sobre el tema de salud y lo que ha señalado el Senador Ballesteros, nos pone a nosotros, en una actitud en que nuevamente debemos hacer un gran Debate, porque nosotros hicimos un gran Debate aquí, pero lamentablemente todo el Debate que hicimos por el país, yo no me acuerdo cuántos foros hicimos, las conclusiones que se plantearon sobre los diferentes foros, en últimas, no fueron atendidas por el Congreso de la República. Entonces, yo coincido con eso.

Solamente, Senador Ballesteros, mire: voy a dar unas cifras que las plantee que día en el Debate de moción de censura al Ministro de la Protección Social, y que ahora la semana pasada, en un foro que hizo la Corporación Escenarios en la ciudad de Paipa, y se la volví a plantear al Ministro de la Protección Social: ustedes, Senador Ballesteros, Senadora Dilian Francisca, conocen las cifras de la salud, pero las voy a recordar para otros: el PIB de 2003 fue de 224 billones de pesos, el PIB de salud fue de 17.5 billones de pesos, la población en Colombia en ese momento, no censo actual sino el censo que estaba vigente en ese momento con lo cual le doy una gabela grande al Gobierno, a quien quiera hacer las cuentas era de 44.5 millones de colombianos. La, el per cápita

que nos daría, el per cápita que nos daría de dividir el PIB de salud 17.5 billones entre 44.5 millones de colombianos, sería de 393 mil 211, repito 393 mil 211. Y la UPC del contributivo en 2003, era de 323 mil 316. ¿Qué quiero yo mostrar con esas cifras? Que nosotros tenemos plata suficiente para cubrir a los 44.5 millones de colombianos y tenerlos cubiertos a todos, con el Régimen Contributivo, porque esa es la operación que da, y nos sobrarían 70 mil pesos más, per cápita. La pregunta que yo me hago es: ¿en dónde está la plata de la salud? ¿Dónde está la plata de la salud? ¿Qué pasa con la plata de la salud? Al Ministro, esa pregunta se le he hecho cuatro, cinco veces con el foro de Paipa y si ustedes vieran la memoria de Paipa, en Paipa otra vez el Ministro se queda callado. ¿Dónde está la plata de la salud? ¿Dónde está la plata de la salud? ¿Dónde se queda? ¿Dónde se queda? Si el 52 por ciento de las Tutelas, más o menos de un total de 80 mil Tutelas al año, en salud, el 52 por ciento de esas Tutelas son en relación, porque las EPSs y las ARSs no cumplen con el POS. ¿Qué pasa con la plata de la salud? Yo hice un gran cuestionamiento hace dos o tres años, de que el sistema que hoy tenemos de aseguramiento, no genera la seguridad del aseguramiento en la salud de los colombianos, sino asegura las ganancias de las EPSs y de las ARS. Ese es mi cuestionamiento. Ahí está, yo no sé si estoy equivocado, pero yo quisiera que el Gobierno me dijera Avellaneda usted no tiene razón, porque nosotros le presentamos aquí un modelo diferente que lo llamamos modelo de administración.

Digámosle a las administradoras, a las EPSs y a las ARSs le pagamos un porcentaje fijo de administración, se lo damos por adelantado, por adelantado se lo podemos dar, ustedes no nos tocan la plata, la plata toda circula por el Fosyga y el Fosyga paga y pone a circular toda la plata. Eso evita, genera velocidad en los recursos. Nosotros hicimos un modelo y mostramos las cifras, cómo podemos tener universalidad y equidad en salud. Y son, lamentablemente, hombre, yo quisiera que el Gobierno le dijera a uno, oposición ustedes no tienen razón en esto, ustedes están equivocados en esto, esto, esto y esto y esto y esto. Pero no, nosotros no obtenemos respuesta, entonces nosotros vemos que Gobierno y Bancada de Gobierno, aquí en el Congreso, se coaligan para seguir defendiendo un sistema que, puede haber tenido unas bondades miradas desde algún punto de vista, pero que con los recursos que hoy están casi duplicados en salud, nosotros deberíamos tener un mejor sistema en salud. Esa es la gran pregunta.

Yo quedé decepcionado de ese debate, porque Senadora Dilian Francisca, usted recuerda, nosotros nos fuimos a todas las ciudades, estuvimos Barranquilla, Cali, Bucaramanga, mostrando el modelo. Aquí muchos Senadores, la Senadora Claudia, qué era, Claudia Rodríguez no, Claudia sí, que estuvo en el Congreso anterior, Claudia Wílchez, me decía, Senador Avellaneda, qué bueno su proyecto, qué buenas ideas tiene usted, y terminó votando en contra, y yo creyendo que iban a votar a favor, pero era que no habían, porque en todo el país nos decían, sí, muy bueno el Proyecto, muy bueno el proyecto, muy bueno. El Gobierno dijo, pero muéstrenos las cifras y le mostramos la cifras, le mostramos, porque la verdad que hicimos un trabajo responsable. Claro, ese es un modelo que yo, hoy mismo, cuando lo leo, lo vuelvo a… creo que tiene muchas falencias el modelo que nosotros creamos, todavía tiene muchas falencias, pero que en general, se basa fundamentalmente en eso, en prevención y promoción, a través de atención primaria integral en salud, que en otros países ha dado excelentes resultados. Ahora, en este Debate de Paipa, encontraba un doctor Gómez, un médico que se ha dedicado también a investigar mucho en modelos de salud, y traía unas grandes conclusiones. A mí cuánto me gustaría invitarlo a él aquí al Congreso, para mostrar las ventajas y los desaciertos del sistema de aseguramiento, en el mundo. Hay dos teóricos grandes, sobre los cuales hizo la exposición y muestra en general que, un sistema de aseguramiento como el que tenemos en Colombia, que va a quedar remachado con la privatización del Seguro Social, superremachado, no es bueno. Que eso es mejor combinar, hacer un sistema mixto, en el cual, lo que se considera en salud, bienes públicos deberían ser dados desde el Estado, y algunos otros niveles de atención, sí podrían quedar en el sector privado. Pero bueno, ese como que sería el tema. Pero yo sí creo que lo que alerta el Senador Ballesteros en relación con los temas de salud, aquí se puede generar una gran bomba, una gran hecatombe.

Aquí, yo creo que nosotros deberíamos volver a mirar ese tema, a ver si vuelvo y me sacudo de ese estado de aletargamiento que yo tengo en materia de salud, porque quedé desilusionado, dije, no vuelvo a hablar aquí, excepto con un Proyecto que pienso radicar en estos días, en materia de salud sobre ese tema de Copagos, cuotas moderadoras y periodos de cadencia, que me parece a mí, que le cierran el acceso a la salud, que rompen un principio universal e la salud, que es el principio de la accesibilidad, que por el contrario, esas tres instituciones de la Ley 100 del 93, lo que hacen es cerrar las puertas de acceso a la salud. Gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Dice el principio, Senador Avellaneda, no traigáis a memoria las cosas pasadas. Yo creo que es mejor habar hacia delante, y ese foro va a ser muy importante que lo hagamos aquí, seguramente con el acompañamiento del Senador Ballesteros. Antes de que concluya la Senadora Dilian, entonces pedirles al Senador Núñez y a la Senadora Claudia Rodríguez, nos ayuden entonces, rápidamente al término de la Sesión con el Senador Avellaneda y con la propia Senadora Dilian para complementar de mejor manera el informe que debemos radicar

antes de las tres de la tarde, en las Comisiones correspondientes. Concluye la Senadora Dilian Francisca Toro.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

No, yo solamente quería expresar aquí, de que realmente a mí no me parece que podamos desconocer las cosas buenas que se hacen, o sea, y esa es una de las cosas que a veces, pues uno dice, uno está de acuerdo con muchas cosas que incluso, yo socialmente he tenido muchas concordancias con cosas con el Senador Ballesteros, pero otras que no hay razón. ¿Cómo así que, qué? entonces la ley no sirvió cuando ni siquiera se ha reglamentado toda la ley, ¿cómo así que es qué?, implementamos la atención primaria en la ley, usted sabe eso, yo fui una de las que más luché para que se lograra incluir en la ley la atención primaria. Lo que pasa es que ni siquiera se ha empezado a, a, a, no se ha reglamentado y no se ha empezado a darle ejecución, los indicadores de salud, tampoco ni siquiera se han definido, o sea que, yo creo que allí yo creo que hubo muchas cosas buenas. ¿Qué pasó? Definimos, entre todos, que queríamos seguir con el modelo de aseguramiento, lo que pasa es que la Corte Constitucional y los jueces, son los que hoy definen lo de salud. Cómo es posible, si hay un POS, si hemos establecido que hay un aseguramiento y hay POS entonces, los jueces dicen, no, como en el POS no está la cirugía plástica de, de, de la gordura, entonces el juez dice sí, hay que darle la cirugía plástica para que le disminuya el gordo, no, por Dios, es que también tenemos, ese es el Debate que tenemos que hacer a profundidad, no es solamente que aquí vamos a decir aquí pues es que, no, el Debate en profundidad es también qué pasa, no, la vida es una cosa. Otra cosa es, otra cosa son, no discúlpeme, qué tal que aquí digamos que hay que darle hasta las lipos, perdón yo lo escuché a usted, yo lo escuché a usted.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Disculpe Senador Avellaneda, tiene la palabra la Senadora Dilian Francisca.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Pero nosotros tenemos que definir, como dice el doctor Núñez Lapeira, vamos a darle salud en donde la vida, esté también, o sea, es que una cosa es decir, yo voy a atender lo que tiene que ver con la vida, otra cosa es decir, yo voy a atender, por ejemplo que si yo soy gorda, pues mijo, maneje y vamos a traer aquí el proyecto de ley de que el doctor Venus Albeiro lo, lo, radicó, sobre la obesidad. Bueno, buenos hábitos alimentarios, el ejercicio y podamos disminuir sin necesidad de que me tenga que hacer una lipo y entonces el plan de salud tiene que financiarle porque para que se vea bonita o para que se vea bonito, no, discúlpeme, tenemos que ponerle también freno a esas cosas. No entonces aquí tenemos que hacer muchas cosas, por ejemplo: los jueces son los que hoy Legislan para la salud, es que los jueces muchas veces ni saben cómo es el sistema de salud que existe, entonces, tenemos que ver cómo capacitamos los jueces, como capacitamos los jueces, para que los jueces sepan qué es lo que realmente puede ser una urgencia vital y qué no. Y además, además es que, es que eso es un, además cuando usted dice, no, es que hay tanta plata para la salud, dividamos por el número de habitantes y le damos un POS integral, y qué pasa entonces con todo, con las Secretarías de salud, qué pasa con, o sea, ahí está incluido absolutamente todo, eso no lo podemos ver así de esa manera, o sea, yo estoy de acuerdo a que hagamos un debate y que nos sentemos, que miremos, pero no se puede mirar tampoco tan ligeramente así, el Presupuesto es este y dividámoslo y eso nos da, eso no puede ser así tampoco. Hagámoslo como, como, como personas que, que entendemos el tema, propositivo, tratemos de ver cómo podemos ayudar, pero no diciendo: todo lo que hay es malo, todo lo que hicieron son malos, nosotros somos los buenos y los Senadores que apoyaron el otro Proyecto son malos, no, yo soy una de las, de las, de las que soy autora y fui coordinadora ponente de la ley, me parece que es una ley muy buena, cuando se le dé la aplicación que debe dársele, Pero muchas cosas son de operatividad, muchas cosas son de operatividad. Lo del Fosyga es de operatividad básicamente, no fluyen los recursos, les, lo pusimos en la ley y todavía no ha podido dársele solución a eso. Es más, hay cosas que son mucho, que tienen mucho que ver con la operatividad, y mire, y las tutelas casi en la , o sea la mayoría de las Tutelas eran POS, pero resulta que esas Tutelas eran puestas contra el Seguro Social, entonces, tenemos que analizar muchas cosas, y yo defiendo al Seguro, yo defiendo que debe haber una EPS pública, yo lo defiendo a capa y espada, porque si no hay quien regule el mercado, y eso lo, lo, lo tengo clarísimo. Pero desafortunadamente, cuando se hizo ese estudio de la Defensoría del Pueblo, nos dimos cuenta que quien más tenía número de Tutelas por, por, por actividades POS, era el Seguro Social, entonces, esas son cosas que tenemos que discutir tranquilamente, sin echarnos culpas unos a otros, y eso es lo que yo quiero hacer el llamado, sin echarnos culpas unos a otros y reconociendo lo que ha habido de avance, lo que falta que avance y lo que podemos hacer para que logremos, realmente, una salud con buena, con cobertura y con calidad.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. Tendremos el momento para ese Debate. Yo quiero llamar la atención de que estamos hablando sobre el Presupuesto del año 2009. Señora Senadora Claudia Rodríguez.

Honorable Senadora Claudia Yadira Rodríguez de Castellanos:

Bueno. Felicitar a los miembros de la Subcomisión, hicieron un trabajo muy juicioso. La

verdad que de una manera, hicieron una síntesis para entender y poder hacer apreciaciones o proposiciones, como la que a bien ha acogido la Comisión Séptima, entonces ya tengo, cómo sería, la proposición, iría en el numeral 9, la Senadora Dilian Francisca así lo redactamos, dice así: teniendo en cuenta el gran apoyo de los miembros de las fuerzas públicas en la lucha contra la ilegalidad, en especial contra los grupos insurgentes, es importante que dentro del objetivo de Seguridad Democrática se incluyan recursos que atiendan las necesidades de las familias de los miembros de la Policía Nacional, Ejército, Armada Nacional, Fuerza Aérea, que han sido víctimas del secuestro, así como quienes recobraron su libertad y han sido desprovistos de cualquier protección especial del Estado, aun cuando han dado lo mejor de sus vidas. Estos recursos deben direccionarse en acceso a bonificaciones o Pensiones especiales, acceso a vivienda digna, acceso a capacitación técnica empresarial, acceso a salud, acceso al empleo y acceso a la educación básica media y superior. Sería como ya llevándola a la realidad la proposición que ustedes acogieron. No sería más.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy amable señora Senadora. Señores Senadores mil y mil gracias, se levanta la Sesión y se convoca para mañana a las diez de la mañana. Un cordial saludo.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las 12:30 p.m., el señor Presidente formalmente declaró concluida la Sesión, siendo convocada la Comisión para el día de mañana. Debate de control Político, proposición referente a la citación al señor Ministro del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Hoy martes 19 de agosto del 2008.

La Secretaría General de la Comisión omite la transcripción textual de las excusas presentadas por quienes no asistieron a la sesión, señalada en el artículo 89 del Reglamento Interno del Congreso, porque dando cumplimiento a la Resolución número 54 del 03 de octubre de 2006 (***por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución número 27 de 2005 "por la cual se reglamenta el procedimiento para la valoración de las excusas y los descuentos en la nómina de los Honorables Senadores por inasistencia a sesiones del Senado de la República"***), emanada de la Mesa Directiva del Senado de la República, conforme a lo preceptuado en el Parágrafo Único del artículo 90 (Excusas Aceptables) de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento Interno Orgánico del Congreso) y en el artículo 271 (Inasistencia) del antes mencionado ordenamiento orgánico reglamentario, la Secretaría General de la Comisión, en cada oportunidad y por cada sesión, oportunamente remitió al despacho del señor Presidente de la Comisión de Acreditación, para lo de su respectiva competencia funcional, mediante relación, las excusas y/o justificaciones por la no asistencia a las sesiones convocadas y realizadas en la Comisión Séptima del Senado, presentadas oportunamente por las Honorables Senadoras y/o por los Honorables Senadores que no asistieron a la sesión a la cual corresponde la presente Acta, habida consideración que el numeral 6º del artículo 296 (Causales de Pérdida de Investidura), del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), no aplica en lo pertinente para efectos de Pérdida de Investidura, dado que en las sesiones ordinarias de la Comisión Séptima del Senado, no se discuten ni se votan en reuniones plenarias "**Proyectos de Actos Legislativos y de Ley o Mociones de Censura".**

El Presidente, honorable Senador,

Ricardo Arias Mora.

El Vicepresidente, honorable Senador,

Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier.

El Secretario,

doctor *Jesús María España Vergara.*

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA.

Bogotá D. C., a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil diez (2010).

En la presente fecha se autoriza la publicación en la ***Gaceta del Congreso*** de la República, del Acta número 04 de fecha 19 de agosto de 2008, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992.

El Secretario,

Jesús María España Vergara.

C O N T E N I D O

Gaceta número 105 - Lunes 12 de abril de 2010

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

Págs.

Comisión Séptima Constitucional Permanente

Legislatura 2008-2009

Acta número 03 de 2008 (agosto 13)..... 1

Acta número 04 de 2008 (agosto 19)..... 30

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2010